



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Informe Técnico:

N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2025

Segundo Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027.

Corte 31 diciembre, 2024.

**Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027
Costa Rica: Hacia la disrupción digital.**

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Viceministerio de Telecomunicaciones

DEMT/DPPT

09 de julio de 2025

Título
Segundo Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027. Corte 31 diciembre, 2024

	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Elaborado por	César Barboza Miranda	Profesionales en Telecomunicaciones del Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	
	Layla Vargas González	Profesionales en Telecomunicaciones del Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	
Revisado por	Leidy Guillén Cordero	Gerente de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	
Autorizado por	Elídier Moya Rodríguez	Director de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	



Seguimiento y Evaluación

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	8
2.	EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PNDT 2022-2027	10
3.	GENERALIDADES DEL PNDT 2022-2027	13
3.1.	Marco estratégico.....	13
3.2.	Instituciones responsables por metas de acción	15
3.3.	Resultados del Informe de Evaluación (corte diciembre 2023).....	16
4.	METAS DE ACCIÓN CUMPLIDAS SEGÚN EJERCICIOS SyE ANTERIORES.....	17
5.	PROCESO DE MODIFICACIONES.....	19
6.	PROCESO DE SEGUIMIENTO PNDT 2022-2027	24
6.1.	Metodología aplicada PNDT 2022-2027	25
6.2.	Limitaciones durante el proceso de seguimiento del PNDT 2022-2027	27
6.3.	Resultados del segundo proceso de seguimiento de metas de acción con avance programado al 2024.....	28
6.4.	Resultados Generales	29
6.5.	Resultados por Áreas Estratégicas.....	32
6.5.1.	Conectividad Significativa para el bienestar	33
6.5.2.	Espectro Radioeléctrico para la competitividad	56
6.5.3.	Competencias Digitales para el desarrollo	79
7.	CONCLUSIONES.....	116
7.1.	Sobre generalidades en el proceso	116
7.2.	Sobre los resultados de este seguimiento	117
8.	RECOMENDACIONES.....	119
9.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	121
10.	ANEXOS.....	124
	Anexo 1. Matriz de Metas de Acción del PNDT 2022-2027, utilizada para este proceso de seguimiento, vigente a diciembre 2022	124
	Anexo 2. Instituciones Responsables de Metas de Acción en el PNDT 2022-2027 y fecha de entrega de los instrumentos SyE.....	127
	Anexo 3. Instituciones a las que se les hicieron consultas/observaciones sobre sus matrices y fecha de entrega de información	129
	Anexo 4: Acciones de Mitigación y Correctivas para metas en Riesgo de Incumplimiento o Atraso Crítico.....	130
	Anexo 5. Infografía para presentación de resultados generales de la clasificación de las metas de acción del PNDT al corte del 31 de diciembre de 2024	141

Índice de Gráficos, Cuadros e Ilustraciones

Gráficos

Gráfico 1. Clasificación de las recomendaciones según la etapa de uso.....	12
Gráfico 2. Instituciones responsables y cantidad de metas de acción del PNDT 2022-2027 bajo su responsabilidad.	15
Gráfico 3. Resultado de la evaluación de metas del PNDT 2022-2027, al 31 de diciembre de 2023, n=19.....	16
Gráfico 4. Avance general de las metas de acción del PNDT 2022-2027 con programación al 31 de diciembre de 2024, n=28.....	31
Gráfico 5. Resultado del Área Conectividad Significativa para el bienestar, con corte al 31 de diciembre de 2024, n=6.....	34
Gráfico 6. Resultado del Área Espectro Radioeléctrico para la competitividad, con corte al 31 de diciembre de 2024, n=7.....	57
Gráfico 7. Resultado del Área Competencias Digitales para el desarrollo, con corte al 31 de diciembre de 2024, n=11.....	80

Cuadros

Cuadro 1. Metas de acción y su año de cumplimiento total, según informes SyE anteriores.	18
Cuadro 2. Solicitudes de modificación de metas de acción del PNDT 2022-2027 para el período.	20
Cuadro 3. Resumen de los resultados alcanzados para los cortes 2022, 2023 y corte 2024 de las metas de acción del PNDT 2022-2027.	28
Cuadro 4. Cumplimiento de metas de acción PNDT 2022-2027 al corte 31 diciembre de 2024, n=28.....	30
Cuadro 5. Resumen de los resultados del Área Conectividad Significativa para el bienestar, alcanzados para los cortes 2022, 2023 y corte 2024 de las metas de acción del PNDT 2022-2027.	34
Cuadro 6. Resumen de los resultados del Área Espectro Radioeléctrico para la competitividad, alcanzados para los cortes 2022, 2023 y corte 2024 de las metas de acción del PNDT 2022-2027.	57
Cuadro 7. Resumen de los resultados del Área Competencias Digitales para el desarrollo, alcanzados para los cortes 2022, 2023 y corte 2024 de las metas de acción del PNDT 2022-2027.	81

Ilustraciones

Ilustración 1. Elementos de la matriz de metas y acciones del PNDT 2022-2027.	14
Ilustración 2. Clasificación de metas del PNDT para SyE.	27



Siglas y Acrónimos

CAE	Cronograma de Asignación de Espectro Radioeléctrico
CEN CINAÍ	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CGR	Contraloría General de la República
CINDE	Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo
CMR	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones
CNSL	Comisión Nacional de Seguridad en Línea
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CPSP	Centros de Prestación de Servicios Públicos
DAEMT	Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones
DCNT	Dirección de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones
DEMT	Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones
DERRT	Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones
DPPT	Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones
EASNAL	Explotación y Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Línea
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
FODESAF	Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
IMT	Telecomunicaciones Móviles Internacionales
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
LFMEPST	Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones
LGT	Ley General de Telecomunicaciones
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería



Seguimiento y Evaluación

MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MHz	Megahercios
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MiPyME	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
PAIT	Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones
PAM	Plan de Acción por Meta
PASER	Plan Anual de Servicios
PNAF	Plan Nacional de Atribución de Frecuencias
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas
PNDT	Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior
PyMPA	Pequeño y Mediano Productor Agropecuario
RACSA	Radiográfica Costarricense S.A.
SCFP	Servicios de Capacitación y Formación Profesional
SEM	Seguimiento, Evaluación y Modificación
SEMS	Sistema Estadístico de Monitoreo de Servicios
SICOP	Sistema Integrado de Compras Públicas
SIEC	Sistema de Información Empresarial Costarricense
SUTEL	Superintendencia de Telecomunicaciones
SyE	Seguimiento y Evaluación
TDT	Televisión Digital Terrestre
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación



**MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

UFODE Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial

UIT Unión Internacional de Telecomunicaciones



1. INTRODUCCIÓN

El marco normativo del sector telecomunicaciones, definido por la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), Ley N° 8642 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de las Telecomunicaciones (LFMEPST), Ley N° 8660, establece las competencias, atribuciones y roles que le corresponden al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), y define que, por medio de su jerarca, ejercerá la Rectoría de dicho sector.

Específicamente en el artículo 39 de Ley N° 8660 (LFMEPST), se establece que el rector del sector será el ministro o la ministra del MICITT al cual, entre otras funciones, le corresponde, dictar el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (en adelante PNDT o Plan).

Como parte de este rol en el sector telecomunicaciones, la Rectoría establece la construcción del PNDT¹, el cual se define en la Ley N° 8660 (LFMEPST), en su artículo 40 como:

“...el instrumento de planificación y orientación general del Sector y define las metas, los objetivos y las prioridades de este”.

De las competencias otorgadas a la Rectoría en el artículo 39 de la Ley N° 8660 (LFMEPST) supra citada, se derivan los procesos de seguimiento, evaluación y modificaciones del Plan, dado que en el articulado se indica lo siguiente:

“(...) c) Velar por que las políticas del Sector sean ejecutadas por las entidades públicas y privadas que participan en el Sector Telecomunicaciones. (...)” (El resaltado no es del original. Ley de

¹ El **“Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027. Costa Rica: Hacia la *disrupción digital inclusiva*”**, fue oficializado en el Diario Oficial La Gaceta N° 5, de fecha 13 de enero de 2023. Instrumento disponible en el [sitio web oficial del MICITT/PNDT](#).



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, 2008, Título III, párr. 2).

En aras de cumplir con esta función, desde esta Rectoría se diseñó la “[Metodología para los Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones del PNDT 2022-2027](#)” (en adelante, *Metodología SEM*), la cual tiene entre sus objetivos, orientar la programación, la ejecución y el seguimiento de la matriz de metas de acción del Plan, con el fin de procurar la mejora continua y la emisión de recomendaciones para estos compromisos.

Dicho esto, los informes de resultados de los procesos de seguimiento, evaluación o modificaciones (SEM), se realizan de acuerdo con lo establecido en la Metodología SEM, siendo esta **la base para definir y aplicar los aspectos metodológicos en cada proceso**; lo anterior no supone que este mecanismo sea el único medio para **velar por la ejecución de las políticas públicas relacionadas con las telecomunicaciones** según lo establecido por ley, sino que, desde esta Rectoría y en concordancia con sus competencias y atribuciones, se emitió un documento claro y públicamente conocido² que complementa otros instrumentos, consultas o solicitudes de información que, a nivel político y metodológico, se estimen pertinentes en cualquier fase de ejecución de las metas de acción.

² Disponible en <https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/2023-06/Metodologia-PNDT-2022-2027-v-14032023-1.pdf>



2. EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PNDT 2022-2027

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) como encargado de coordinar la evaluación en el sector público costarricense, según la Ley N° 5525 de Planificación Nacional de Costa Rica y el Decreto Ejecutivo N° 35755 del Sistema Nacional de Evaluación, y en el marco de la Agenda Nacional de Evaluaciones 2023-2026 (ANE), prioriza las intervenciones públicas con carácter estratégico para el Gobierno, y que serán evaluadas (evaluación de resultado y evaluación de diseño) durante el período gubernamental, siguiendo uno o varios de los siguientes criterios para su escogencia:

- **Grado de madurez de la intervención:** intervenciones que se formulen en el período (nuevas) y aquellas que su formulación haya sido a partir del 2020, es decir, que su planificación tiene una vigencia menor a 3 años.
- **Nivel de avance bajo:** aquellas intervenciones que en los informes de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) reflejen niveles de avance insatisfactorios, bajos o rezagos en el cumplimiento y las razones de ello apunten a aspectos programáticos o debilidades en la conceptualización de la intervención.
- **Solicitud específica:** la identificación de parte de un sector, institución, jerarca o actor específico que señala la necesidad de evaluar el diseño de alguna intervención del PNDIP.
- **Evaluabilidad:** aquellas intervenciones propuestas para evaluar sus resultados que obtuvieron un puntaje “bajo” o “medio” de este criterio” (Mideplan, 2022, p. 336).

Como parte de la priorización realizada desde el marco de la ANE, el 23 de febrero de 2023, el Mideplan presentó a los diferentes actores involucrados, las intervenciones públicas seleccionadas y la programación para iniciar los procesos de evaluaciones de resultado y evaluaciones de diseño, correspondientes al período 2023-2026.



Seguimiento y Evaluación

En esta presentación, el Mideplan indicó que, para el 2024 iniciaría el proceso de la evaluación de diseño al PNDT 2022-2027, señalando que el criterio de selección fue el **“grado de madurez”** de dicho Plan. Esta decisión se informó al MICITT mediante oficio N° MIDEPLAN-DM-OF-0026-2024, de fecha 18 de enero del 2024.

Sobre el alcance que tiene una evaluación de diseño, esta se refiere a: “analizar la racionalidad y la coherencia del diseño de la intervención, es decir, su conceptualización en relación con la problemática o necesidades que la originan y los usuarios a los que se dirige” (Mideplan, 2017b, p. 28).

Durante el 2024, los enlaces técnicos del Mideplan, establecieron coordinación con la contraparte del MICITT, específicamente con el DPPT, a fin de iniciar el proceso de la [“Evaluación de Diseño del PNDT 2022-2027”](#). A continuación, se presentan de manera general, las acciones de articulación y colaboración ejecutadas entre ambas partes:

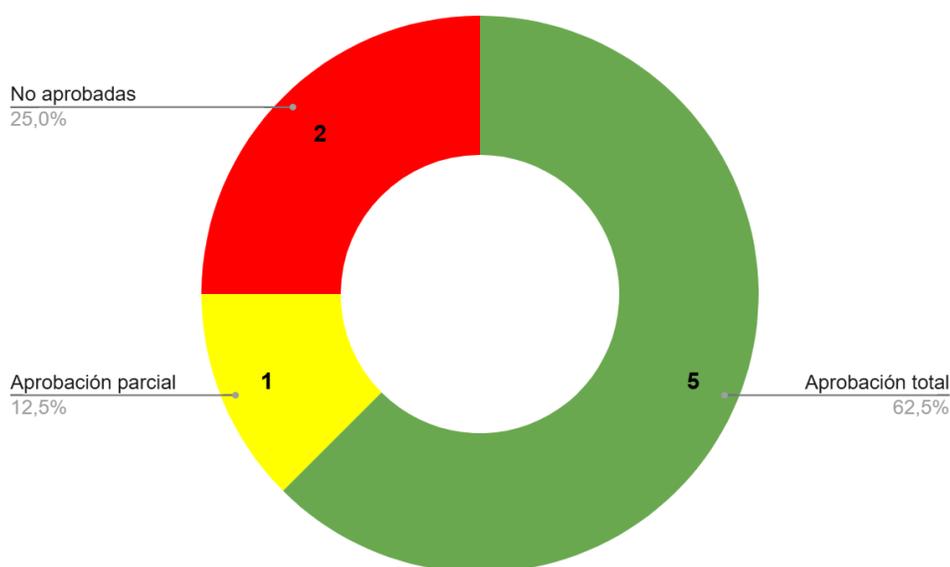
- Reuniones de coordinación internas y externas.
- Solicitud y remisión de documentos oficializados asociados a la construcción, oficialización y ejecución del PNDT.
- Remisión y revisión del Plan de Trabajo para implementar la evaluación de diseño del Plan.
- Solicitud y sistematización de información y/o bases de datos, respecto de los participantes en el proceso de construcción del Plan.
- Taller impartido por la unidad responsable del Mideplan al Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones (DPPT) y la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones (DEMT).
- Aplicación de encuestas sobre el proceso de construcción del Plan.
- Revisión del informe preliminar de la evaluación de diseño.
- Análisis interno de aceptación o no de las recomendaciones.
- Reunión entre las diferentes partes sobre las recomendaciones emanadas del informe de evaluación de diseño.
- Análisis para la operacionalización de las recomendaciones aprobadas.

Seguimiento y Evaluación

En oficio N° MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2025, de fecha 21 de enero de 2025, dirigido a la Ministra del MICITT, remitieron el informe final, indicando que es la evaluación más alta registrada, con una puntuación de 89.9%, obteniendo una valoración cualitativa de “Muy bueno”.

En dicho informe, el Mideplan presentó un total de 8 recomendaciones para consideración de la Rectoría del sector telecomunicaciones, las cuales fueron analizadas, a través de las notas “MICITT-DVT-OF-080-2025 y MICITT-DM-OF-133-2025”, de fecha 17 de febrero de 2025, y notificadas al Mideplan, con el resultado del análisis de las recomendaciones según la escala de aprobación, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Clasificación de las recomendaciones según la etapa de uso.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Finalmente, luego de realizar el análisis de las recomendaciones, y continuando con la etapa de uso indicada por el Mideplan, se procedió con la vinculación de las acciones para operacionalizar las recomendaciones en los instrumentos de planificación institucional vigentes y según corresponda.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Estas recomendaciones se implementarán durante los años 2025 y 2026 y su seguimiento se realizará durante los periodos de evaluación del PNDIP.

3. GENERALIDADES DEL PNDT 2022-2027

A continuación, se muestran generalidades del Plan, asociadas al marco estratégico y a las instituciones responsables según la totalidad de metas de acción del PNDT, así como un resumen del resultado general del Primer Informe de Evaluación³, proceso que antecede al presente proceso de seguimiento según la Metodología SEM apartado “3.1. *Sobre el alcance general de los procesos de SyE para efectos del PNDT 2022-2027*”.

3.1. Marco estratégico

Actualmente el PNDT contiene un marco estratégico conformado por objetivos, áreas, metas y acciones, entre otros elementos, que engranados orientan intervenciones requeridas para enfrentar los problemas públicos identificados y caracterizados en las etapas de construcción y diseño de metas de acción, mismas que serán sujetas a los ejercicios SyE. Dicha estructura se ilustra a continuación:

³ “Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027”. Septiembre, 2024.

Ilustración 1. Elementos de la matriz de metas y acciones del PNDT 2022-2027.



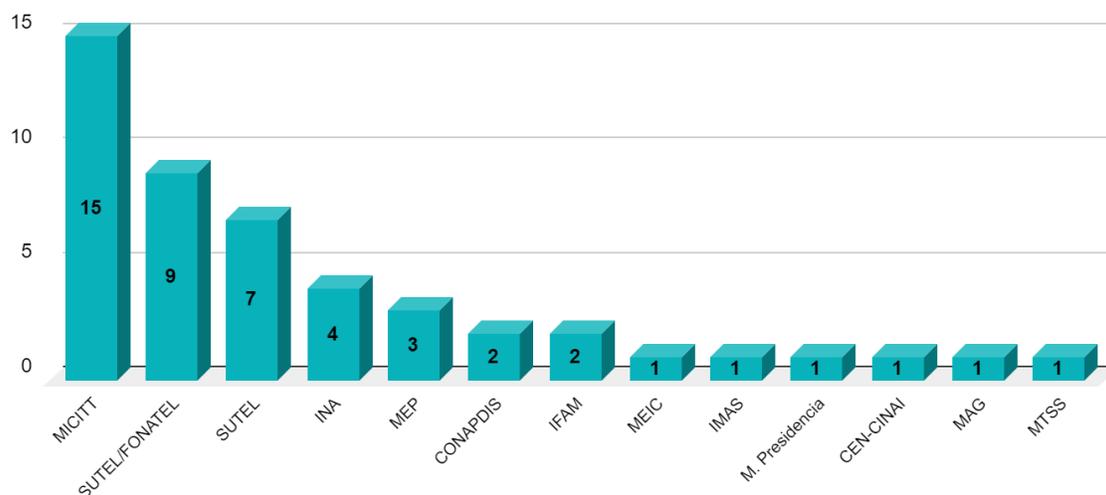
Fuente: MICITT, 2023, p.6.

El presente informe se refiere únicamente a las *metas de acción*, por cuanto, las *metas nacionales* y *metas estratégicas* corresponden al accionar de los diferentes actores del ecosistema digital. Lo anterior obedece a lo establecido en el apartado “4. Marco Estratégico del PNDT 2022-2027”, donde se señala que, la definición de los elementos dio como resultado la sistematización de una matriz de marco lógico, que contiene un primer nivel compuesto por objetivos y metas estratégicas y un segundo nivel orientado por líneas estratégicas que decantan en las metas de acción; las cuales se ejecutan y que en su conjunto suman y/o contribuyen al nivel estratégico.

3.2. Instituciones responsables por metas de acción

La Matriz de Metas de Acción del PNDDT, según la publicación de diciembre de 2022, y como se supra indicó, cuenta con 28 metas de acción, distribuidas en tres áreas estratégicas: 1. Conectividad Significativa para el bienestar, 2. Espectro Radioeléctrico para la competitividad y 3. Competencias Digitales para el desarrollo, en la que figuran un total de 13 diferentes instituciones como responsables de la ejecución de las metas de acción.

Gráfico 2. Instituciones responsables y cantidad de metas de acción del PNDDT 2022-2027 bajo su responsabilidad.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Lo anterior, muestra la distribución general de las instituciones responsables en la ejecución de las metas de acción del PNDDT, donde, de las 28 metas de acción, existen varias cuya ejecución se encuentra a cargo de una única institución, a saber:

- Metas 3, 4 y 6 a cargo de la SUTEL/FONATEL;
- Metas 8, 9, 10, 11, 16, 22 y 23 a cargo del MICITT;
- Metas 24 y 26 a cargo del INA,
- Meta 28 a cargo del MTSS.

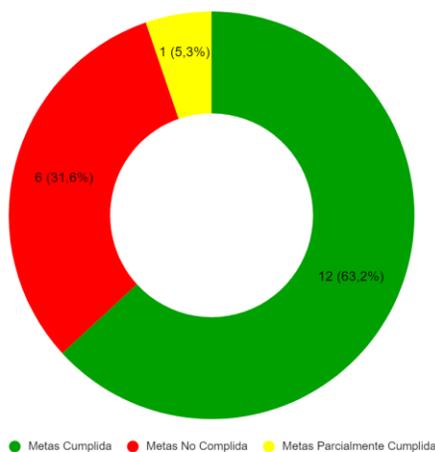
Las restantes 15 metas de acción registran ejecución compartida entre dos o más instituciones.

Estos datos son importantes, ya que, indistintamente si las metas están a cargo de una o más instituciones, requieren de articulación y coordinación interinstitucional y multisectorial. Por tanto, el grado de avance, dependerá de las acciones de las múltiples partes interesadas, así como del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

3.3. Resultados del Informe de Evaluación (corte diciembre 2023).

A continuación de manera general, se presentan los resultados de la evaluación realizada a las metas de acción para el corte anterior a diciembre de 2023, donde se evaluaron 19 metas que contaban con programación para dicho año, sobre el total de metas de la matriz vigente a esa fecha, diciembre 2022.

Gráfico 3. Resultado de la evaluación de metas del PNDT 2022-2027, al 31 de diciembre de 2023, n=19.



Fuente: MICITT, 2024. p.56.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

El detalle de esta evaluación realizada con corte a diciembre de 2023 puede consultarse en el “Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027 (Septiembre, 2024), con corte a diciembre de 2023”, disponible en el sitio web del MICITT⁴ y enviado en su momento a todos los responsables de metas de acción en ejecución.

Esta información se presenta de manera resumida, para plasmar una referencia sobre el avance de las metas de acción en el ejercicio anterior, para mayor detalle sobre el análisis de cada una de ellas se puede encontrar en el informe supra citado.

4. METAS DE ACCIÓN CUMPLIDAS SEGÚN EJERCICIOS SyE ANTERIORES

Este apartado presenta aquellas metas de acción reportadas y clasificadas como cumplidas al 100% en ejercicios SyE anteriores, según cada área estratégica a la pertenecen. El objetivo es dar trazabilidad del avance por periodo según la Matriz de Metas vigente y verificar si estas finalizaron su cumplimiento según la programación previamente definida. Lo anterior, en apego a lo indicado en la Metodología SEM: “Las metas que alcancen el 100% “Según lo Programado / Meta Cumplida”, seguirán siendo contabilizadas en los informes subsiguientes de SyE” (MICITT, 2023, p.14).

Por tanto, las metas que se incluyan en el siguiente cuadro, únicamente seguirán presentándose bajo este formato y/o apartado, pues su análisis final ya fue desarrollado en informes SyE anteriores.

Adicionalmente, las metas que se encuentren en esta condición serán consideradas únicamente en el gráfico denominado “Avance general de las metas de acción del PNDT 2022-2027”. Por tanto, en los apartados de cada una de las áreas estratégicas, se encontrará exclusivamente información sobre las metas que están siendo analizadas para el periodo correspondiente.

⁴https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/publicaciones/plan/2024_%20Primer%20Informe%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20las%20metas%20de%20acci%C3%B3n%20del%20PNDT%202022-2027.%20Firmado-firmado.pdf



Seguimiento y Evaluación

Cuadro 1. Metas de acción y su año de cumplimiento total, según informes SyE anteriores.

Área Estratégica	Meta de Acción	Responsable	Avance programado acumulado según PNDD	Avance acumulado reportado	Clasificación según Metodología SEM	Informe de verificación
Espectro Radioeléctrico para la competitividad	8. 100% del cese de transmisiones analógicas correspondientes a la Subregión 3 de la Región 2 del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre bajo el estándar ISDB-Tb, al 2023.	MICITT	2023: 100%	2023: 100%	2023: Cumplida	Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. (Septiembre, 2024).
Espectro Radioeléctrico para la competitividad	16. Una propuesta de ajuste al marco normativo para promover mecanismos innovadores para el uso del espectro radioeléctrico, al 2023.	MICITT	2023: 1 Propuesta	2023: 100%	2023: Cumplida	Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. (Septiembre, 2024).

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Por otra parte, es importante indicar que “En el caso de metas que finalicen su vigencia y sean clasificadas como: “Riesgo de Incumplimiento / Meta Parcialmente Cumplida”, “Atraso Crítico / Meta No Cumplida”, continuarán siendo consultadas en los procesos de SyE posteriores, hasta finalizar el periodo de vigencia del Plan (2027)” (MICITT, 2023, p.14) y así posteriormente, evidenciar aquellas metas que finalizaron el cumplimiento total, en un periodo diferente según al establecido en la Matriz de Metas, situación que también se mostrará en el cuadro del informe SyE que corresponda.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

5. PROCESO DE MODIFICACIONES

A continuación, se presentará mediante un cuadro resumen, las solicitudes de modificación de metas de acción del PNDT 2022-2027 durante el período que va del 31 diciembre de 2023 al 31 diciembre de 2024. Estas gestiones obedecen a aquellas solicitudes que cualquiera de los responsables de metas de acción del PNDT puede hacer, siguiendo lo indicado en la Metodología SEM vigente.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Cuadro 2. Solicitudes de modificación de metas de acción del PNDT 2022-2027 para el período.

Meta	Solicitante/ Fecha ingreso solicitud	N° solicitud	Oficios recibidos del solicitante / Fecha de oficio de solicitud	Insumos recibidos del solicitante	Oficios de respuesta del MICITT al solicitante / Fecha de oficio	Informe Técnicos (cuando aplique) *	Criterio técnico (aprobado o no aprobado, aprobado parcialmente, admisible o no admisible) **
4	SUTEL 31/5/2024	1	04364-SUTEL-CS-2024 27/5/2024	-04364-SUTEL-CS-2024- Solicitud de modificación de meta 4 PNDT 2022-2027. -02537-SUTEL-DGF-2024- Solicitud de modificación de meta 4 PNDT 2022-2027. -Plan de Acción PNDT 2022-2027 -Meta (262 distritos) May 2024 -Solicitud de modificación metas PNDT 2022-2027 - Meta 4. pdf -Solicitud de modificación metas PNDT 2022-2027 - Meta 4. xlsm -04175-SUTEL-SCS-2024 (023-008-2024)	MICITT-DM-OF-1284- 2024 20/11/2024	MICITT- DEMENT-DPPT-INF- 007-2024	No aprobada



Seguimiento y Evaluación

Meta	Solicitante/ Fecha ingreso solicitud	N° solicitud	Oficios recibidos del solicitante / Fecha de oficio de solicitud	Insumos recibidos del solicitante	Oficios de respuesta del MICITT al solicitante / Fecha de oficio	Informe Técnicos (cuando aplique) *	Criterio técnico (aprobado o no aprobado, aprobado parcialmente, admisible o no admisible) **
5	SUTEL 31/7/2024	1	06610-SUTEL-SCS-2024 31/7/2024	-06560-SUTEL-DGF-2024 Informe de aprobación Plan de Acción y ajuste meta 5 Eje FONATEL.pdf -06605-SUTEL-CS-2024 - Solicitud modificación de meta 5 PNDT 2022-2027-ok.pdf -06610-SUTEL-SCS-2024 (011-032-2024).pdf -Lista final CE para RE v3 3-7-24.xlsx -Lista final CE para RE v3 3-7-24.xlsx -Solicitud de Modificación Metas del PNDT 2022-2027 - Meta 5.xlsm	MICITT-DVT-OF-020-2024 10/01/2025	MICITT-DEMT-DPPT-INF-009-2024	Aprobado condicionado
7	IMAS 5/12/2023	1	MDHIS-0265-2023 29/11/2023	No se presentaron	MICITT-DM-OF-016-2024 29/1/2024	N/A	No admisible
	IMAS 13/5/2024	2	IMAS-PE-0999-2024 13/5/2024	-IMAS-DDS-DDSE-0222-2024 PE justificación ampliación PHC-firmado - Plan de Acción PNDT 2022-2027 - META 7_ PHC_ MEP - -IMAS 2024 Instrumentos Solicitud de - - Modificación Metas del PNDT 2022-2027 - Anexo 1 Justificación técnica para la ampliación PHC	MICITT-DVT-OF-384-2024 24/6/2024	N/A	No admisible
18	SUTEL-CENCINAI 11/11/2024	1	06999-SUTEL-CS-2024 13/08/2024	-06498-SUTEL-DGF-2024 - Solicitud modificación de meta 18 PNDT 2022-2027.pdf -06995-SUTEL-SCS-2024 (003-034-2024).pdf -06999-SUTEL-CS-2024 - Solicitud modificación de meta 18 PNDT 2022-2027-firmado.pdf - ANEXO 1_ Dispositivos requeridos y establecimientos por beneficiar.xlsx - ANEXO 2_ Procedimiento para la entrega y recepción de dispositivos.docx - ANEXO 3_ Formulario para la recepción de bienes tecnológicos o dispositivos.xlsx - ANEXO 4_ Formulario para devolución de bienes tecnológicos.xlsx - ANEXO 5_ Metodología para la clasificación impactos_MICITT.docx - Copia de Copia de Instrumentos Solicitud de Modificación Metas del PNDT 2022-2027 - Meta	MICITT-DVT-OF-993-2024 15/11/2024	N/A	No admisible



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

MICITT-DEMT-DPPT-003-2025

Dirección de Evolución y Mercado de
Telecomunicaciones

Fecha: 09/07/2025

Departamento de Políticas Públicas de
Telecomunicaciones

Versión: 1

Seguimiento y Evaluación

Meta	Solicitante/ Fecha ingreso solicitud	N° solicitud	Oficios recibidos del solicitante / Fecha de oficio de solicitud	Insumos recibidos del solicitante	Oficios de respuesta del MICITT al solicitante / Fecha de oficio	Informe Técnicos (cuando aplique) *	Criterio técnico (aprobado o no aprobado, aprobado parcialmente, admisible o no admisible) **
				18.xlsm - PLAN ACCIÓN META 18 PNDDT 2022-2027 - DISPOSITIVOS CENCINAI REV SUTEL- CENCINAI.pdf			
	SUTEL- CENCINAI 12/12/2024		10781-SUTEL-CS- 2024 04/12/2024	- PLAN ACCIÓN META 18 PNDDT 2022-2027 - DISPOSITIVOS CENCINAI REV SUTEL- CENCINAI (1)-firmado.pdf - 10781-SUTEL-CS-2024 - Solicitud modificación de meta 18 PNDDT 2022-2027- firmado.pdf - ANEXO 1_ Dispositivos requeridos y establecimientos por beneficiar.xlsx - ANEXO 2_ Procedimiento para la entrega y recepción de dispositivos.docx - ANEXO 3_Formulario para la recepción de bienes tecnológicos o dispositivos.xlsx - ANEXO 4_ Formulario para devolución de bienes tecnológicos.xlsx - ANEXO 5_ Metodología para la clasificación impactos_MICITT.docx - 10784-SUTEL-DGF-2024 - RESP OBS MICITT_AJUSTE META 18 PNDDT 2022- 2027.pdf	MICITT-DVT-OF- 1185-2024 18/12/2024	N/A	No admisible
	SUTEL 14/1/2025		11221-SUTEL-DGF- 2024 19/12/2024	Instrumentos Hoja de Requerimientos Meta 18	MICITT-DVT-OF- 033-2025 20/01/2025	N/A	No admisible
22	MICITT 05/09/2024	1	MICITT-DC-OF-022-2024 05/09/2024	-Documento de Justificación -Plan de Acción -Instrumento de solicitud de modificación	MICITT-DVT-OF-073- 2025 11/01/2025	MICITT-DEMT-DPPT-001- 2025	Aprobado
			MICITT-DC-OF-067-2024 07/11/2024	-Plan de Acción -Instrumento de solicitud de modificación (ajustado)			



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Meta	Solicitante/ Fecha ingreso solicitud	N° solicitud	Oficios recibidos del solicitante / Fecha de oficio de solicitud	Insumos recibidos del solicitante	Oficios de respuesta del MICITT al solicitante / Fecha de oficio	Informe Técnicos (cuando aplique) *	Criterio técnico (aprobado o no aprobado, aprobado parcialmente, admisible o no admisible) **
			MICITT-DC-OF-080-2024 19/11/2024	-Plan de Acción			

NOTA:

- La cantidad de solicitudes de modificación se limitará a tres por meta de acción durante todo el periodo de vigencia del PNDDT, indistintamente de si estas son aprobadas o no aprobada (cuando medie un Informe Técnico).
- Una solicitud de modificación de meta se considerará ADMISIBLE y sujeta de valoración técnica cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en la metodología del PNDDT.

*Cuando aplique: Se indica N/A cuando la solicitud ha sido no admitida.

**Las categorías para el "Criterio Técnico" se entienden como:

1. **Aprobado:** se efectuó el análisis correspondiente y se determinó aprobar las modificaciones solicitadas por el responsable.
2. **No aprobado:** se efectuó el análisis correspondiente y se determinó no aprobar las modificaciones solicitadas por el responsable.
3. **Aprobado condicionado:** cuando queda condiciona la oficialización de la modificación de la meta en la matriz el PNDDT hasta que se ajuste el Plan de Acción por Meta y/o la hoja de requerimientos, mediante la actualización de los elementos indicados en el informe y se proceda con la firma de los jefes.
4. **Admisible:** cuando la solicitud de modificación (incorporación, ajuste, supresión) de meta cumple con los requisitos establecidos en la Metodología SEM.
5. **No admisible:** se refiere a aquellas solicitudes de modificación (incorporación, ajuste, supresión) de meta que no cumplen con los requisitos establecidos en la Metodología SEM y por tanto están incompletos.

Fuente: Elaboración propia, 2025.



6. PROCESO DE SEGUIMIENTO PNDD 2022-2027

Para el proceso de consulta y elaboración del presente informe de seguimiento, se consideraron los siguientes documentos base para analizar los avances de las metas de acción:

- Matriz de metas de acción:
 - Matriz de metas del PNDD 2022-2027 (diciembre 2022).
- Metodología:
 - Metodología para los Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones del PNDD 2022-2027 (marzo 2023).
- Instrumentos:
 - Matrices SyE (marzo 2023).
- Ejercicios de seguimiento y evaluación:
 - Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-005-2023. Primer Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDD 2022-2027 (octubre 2023), con corte 30 de abril de 2023⁵.
 - Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDD 2022-2027 (Septiembre, 2024), con corte diciembre 2023.

La información presentada, se sistematizó a partir de los reportes de avance entregados por los enlaces institucionales designados según las matrices de SyE enviadas por oficio a las instituciones responsables. Valga recalcar que la Metodología SEM señala que el progreso de cada meta de acción será reportado exclusivamente por un único enlace institucional, así tenga más de un responsable de su ejecución.

⁵ Se hizo el corte al primer cuatrimestre de 2023, como corte excepcional. Dicho ejercicio constituyó un primer acercamiento con las instituciones en busca de conocer su experiencia de gestión en la ejecución de las metas con programación al 2022, en las que figuran como responsables.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

6.1. Metodología aplicada PNDD 2022-2027

A continuación, se mencionan las características metodológicas propias de este ejercicio de seguimiento, las cuales tienen su base según la Metodología SEM supra citada:

- La elaboración del PNDD 2022-2027 publicado en diciembre 2022, así como la Metodología SEM publicada en marzo 2023, se sustenta en lo que establece la “*Guía Metodológica para la elaboración y diseño del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones 2022-2027*”.
- La Matriz de Metas de Acción que se considera para el presente ejercicio de seguimiento fue publicada el 15 de diciembre de 2022 por autoridades del MICITT y el Presidente de la República (Ver Anexo 1) y el PNDD es oficializado mediante Decreto Ejecutivo N° 43843, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 5, de fecha 13 de enero de 2023.
- Se consultaron un total de 24 metas de acción, con avance programado al 2024, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.
- Para este ejercicio no se encuentran en seguimiento las metas 5 y 14, pues no cuentan con avance programado para el año 2024, y las metas 8 y 16 por encontrarse ya cumplidas en el proceso anterior 2023.
- En los casos en que las metas constituyen la continuidad a intervenciones consignadas en el PNDD anterior, las líneas base son producto de dicha ejecución. Para este ejercicio se estará considerando la línea base para el cálculo del avance, únicamente en aquellos casos en que se contabilice ejecución durante el periodo de vigencia del actual PNDD.
- Cabe indicar que, de las 24 metas consultadas, 3 metas de acción (07, 10 y 15) debían finalizar en el periodo 2023, no obstante, como lo indica la Metodología SEM, estas seguirán siendo consultadas hasta que alcancen su cumplimiento al 100%.
- Mediante oficios del Despacho del Viceministro de Telecomunicaciones, de fechas 10 de enero de 2025 (ver Anexo 2), se solicitó a los responsables de la ejecución de metas de acción, con programación al 2024, información sobre el avance de sus



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

metas con corte al 31 de diciembre 2024, indicando que la fecha de entrega de los insumos era el 07 de febrero de 2025.

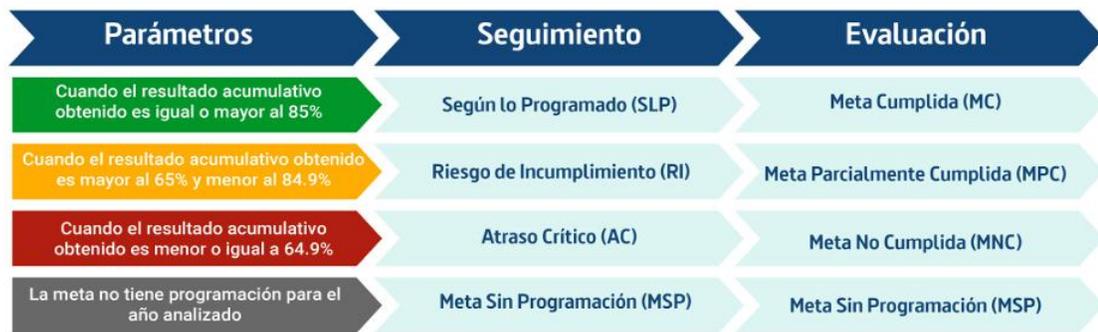
- Para aquellas metas de acción que no contaban con el Plan de Acción por Meta (PAM) firmado, se remitió la solicitud de información para el seguimiento 2024 a todas las instituciones que figuran como responsables en la matriz de metas del PNDT vigente para este ejercicio.
- Los oficios se remitieron con las matrices de SyE, a fin de que los responsables consignarán la información y respuestas en estos instrumentos, tal y como lo establece la Metodología SEM.
- A los enlaces institucionales, se les remitieron dos recordatorios, el primero con fecha 28 de enero de 2025, y el segundo recordatorio con fecha del propio 07 de febrero de 2025, indicando el vencimiento del plazo para presentar los insumos, únicamente en aquellos casos que aún no habían remitido la información.
- Una vez analizados los insumos recibidos, se procedió a remitir consultas vía oficio y/o correos a los responsables de las metas (febrero y marzo, 2025), a fin de aclarar aspectos relevantes para el análisis de las metas.
- Sobre los ítems vinculados a los “Riesgos” y “Acciones de mitigación/correctivas” que se solicitó a los ejecutores de las metas de acción, mediante los instrumentos SyE, cabe indicar que, en el presente informe, a través del Anexo 4, se exponen estas variables para aquellas metas que son clasificadas con “Riesgo de Incumplimiento” o “Atraso Crítico”.
- Respecto a los ítems correspondientes a la Hoja de Requerimientos denominados “Problema público” y “Avance”, en el presente informe, únicamente se presentan los datos más representativos para detallar el avance de la meta.
- Cabe indicar que estas variables (“Riesgos”, “Acciones de mitigación/correctivas” “Problema público”, “Avance”), independientemente de la clasificación y/o avance de la meta, igualmente fueron sometidas al análisis técnico correspondiente y según el caso, se plasmó en el presente informe aquellos datos que aportaran una actualización en el avance de la meta.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- La información íntegra consignada en estos instrumentos de SyE, puede ser constatada en los expedientes administrativos que se custodian desde el DPPT.

Ilustración 2. Clasificación de metas del PNDT para SyE.



Fuente: MICITT, 2023, p. 13.

6.2. Limitaciones durante el proceso de seguimiento del PNDT 2022-2027

A continuación, se exponen las limitaciones que, de forma directa o indirecta, representan obstáculos para el presente ejercicio de seguimiento de las metas de acción y por consiguiente para la emisión del informe.

- Respecto a las consultas vía oficio y/o correos enviados a los responsables de las metas (febrero y marzo, 2025), a fin de aclarar aspectos relevantes para el análisis de las metas, una institución remitió sus aclaraciones fuera del tiempo establecido, lo cual limita el tiempo para el análisis que se pueda desarrollar sobre el avance de las metas bajo su responsabilidad.
- Para el presente ejercicio una institución omitió enviar las aclaraciones solicitadas por el DPPT para el análisis correspondiente.



Seguimiento y Evaluación

- Se presentó el caso de una institución que no remitió las Matrices SyE sobre el avance de su meta⁶.
- En los primeros envíos de correos, en los cuales se remitieron a las instituciones responsables los oficios con sus respectivas matrices SyE, algunos correos fueron rebotados, con lo cual, se tuvo que confirmar las direcciones electrónicas nuevamente para su envío.
- Durante el proceso de solicitud de información sobre el avance de las metas a cargo de las instituciones responsables, dos instituciones comunicaron el cambio de sus enlaces institucionales, lo cual implicó tiempo adicional, para que los nuevos enlaces cuenten con la información y/o contexto de la ejecución de la meta, según sea el caso.
- De las 24 metas de acción consultadas a las instituciones, con programación de avance al 2024, nueve metas no cuentan con su PAM firmado, a saber, las metas de acción 6, 7, 12, 13, 15, 19, 20, 21 y 27.

6.3. Resultados del segundo proceso de seguimiento de metas de acción con avance programado al 2024

A continuación, se presentan en resumen los resultados generales según la clasificación de metas para el corte programado al año 2024, y los cortes anteriores.

Cuadro 3. Resumen de los resultados alcanzados para los cortes 2022, 2023 y corte 2024 de las metas de acción del PNDT 2022-2027.

Clasificación	Corte 2022	Corte 2022 (%)	Corte 2023	Corte 2023 (%)	Corte 2024	Corte 2024 (%)
Cumplidas	5	45,5%	12	63,2%	19	69%

⁶ Ver detalle en Anexo 2.



Seguimiento y Evaluación

Clasificación	Corte 2022	Corte 2022 (%)	Corte 2023	Corte 2023 (%)	Corte 2024	Corte 2024 (%)
	(Metas: 2, 3, 17,27,28)		(Metas: 3, 8,9,12,16,17,23.2 4,25,26,27,28)		(Metas 1,2,3,4,7,8,9, 10,12,13,15,1 6,17,23,24,25 ,26,27,28)	
Parcialmente cumplidas	1 (Meta: 22)	9,1%	1 (Meta: 2)	5,3%	1 (Meta 6)	8%
No cumplidas	5 (Metas: 7,23,24,25, 26)	45,5%	6 (Metas: 6,7,10,11,15,22)	31,6%	6 (Metas: 11,18,19,20,2 1,22)	23%
Total de metas clasificadas	11	100%	19	100%	26 ²	100%

Notas:

1. Con base en los Informes Técnicos: N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-005-2023, de octubre de 2023 y N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-008-2024, de septiembre de 2024 y el presente análisis, corte 2024.
2. Para el presente corte al 31 de diciembre de 2024, hay dos metas de acción Sin Programación, por ello no se alcanza un total de 28 metas de acción que contiene la matriz de metas del PNDT vigente.
3. Para este corte al 31 de diciembre de 2024 el total es de 26 metas, dado que se incluye en la sumatoria del cuadro, las dos metas cumplidas en el periodo anterior (2023).

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Cabe indicar que, el presente ejercicio se realiza sobre la matriz de metas de acción vigente, publicada en el mes de diciembre de 2022, dicha matriz contiene un total de 28 metas de acción⁷.

6.4. Resultados Generales

A continuación, se presenta el cumplimiento general de metas de acción del PNDT para el corte programado al año 2024.

⁷ Ver detalle en Anexo 1.



Seguimiento y Evaluación

Cuadro 4. Cumplimiento de metas de acción PNDT 2022-2027 al corte 31 diciembre de 2024, n=28.

# Meta	Clasificación para el Informe	MC	MPC	MNC	MSP
1	SLP/MC	1	0	0	0
2	SLP/MC	1	0	0	0
3	SLP/MC	1	0	0	0
4	SLP/MC	1	0	0	0
5	MSP	0	0	0	1
6	RI/MPC	0	1	0	0
7	SLP/MC	1	0	0	0
8	SLP/MC	1	0	0	0
9	SLP/MC	1	0	0	0
10	SLP/MC	1	0	0	0
11	AC/MNC	0	0	1	0
12	SLP/MC	1	0	0	0
13	SLP/MC	1	0	0	0
14	MSP	0	0	0	1
15	SLP/MC	1	0	0	0
16	SLP/MC	1	0	0	0
17	SLP/MC	1	0	0	0
18	AC/MNC	0	0	1	0
19	AC/MNC	0	0	1	0
20	AC/MNC	0	0	1	0
21	AC/MNC	0	0	1	0
22	AC/MNC	0	0	1	0
23	SLP/MC	1	0	0	0
24	SLP/MC	1	0	0	0
25	SLP/MC	1	0	0	0
26	SLP/MC	1	0	0	0
27	SLP/MC	1	0	0	0
28	SLP/MC	1	0	0	0
	Total	19	1	6	2

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Notas:

MC/SLP: Meta Cumplida / Según lo programado

RI/MPC: Riesgo de incumplimiento / Meta parcialmente cumplida

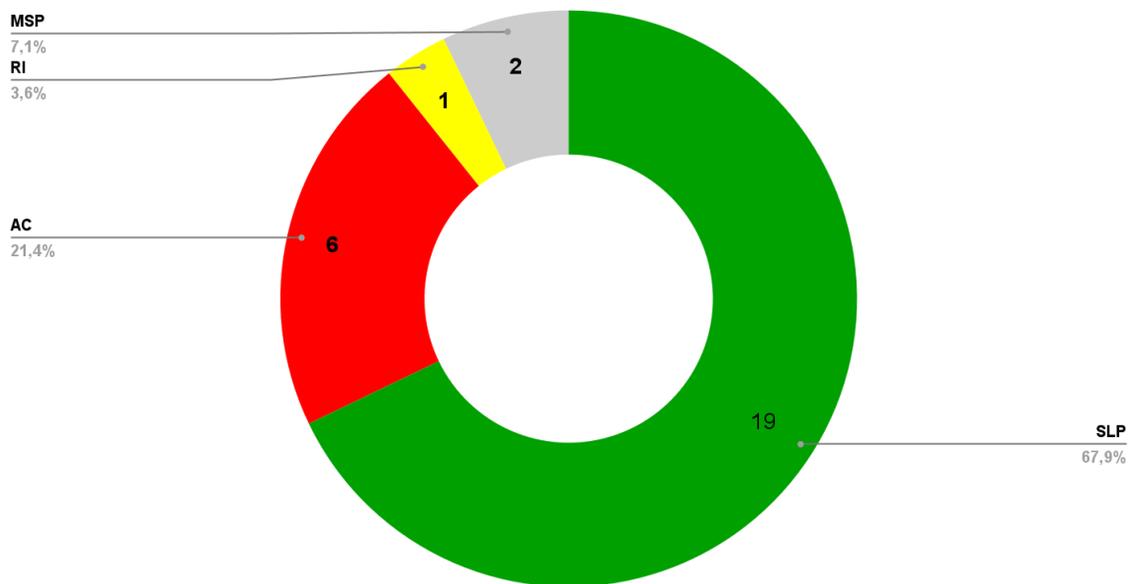
AC/MNC: Atraso crítico/ Meta no cumplida

MSP: Meta sin programación

Como se puede observar, un total de 19 metas registran para este informe, un avance según lo programado.



Gráfico 4. Avance general de las metas de acción del PNDT 2022-2027 con programación al 31 de diciembre de 2024, n=28.



Nota: Respecto a las metas 5 y 14 (MSP), las cuales para el período de corte en análisis no registran programación, así como las metas 8 y 16 previamente cumplida (MC) en el periodo 2023, únicamente se consideran en este apartado de Resultados Generales, es decir, se presenta el estado de las 28 metas de acción que componen la matriz de metas de acción vigente y en el apartado “5.5 Resultados por Áreas Estratégicas”, estas metas no se presentan en los gráficos ni en los cuadros correspondientes.

Fuente: Elaboración propia, 2025.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

6.5. Resultados por Áreas Estratégicas

Antes de presentar los resultados según cada Área Estratégica, es importante mencionar que, algunas instituciones responsables de la ejecución de metas remiten los instrumentos SyE, aduciendo que los retrasos (según el caso) obedecen a la falta de oficialización de un Plan de Acción de Meta firmado.

Por tanto, y como se señaló en la Introducción de este Informe, de acuerdo con las competencias y atribuciones a la Rectoría, otorgadas mediante la Ley N° 8660 en su artículo N° 39 inciso c), se señala entre otras que debe:

“(...) c) Velar por que las políticas del Sector sean ejecutadas por las entidades públicas y privadas que participan en el Sector Telecomunicaciones. (...)” (El resaltado no es del original. Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, 2008, Título III, párr. 2).

Se enfatiza en el hecho de que la ley es clara al indicar que el rector tiene la responsabilidad de velar porque las políticas del sector sean ejecutadas por las entidades que participan en el sector de telecomunicaciones.

Es decir, en ninguna circunstancia, esta Rectoría dejará de realizar las consultas respectivas en los ejercicios de SyE, solicitando la información pertinente a los responsables de la ejecución de las metas en tiempo y forma.

Bajo esta premisa otorgada por ley, y según consideraciones metodológicas definidas previamente en la Metodología SEM, fue realizada la consulta de avance correspondiente al corte en análisis y se valoran los instrumentos recibidos por los responsables.

En este apartado se muestran los resultados por cada Área Estratégica del PNDD y por cada meta de acción que lo conforma, para las cuales se presentan los resultados que corresponden al avance para el periodo 2024.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

6.5.1. Conectividad Significativa para el bienestar

El área **estratégica Conectividad Significativa** para el bienestar, tiene como **resultado** “*Conectividad habilitada en todo el territorio nacional mediante el despliegue ágil y oportuno de la infraestructura de telecomunicaciones sobre la base de un marco normativo estandarizado y uniforme*” y como **objetivos estratégicos**, los siguientes:

1.1. “*Incentivar la adopción y aplicación de reglamentación técnicamente precisa y uniforme, mediante el acompañamiento y asesoría técnica en los procesos de su elaboración y actualización para promover el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en todo el territorio nacional*” y,

1.2. “*Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas en cada una de las regiones de planificación nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones*” (MICITT, 2023, p. 73).

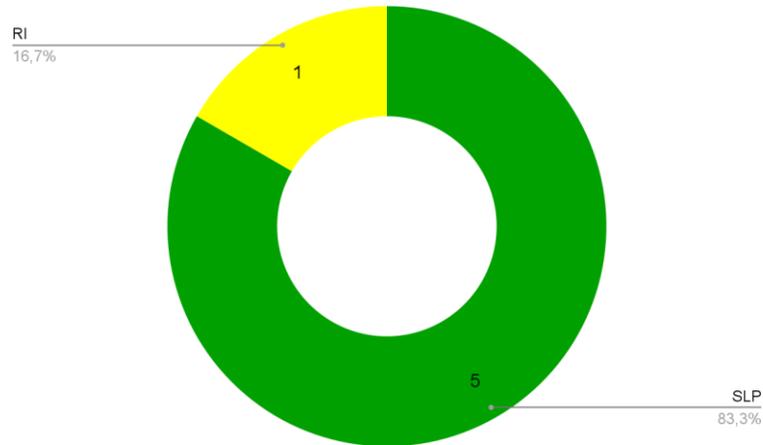
Para ello, se propusieron 3 líneas estratégicas, 5 acciones y 7 metas de acción⁸. Estas metas de acción están bajo la responsabilidad de diferentes instituciones, a saber: MICITT, SUTEL/FONATEL, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Tres metas son de responsabilidad de una única institución a saber: las metas 3, 4 y 6, a cargo de SUTEL/FONATEL, siendo las restantes cuatro metas de responsabilidad compartida.

Con programación y/o consultadas para el presente corte, son las siguientes seis metas: 1, 2, 3, 4, 6 y 7.

⁸ En todos los sub-apartados de resultados por áreas estratégicas, se presenta el detalle del análisis de las metas de acción que fueron consultadas con avance programado para el corte 31 diciembre de 2024 y aquellas que no cumplieron al 100% su avance programado para el corte anterior (2023). Por su parte, las metas de acción clasificadas como cumplidas al 100% en los ejercicios SyE anteriores al presente informe, se mostrará únicamente mediante el resumen de las metas de acción y no se detallan de nuevo dado que su descripción ya se encuentra en el informe anterior correspondiente.



Gráfico 5. Resultado del Área Conectividad Significativa para el bienestar, con corte al 31 de diciembre de 2024, n=6.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

En el cuadro siguiente se muestran los resultados alcanzados en los ejercicios SyE de los periodos 2022, 2023 y el presente ejercicio de seguimiento con corte 2024, que dan cuenta del avance que ha tenido el área estratégica en estos procesos.

Cuadro 5. Resumen de los resultados del Área Conectividad Significativa para el bienestar, alcanzados para los cortes 2022, 2023 y corte 2024 de las metas de acción del PNDT 2022-2027.

Clasificación	Corte 2022	Corte 2023	Corte 2024
Cumplidas	2 (Metas: 2,3)	1 (Metas: 3)	5 (Metas: 1,2,3,4,7)
Parcialmente cumplidas	0	1 (Metas: 2)	1 (Metas: 6)
No cumplidas	1 (Metas: 4)	2 (Metas: 6,7)	0
Total de metas clasificadas	3	4	6



Seguimiento y Evaluación

Nota: Con base en los Informes Técnicos: N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-005-2023, de octubre de 2023 y N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-008-2024, de septiembre de 2024 y el presente análisis, corte 2024.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

En los instrumentos de SyE se solicitó a los responsables de las metas de acción, que detallaran los riesgos contemplados y no contemplados que tuvieron en el proceso de ejecución, así como las acciones de mitigación/correctivas cuando corresponda. En los casos, de las metas con clasificación “riesgo de incumplimiento” o “atraso crítico”, se presentarán mediante el Anexo 4 de este informe, las justificaciones entregadas en cada uno de los casos.

A continuación, se presenta el análisis con corte al 31 de diciembre de 2024, de cada meta de acción que integra el área estratégica con base en la información suministrada por las instituciones responsables de su ejecución. Se visualizan con programación para el presente corte las siguientes seis metas: 1, 2, 3, 4, 6 y 7.

Metas de acción del Área Estratégica 1:

Meta de Acción 1	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Publicar tres Planes de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), al 2026. Nota: El PAIT 2022-2023 se publicó en el primer semestre de 2022.	MICITT - SUTEL - IFAM	Cantidad de Planes publicados	1 PAIT publicado para el período 2024-2025	1 PAIT publicado 100%	Según lo programado

Se solicitó al MICITT, específicamente a la Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones (DERRT) para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-019-2025, del 10 de



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DERRT-OF-002-2025, de fecha 5 de febrero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de “1 PAIT publicado”. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta para esta meta 100% y remiten la **evidencia** que respalda el avance reportado de la meta.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, señalan lo siguiente:

- Análisis del informe anual de ejecución del Plan de Acción de Infraestructura (PAIT) 2022-2023, para definir las acciones del nuevo PAIT.
- La DERRT, por medio del Departamento de Redes de Telecomunicaciones del MICITT, elaboró una propuesta de PAIT 2024-2025, y se sometió a un análisis interno de propuesta del PAIT 2024-2025, para su aval.
- Socialización del PAIT 2024-2025 ante la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, vía correo electrónico con fecha de 31 de enero de 2024, y el mismo fue aprobado mediante sesión del 20 de febrero de 2024 (ACTA NÚMERO 001-2024).
- Publicación del PAIT 2024-2025 en el sitio web del MICITT, con fecha de febrero de 2024.

Considerando que el avance fue de un 100%, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** (que alcanza a la totalidad del país) indican que, la creación del PAIT promueve el seguimiento al ágil despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en el territorio costarricense, lo cual, permite garantizar que todos los y las habitantes del país tengan la oportunidad de recibir servicios de telecomunicaciones de calidad en un escenario de libre competencia.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 01 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 16 463 743	₡ 8 231 872	1) Análisis del informe anual de ejecución del Plan de Acción de Infraestructura 2022-2023, presupuesto ejecutado ₡ 1 755 635. 2) Elaboración de propuesta del Plan de Acción de Infraestructura 2024-2025, presupuesto ejecutado ₡ 2 511 578. 3) Análisis interno de propuesta del Plan de Acción de Infraestructura 2024-2025, presupuesto ejecutado ₡ 2 511 578. 4) Aprobación y publicación del Plan de Infraestructura 2024-2025, presupuesto ejecutado ₡ 1 453 081. *El presupuesto está asociado únicamente a salarios de funcionarios del MICITT acorde con el Plan de Acción de la meta.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Para el presente corte, valga señalar que el responsable indica en **observaciones** los siguientes dos puntos: 1) De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 44122-MICITT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, N° 149, con fecha de 17 de agosto de 2023, denominado la “Reforma al Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET, Crea Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones”, los miembros actuales de dicha Comisión son: el MICITT, quien la preside; el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); la SUTEL; el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM); y, la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL). 2) La meta no atiende a una población específica, sin embargo, las acciones benefician a toda la población.



En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.

Meta de Acción 2	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Ejecución de tres Planes de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), para el período 2022-2027.	MICITT - SUTEL - IFAM	Porcentaje de avance en la ejecución del PAIT en vigor	35% PAIT II	43%	Según lo programado

Se solicitó al MICITT, específicamente a la DERRT, para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-019-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DERRT-OF-002-2025, de fecha 5 de febrero de 2025. Se solicitó aclaración de observaciones mediante el correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, las cuales remitieron mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 35%. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta para esta meta 43% y remiten la **evidencia** que respalda el avance reportado de la meta.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, señalan lo siguiente:

- a) Propuesta de esquema de acreditación a municipios que implementen normativa nacional y que favorezcan la compartición de infraestructura.
- b) Propuesta de un indicador que cuantifique los plazos de tramitación de permisos o licencias para la construcción de infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

c) Se enviaron comunicados a los gobiernos locales para solicitar las adecuaciones pertinentes de sus reglamentos en cumplimiento a la Ley N° 10.216. De lo cual, 19 municipalidades han adoptado el Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT. Estas municipalidades son: Vásquez de Coronado, San Ramón, Grecia, San Mateo, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, San Carlos, Zarcero, Sarchí, Río Cuarto, Bagaces, La Cruz, Hojancha, Puntarenas, Parrita, Talamanca y Matina.

d) Implementación de una estrategia de divulgación sobre los alcances y elementos regulatorios contenidos en el Reglamento Transitorio III de la Ley N° 10.216. Entre otras gestiones: se solicitaron reuniones a los Alcaldes de las municipalidades priorizadas en el PAIT 2024-2025, se invitaron a las municipalidades al Curso de Infraestructura de Soporte de Redes de Telecomunicaciones; y al taller sobre Infraestructura de Telecomunicaciones.

e) Publicación del Decreto Ejecutivo N° 44737-S-MICITT, referente a la reforma al "Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no ionizantes, emitidos por Sistemas Inalámbricos con frecuencia hasta 300 GHz", Decreto Ejecutivo N° 36324-S.

f) Se realizaron reuniones virtuales y presenciales con gobiernos locales con el fin de dar un acompañamiento técnico/jurídico en cuanto a la emisión de licencias municipales en telecomunicaciones y su reglamentación.

g) El 28 de noviembre de 2024 se realizó un taller/capacitación virtual dirigido a funcionarios municipales sobre infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones, se abordaron temáticas como la nueva regulación referente a Radiaciones No Ionizantes; presentaciones sobre los cánones de infraestructura de telecomunicaciones, y compartición de infraestructura; así como paneles sobre la adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, e infraestructura de telecomunicaciones para el desarrollo local. Se contó con una participación de aproximadamente 100 personas.

h) Se realizó un informe técnico que presenta el diagnóstico de barreras de acceso a postera eléctrica para el despliegue de redes de telecomunicaciones desarrollado en el



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

período 2024 y un informe técnico para la identificación de mecanismos para facilitar los tendidos de fibra óptica en los cantones del país.

Considerando que el avance porcentual fue mayor al proyectado para el 2024, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** (que alcanza a la totalidad del país) indican que, la creación del PAIT promueve el seguimiento al ágil despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en el territorio costarricense, lo cual, permite garantizar que todos los y las habitantes del país tengan la oportunidad de recibir servicios de telecomunicaciones de calidad en un escenario de libre competencia.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 02 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 216 694 707 MICITT	₡ 40 670 504	Ejecución de las acciones establecidas en el PAIT 2024-2025, presupuesto ejecutado ₡ 40 670 504 (Considerando que el presupuesto está asociado únicamente a salarios de funcionarios del MICITT acorde con el Plan de Acción de la meta).

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Para el presente corte, valga señalar que el responsable indica en **observaciones**, aspectos relacionados con:

- Actualmente se cuenta con un porcentaje de avance del PAIT 2024-2025 del 43%, mayor a los 35% indicados en la programación del PAM, lo cual representa un 122% de cumplimiento. Esto, debido a que la programación de algunas acciones comprende más de un semestre, de forma que hay acciones que inician en 2024 y finalizan en 2025, y en ocasiones es requerido un avance porcentual significativo al inicio del período de ejecución para lograr un cumplimiento de la meta al cierre del período.



Seguimiento y Evaluación

- En el Informe de Cumplimiento PAIT 2024-2025 (con corte a Diciembre 2024) se detallan las acciones realizadas en todo el período del plan indicado, así como su avance porcentual.

Considerando que la ejecución del PAIT 2024-2025, conlleva un importante número de acciones, que el responsable sistematiza a través de un instrumento de seguimiento, haciendo referencia a toda la documentación vinculada se **sugiere** mantener disponible todos los insumos que señalan como evidencias y/o productos, pues esta puede ser requerida en cualquier momento por instituciones fiscalizadoras.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica **“Según lo Programado”**.

Meta de Acción 3	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
24 Territorios Indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, al 2026. Nota: La totalidad de los territorios está sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Mecanismo de Consulta Indígena.	SUTEL/FONATEL	Cantidad de territorios indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT.	17 territorios indígenas	17 territorios indígenas	Según lo programado

Se solicitó a SUTEL/FONATEL para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-011-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional solicitó una prórroga mediante oficio 00782-SUTEL-DGF-2025, la cual fue extendida hasta fecha



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

14 febrero 2025 según oficio MICITT-DVT-OF-072-2025. La institución hace entrega de la información mediante oficio N° 01400-SUTEL-SCS-2025, de fecha 18 de febrero de 2025. Se solicitó aclaración de observaciones mediante el oficio MICITT-DVT-OF-124-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 las cuales respondieron mediante oficio 03532-SUTEL-DGF-2025 de fecha 28 de abril de 2025. Valga precisar al respecto que indican no haber realizado cambios al resto de elementos de los instrumentos remitidos originalmente, ni a los anexos enviados inicialmente.

Para el periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 17 territorios indígenas. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta haber intervenido 17 territorios indígenas (16 de ellos con recursos de FONATEL) indicando en la **evidencia**⁹ que los territorios indígenas con acceso a servicios de telecomunicaciones son: *Cabagra, Këköldj, Salitre, Talamanca Bribri, Curré, Bajo Chirripó, China Kichá, Talamanca Cabécar, Tayní, Ujarrás, Chirripó Duchii, Matambú, Guatuso, Altos de San Antonio, Conte Burica, Térraba y Quitirrisi*¹⁰. Siendo los nuevos territorios, según la evaluación anterior a 2023, los territorios: *Bajo Chirripó, China Kichá y Térraba*.

Entre las principales actividades ejecutadas por el responsable para los **avances de la meta** para este corte, enuncian que la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones en los territorios indígenas intervenidos implica:

- La habilitación de 65 torres de telecomunicaciones, atención de 103 CPSP con conexión a servicios de voz y datos fijos, así como con un subsidio en la factura mensual por concepto de estos servicios por 5 años y se registran 306 suscripciones al servicio de voz fija, 318 suscripciones al servicio de Internet fijo, así como 109 728 líneas móviles en las radio-bases de los territorios indígenas.

⁹ Indicadores al mes de octubre de 2024 validados por la Dirección General de Mercados, oficio 00568-SUTEL-DGM-2025.

¹⁰ Este territorio cuenta con acceso a servicios de telecomunicaciones como parte del desarrollo del mercado.



Seguimiento y Evaluación

- Además, realizaron gestiones con los dueños de terrenos destinados a la instalación de infraestructura, para ejecutar esta labor sin atrasos ni inconvenientes y se realizaron gestiones con los encargados en los CPSP para la conexión de los servicios de telecomunicaciones, entre otras relacionadas a la gestión del cronograma, reuniones de seguimiento, coordinación y monitoreo, así como visitas técnicas de control.

Considerando el avance reportado¹¹, sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los territorios Indígenas permite que los habitantes de estas comunidades disfruten su derecho de obtener servicios de telecomunicaciones, cumplir el mandato establecido en la Ley General de Telecomunicaciones de atender la población indígena e incidir de forma directa en la arista "acceso" de la brecha digital e, indirectamente, la arista "uso" de este constructo. Los servicios de telecomunicaciones le permiten a la población indígena comunicarse y acceder a otros servicios como la educación, la salud, el comercio, el gobierno electrónico, entre otros, garantizando una mayor igualdad de oportunidades para esta población.

Con respecto a la **población beneficiada**, los responsables indican que es de **34.530** personas indígenas.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 03 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$ 92 830 000 SUTEL - FONATEL	\$ 7 484 034,31 (colonizado CRC 3 872 838 074,74).	El presupuesto ejecutado de enero a octubre de 2024 corresponde, únicamente, al pago de CAPEX.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

¹¹ El responsable indica en observaciones que la meta se refiere a los territorios indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, y no sólo a aquellos con esta condición a partir de la intervención del FONATEL por lo que la línea base considera el Territorio Indígena Quitirrisí, el cual cuenta con acceso a servicios de telecomunicaciones a partir del crecimiento natural del mercado.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Se visualiza una gestión de la meta de acción acorde a lo programado, si bien señala que cuenta con algún riesgo (riesgo 3 del Plan de Acción de la Meta) en cuanto a la atención del Territorio Indígena Abrojos de Montezuma, indican como **acciones de mitigación/correctivas**, que se ha dado seguimiento estricto a las gestiones ejecutadas por el contratista, a su vez, SUTEL, por medio del oficio 10221-SUTEL-DGF-2024 del 19 de noviembre de 2024 le solicitó al Incoop su colaboración para avanzar con el trámite, pero a la fecha no han obtenido respuesta del Incoop. Señalan que, al encontrarse el caso en sede judicial los resultados escapan del control y competencias de la SUTEL.

El responsable indica que, el incremento en la cantidad de territorios indígenas atendidos a través del proyecto genera un impacto positivo en el problema que se busca atender con esta intervención, por lo que se insta a continuar con el esfuerzo registrado para alcanzar a esta población fundamental para el cierre de la brecha digital.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.

Meta de Acción 4	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
262 Distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT, al 2027. Nota: La cobertura meta se limita a las zonas del país no incluidas en las obligaciones contractuales de los operadores de telecomunicaciones móviles	SUTEL/FONATEL	Cantidad de distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT.	138 distritos	130 distritos	Según lo programado



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 4	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
actuales o futuros, según los alcances de los respectivos planes de despliegue de sus redes.					

Se solicitó a la SUTEL/FONATEL para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-011-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional solicitó una prórroga mediante oficio 00782-SUTEL-DGF-2025, la cual fue extendida hasta fecha 14 febrero 2025 según oficio MICITT-DVT-OF-072-2025. La institución hace entrega de la información mediante oficio N° 01400-SUTEL-SCS-2025, de fecha 18 de febrero de 2025. Se solicitó aclaración de observaciones mediante el oficio MICITT-DVT-OF-124-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 las cuales remitieron mediante oficio 03532-SUTEL-DGF-2025 de fecha 28 de abril de 2025. Valga precisar al respecto que indican no haber realizado cambios al resto de elementos de los instrumentos remitidos originalmente, ni a los anexos enviados inicialmente.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 138 distritos con cobertura de los cuales, el responsable reporta como **avance para el periodo planificado**, un total de 130 distritos con cobertura, al cierre de octubre de 2024. Es importante destacar que, la línea base de esta meta era 128 distritos, la cual se está considerando en el avance reportado¹².

Entre las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** señalan con la **evidencia** que se respalda en los indicadores al mes de octubre de 2024 validados por la Dirección General de Mercados (oficio 00568-SUTEL-DGM-2025). Valga señalar que esta

¹² Según lo indicado en el apartado 6.1 Metodología Aplicada PNDT 2022-2027.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

meta en particular es el primer avance programado al que se le da seguimiento. El avance fue de 2 distritos adicionales.

Entre las principales actividades ejecutadas realizaron:

- Inspecciones en sitio, para la recepción de infraestructura y verificar las características de los servicios de telecomunicaciones provistos, de acuerdo con los requerimientos cartelarios;
- Gestión financiera del CAPEX (inversión en infraestructura para cobertura del DPSU¹³) y el OPEX (subsidios aplicados al mantenimiento y operación de los sitios instalados);
- Análisis financiero, colaboración en el proceso de construcción del cartel de licitación de 5G, para la incorporación de las obligaciones de cobertura en distritos prioritarios¹⁴ y gestión de instalación de los servicios de telecomunicaciones en los CPSP.

Considerando que el avance fue de 2 nuevos distritos con cobertura, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria**, no se proporcionan datos en términos de número de personas, pero indican que se dio un incremento en la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en 130 distritos (avance acumulado) con baja rentabilidad económica, sin cobertura o con cobertura parcial a estos servicios, a través de la habilitación de 659 torres de telecomunicaciones. La mayor disponibilidad de servicios de telecomunicaciones ha permitido generar 76 685 suscripciones a los servicios de telecomunicaciones, 38 556 al servicio de telefonía móvil, 33 793 al servicio de Internet fijo y 4336 al servicio de telefonía fija.

¹³ *Déficit del Pago de Servicio Universal.*

¹⁴ Indican que, el 23 y 24 de enero del 2025 se realizó la subasta del espectro radioeléctrico en dos fases, las cuales permitieron recaudar USD \$34 082 995, obteniéndose como parte de los resultados, el compromiso de los operadores de redes adjudicados de desplegar 610 torres en los distritos priorizados. Esta infraestructura, financiada con recursos privados, contribuirá con la cobertura de los 134 distritos priorizados.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 04 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$ 62 090 000 SUTEL - FONATEL	\$7 538 249	\$7 484 034 correspondiente a CAPEX y, \$54 215 a CPSP.

Notas del responsable:

*En colones el monto de presupuesto ejecutado corresponde a 3 900 893 092,52 (tipo de cambio: 517,48 colones por dólar).

**El pago del OPEX no se ha realizado debido a atrasos por parte del contratista y la presentación de los informes de auditoría y la contabilidad separada.

***El presupuesto consignado en el PNDT 2022-2027 para el cumplimiento de la meta 4 es US\$62 090 000, sin embargo, con el cambio del modelo de atención, este se reduciría a USD\$17 598 508.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Como parte de las **observaciones** el responsable señala: “Considerando el cambio en la metodología para el cumplimiento de la meta 4, respecto a la considerada en la fase de construcción del PNDT por parte de la SUTEL, esta Superintendencia solicitó al MICITT el ajuste de meta correspondiente mediante el oficio SUTEL-CS-2024 del 27 de mayo de 2024, sin embargo, ésta fue rechazada mediante el oficio MICITT-DM-OF-1284-2024 del 20 de noviembre del 2024.”, así mismo, indican que será reiterada dicha solicitud por la importancia en términos de costo-beneficio para el Fonatel y las poblaciones en condición de vulnerabilidad objetivo del fondo.

El proceso de preparación para la cobertura de los 134 distritos priorizados en el marco del PNDT 2022-2027, se extendió más tiempo del estimado por la SUTEL, debido a que se decidió cambiar el modelo de gestión, pasando del financiamiento del Déficit del Pago de Servicio Universal (DPSU) asociado a la cobertura de estos distritos, únicamente, con recursos del Fonatel a un modelo mixto o de combinación de financiamiento con recursos públicos y privados.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

La decisión de la SUTEL de cubrir los 134 distritos priorizados en el PNDT 2022-2027, mediante la imposición de obligaciones, obedece a la necesidad de maximizar los recursos del Fonatel para la atención de diferentes necesidades asociadas a la brecha digital.

Para lo anterior, señalan que, se incluyeron obligaciones de cobertura en el pliego de condiciones de la subasta de espectro radioeléctrico para el desarrollo de 5G.

La imposición de obligaciones de cobertura en el concurso para la licitación del espectro radioeléctrico supone una reducción de los recursos por invertir por parte del Fonatel para el alcance del mismo objetivo y sin variar el plazo límite establecido por el MICITT.

Comentan que, es de esperar que en el segundo semestre del 2025 inicie la extensión de la cobertura de los 134 distritos, así como los análisis de SUTEL para complementar lo que se requiera y lograr cumplir la meta al 100% en el 2027.

Señalan que, el Fonatel destinará recursos propios para cubrir cualquier poblado de estos distritos que quede al descubierto de los 134 distritos priorizados, con el objetivo de cumplir al 100% esta meta y para la ejecución de actividades relacionadas con la verificación y comprobación de los entregables por parte de los concesionarios para la atención estos distritos, así como para el mantenimiento de los servicios en los 128 distritos que forman parte de la línea base.

El responsable indica que para el 2027 se prevé cumplir al 100% con la meta, lo cual permitirá brindar cobertura a los 262 distritos con baja rentabilidad económica y sin o con baja cobertura, priorizados por el MICITT, facilitando el acceso a los servicios de telecomunicaciones a la población de esos distritos. Adicionalmente, se brindará acceso a la tecnología 5G a las comunidades identificadas, permitiéndole a la población el disfrute de los beneficios asociados a esta tecnología.

El seguimiento a la presente meta es relevante dado que se busca impactar de forma directa en los componentes acceso y uso de la brecha digital, a través del subsidio a la oferta para incrementar la cobertura en zonas de baja rentabilidad económica, la tenencia del servicio de Internet en los CPSP, y la extensión de infraestructura de telecomunicaciones (torres y



Seguimiento y Evaluación

redes) para el desarrollo de otros proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.

Meta de Acción 6	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
331 CPSP conectados con subsidio por tres años para el servicio de Internet, al 2027. Nota: CECI, CEN CINAI	SUTEL/FONATEL	Cantidad de CPSP conectados con subsidio para conectividad a Internet por 3 años. Nota: Para CPSP nuevos serán 3 años	174 CPSP	136 CPSP	Riesgo de incumplimiento

Se solicitó a la SUTEL/FONATEL para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-011-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional solicitó una prórroga mediante oficio 00782-SUTEL-DGF-2025, la cual fue extendida hasta fecha 14 febrero 2025 según oficio MICITT-DVT-OF-072-2025. La institución hace entrega de la información mediante oficio N° 01400-SUTEL-SCS-2025, de fecha 18 de febrero de 2025. Se solicitó aclaración de observaciones mediante el oficio MICITT-DVT-OF-124-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 las cuales remitieron mediante oficio 03532-SUTEL-DGF-2025 de fecha 28 de abril de 2025. Valga precisar al respecto que indican no haber realizado cambios al resto de elementos de los instrumentos remitidos originalmente, ni a los anexos enviados inicialmente.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 174¹⁵ CPSP conectados. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta 136 CPSP conectados y remiten como **evidencia**¹⁶ una amplia descripción de los hitos sobre la coordinación y el seguimiento de la SUTEL a la meta.

Entre las principales actividades ejecutadas por el responsable para los **avances de la meta** señalan que hay un incremento de 13 CPSP con conectividad, respecto a la línea base que es de 123 CPSP, lo cual, es producto de la ejecución de los proyectos del Programa Comunidades Conectadas al amparo de las metas 1 y 2 del PNDT 2015-2021. El responsable indica que, no hay resultados asociados a la meta 6 del PNDT 2022-2027, debido a que, no cuenta con Plan de Acción firmado, por el atraso en la definición de la necesidad por atender de parte del MICITT y la actualización del alcance correspondiente a los CEN-CINAI.

Considerando que el avance fue de un 13 CPSP conectados, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria**, no se encuentra disponible en términos de número de personas, y al respecto indican que, no se cuenta con el Plan de Acción firmado, debido a que, la información para la definición del alcance de la meta correspondiente a los CECI remitido por el MICITT fue enviado hasta el 6 de diciembre del 2024 y la Dirección Nacional de CEN-CINAI envió una actualización el 27 de noviembre del 2024 del alcance correspondiente a los CEN-CINAI.

En cuanto a los riesgos y acciones de mitigación/correctivas para la ejecución de la meta, el responsable señala en varias ocasiones que no aplica dado que no hay Plan de Acción firmado a la fecha. Sin embargo hacen algunas anotaciones en los apartados relativos a los riesgos, acciones de mitigación/correctivas, como se muestra en el recuadro a continuación:

¹⁵ Según lo indicado en el apartado 6.1 Metodología Aplicada PNDT 2022-2027.

¹⁶ Señalan que, la Dirección General de FONATEL construyó el plan de acción de la meta 6 con insumos de MICITT/CECI y la Dirección Nacional de CEN-CINAI y le solicitó a ambas instituciones revisar el documento con sus respectivos anexos, así como aclarar algunas observaciones, para avanzar con el proceso de firma entre los meses de enero y febrero 2025 (oficio 10968-SUTEL-DGF-2024 del 11 de diciembre del 2024).



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Para esta meta de acción, el **presupuesto estimado según el PNDT** está “**por definir SUTEL/FONATEL**”. Mediante reporte, el responsable detalla que, no ha ejecutado presupuesto, ya que no se ha podido iniciar con el perfilamiento, concurso y ejecución del proyecto del FONATEL asociado a esta meta, debido a que está pendiente concluir la construcción del Plan de Acción. El presupuesto correspondiente al subsidio para la conexión y el pago de servicios de telecomunicaciones en los CPSP beneficiados a la fecha, se registra en las metas 3 y 4 del PNDT 2022-2027, ya que son resultado de las metas 1 y 2 del PNDT 2015-2021.

El responsable indica en **observaciones** que SUTEL continuará realizando gestiones con las instituciones contraparte, a fin de que se cuente con los insumos mínimos para concretar el PAM. Estas acciones de coordinación y seguimiento para la concreción del PAM, que empezaron a generar resultados al cierre del 2024, resultan fundamentales de cara al seguimiento de la meta para el 2027.

Adjuntan en un anexo, la descripción de los hitos sobre la coordinación y el seguimiento de la SUTEL a la meta que data del año 2022. Se visualizan para el año 2024 reuniones de las cuales la última se identifica avance para la concreción de una versión final del Plan de Acción de la Meta.

Por lo anterior se recomienda a los responsables continuar con dichas gestiones para la concreción de los insumos que permitan avanzar en los siguientes periodos con lo programado para la meta.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como “**Riesgo de Incumplimiento**”.



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 7	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2023 ¹⁷ según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público con subsidio para conectividad a Internet, al 2023.	SUTEL/FONATEL- IMAS - MEP.	Cantidad de hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público, con subsidio para conectividad a Internet.	100 684 hogares beneficiados.	100 684	Según lo programado

Se solicitó a la SUTEL, IMAS y MEP para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficios N° el MICITT-DVT-OF-011-2025, N° MICITT-DVT-OF-016-2025 y MICITT-DVT-OF-018-2025 todos de fecha 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio 00782-SUTEL-DGF-2025, la cual fue extendida hasta fecha 14 febrero 2025 según oficio MICITT-DVT-OF-072-2025. IMAS hace entrega de la información mediante oficio N° DNCC-OF-0175-2025, de fecha 04 de febrero de 2025, MEP no dio respuesta y SUTEL responde mediante oficio N° 01400-SUTEL-SCS-2025, de fecha 18 de febrero de 2025.

Se solicitó aclaración de observaciones mediante el oficio N° MICITT-DVT-OF-124-2025, de fecha 10 de marzo de 2025, las cuales remitieron mediante oficio N° 03532-SUTEL-DGF-2025, de fecha 28 de abril de 2025.

Respecto al periodo 2023 (año en la que debía finalizar la ejecución de la meta), esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 100 684 hogares beneficiados. Como parte del **avance para el periodo**

¹⁷ Esta meta tenía programación hasta el 2023, sin embargo y de conformidad a lo establecido en la Metodología SEM, se continuó dando seguimiento, ya que no había alcanzado el 100% de avance.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

planificado, los responsables reportan para esta meta 100 684 hogares beneficiados y remiten la **evidencia** que respalda el avance reportado de la meta.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, la SUTEL señala lo siguiente:

- Según la Matriz de Metas del PNDDT, la meta debió haberse cumplido al 100% en el 2023, sin embargo, cerró el 2023 con 84 317 hogares beneficiados, correspondiente a un 84% de avance. Al cierre de enero 2024 la meta llegó a 88 422 (88%) hogares beneficiados y en septiembre de ese año se cumplió al 100%.

Por su parte el IMAS destaca las siguientes actividades ejecutadas:

- Mantenimiento operativo del programa Hogares Conectados, se requieren esfuerzos institucionales para continuar brindando apoyo a la población que así lo requiera.
- Los hogares inicialmente beneficiados con el subsidio continuarán recibiendo apoyo por tres años adicionales. Para ello se realizaron esfuerzos de análisis y actualización de la información de la población.
- Mejoras internas en el IMAS: Se han implementado acciones para optimizar los procesos y fortalecer la gestión, con el fin de hacer más eficientes y eficaces los canales de atención y respuesta a las consultas. Un ejemplo de esto es la incorporación de un sistema de registro de consultas específicas del PHC en Mi Expediente.

Tomando en cuenta que el avance fue de un 100%, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria**, SUTEL indica que en el marco de la meta 7, se logró beneficiar a 100 684 hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y con estudiantes en el MEP, siendo el 75% del primer quintil de ingreso, es decir en condición de pobreza y pobreza extrema. En estos hogares se encuentran 369 289 personas beneficiadas, los cuales se desagrega por género en: 211 014 mujeres, 158 006 hombres y 269 indefinidos. Por subgrupos indican que hay 64 480 jefas de hogar, 197 191 menores de edad, 10 675 personas con



discapacidad, 3 611 adultos mayores y 2 773 indígenas; la desagregación para el resto de población beneficiaria no se encuentra disponible.

Por su parte, el IMAS indicó un total de 882 072 **personas beneficiarias** desagregadas según región de planificación y grupo etario.

Considerando que la meta registra un **rezago**, ya que debió cumplirse en el 2023, la SUTEL indicó que el cumplimiento de la meta fue afectado por la baja efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios del programa, debido a la desactualización y los problemas con la calidad de esta información, lo cual es una característica propia de esta población. Entre lo que destaca: hogares con registros de números telefónicos que no corresponden o no atienden, hogares sin línea telefónica, no se identifica el jefe de hogar o algún mayor de edad, y se registran números de cédulas inválidos. Situaciones que afectaron la identificación oportuna de los hogares.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 07 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$29 109 532 SUTEL / FONATEL	Pago del subsidio para la tenencia de Internet y Mi Fi cuando corresponde: \$10 648 168,88 colonizado ₡5 534 522 118,10 (ejecución de enero a octubre 2024)	

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Para el presente corte, valga señalar que la SUTEL indica en **observaciones** que continuará coordinado con el IMAS para contar con el Plan de Acción de la meta firmado. Por su parte el IMAS indicó que es fundamental considerar la continuidad de programas como Hogares Conectados en futuras iniciativas dirigidas a la reducción de la brecha digital en la población en situación de pobreza, considerando la experiencia adquirida en aspectos como los tiempos de ejecución de las metas, las características dinámicas de la población beneficiaria (incluyendo su alta movilidad y cambios frecuentes de contacto), así como el



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

uso de datos actualizados resultan esenciales para optimizar los procesos de identificación y selección de beneficiarios.

Finalmente y como aspectos consignados en los instrumentos de SyE que incidieron directamente en la ejecución de la meta, destaca la desactualización de los datos de contacto y los problemas con la calidad de la información sobre los potenciales beneficiarios, es decir, la baja efectividad de la base de datos que debía ser provista por las instituciones responsables de las poblaciones beneficiarias y como la ausencia de información clara y oportuna, impactó de forma directa la posibilidad de que personas en condición de vulnerabilidad pudieran optar por los subsidios, según la programación del PNDT.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

6.5.2. Espectro Radioeléctrico para la competitividad

El **área estratégica Espectro Radioeléctrico** para la competitividad, tiene como **resultado** “Aprovechamiento del Espectro Radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones innovadores como motor de la economía digital” y como **objetivos estratégicos**, los siguientes:

- 2.1. “Favorecer el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de acceso libre a la información, libertad de comunicación y libertad de expresión de la población a través de los servicios de radiodifusión abierta y gratuita para el desarrollo de la economía digital, asegurando un uso eficiente del espectro radioeléctrico como recurso escaso.”
- 2.2. “Habilitar espectro radioeléctrico mediante procesos de concurso público para el desarrollo de sistemas IMT” y,
- 2.3. “Gestionar el espectro radioeléctrico aplicando lineamientos técnicos para promover su uso óptimo y la habilitación de tecnologías dirigidas a la implementación de servicios de telecomunicaciones innovadores.” (MICITT, 2023, p.80).

Para ello, se propusieron 3 líneas estratégicas, 8 acciones y 10 metas de acción¹⁸. Estas metas de acción están bajo la responsabilidad de diferentes instituciones, a saber: MICITT, SUTEL y el Ministerio de la Presidencia de la República. De la totalidad de metas, cinco son responsabilidad únicamente del MICITT, y las cinco metas restantes, el MICITT

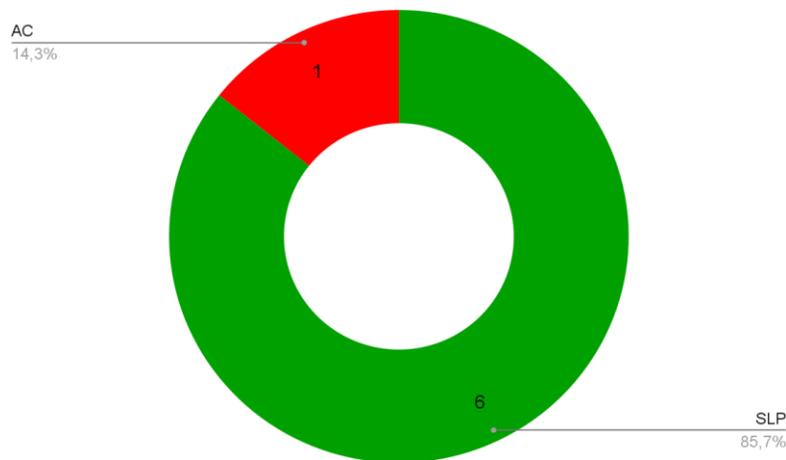
¹⁸ En todos los sub-apartados de resultados por áreas estratégicas, se presenta el detalle del análisis de las metas de acción que fueron consultadas con avance programado para el corte 31 diciembre de 2024 y aquellas que no cumplieron al 100% su avance programado para el corte anterior (2023). Por su parte, las metas de acción clasificadas como cumplidas al 100% en los ejercicios SyE anteriores al presente informe, se mostrará únicamente mediante el resumen de las metas de acción y no se detallan de nuevo dado que su descripción ya se encuentra en el informe anterior correspondiente.



comparte responsabilidad con otra institución, es decir, el MICITT está presente en todas las metas en seguimiento de esta área.

Con programación y/o consultadas para el presente corte, son las siguientes siete metas: 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17.

Gráfico 6. Resultado del Área Espectro Radioeléctrico para la competitividad, con corte al 31 de diciembre de 2024, n=7.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

En el cuadro siguiente se muestran los resultados alcanzados en los ejercicios SyE de los periodos 2022, 2023 y el presente ejercicio de seguimiento con corte 2024, que dan cuenta del avance que ha tenido el área estratégica en estos procesos.

Cuadro 6. Resumen de los resultados del Área Espectro Radioeléctrico para la competitividad, alcanzados para los cortes 2022, 2023 y corte 2024 de las metas de acción del PNDT 2022-2027.

Clasificación	Corte 2022	Corte 2023	Corte 2024
Cumplidas	1 (Meta: 17)	5 (Metas: 8,9,12,16,17)	6 (Metas: 9,10,12,13,15,17)
Parcialmente cumplidas	-	0	0



Seguimiento y Evaluación

Clasificación	Corte 2022	Corte 2023	Corte 2024
No cumplidas	-	3 (Metas:10,11,15)	1 (Meta:11)
Total de metas clasificadas	1	8	7

Nota: Con base en los Informes Técnicos: N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-005-2023, de octubre de 2023 y N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-008-2024, de septiembre de 2024 y el presente análisis, corte 2024.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

En los instrumentos de SyE se solicitó a los responsables de las metas de acción, que detallaran los riesgos contemplados y no contemplados que tuvieron en el proceso de ejecución, así como las acciones de mitigación/correctivas cuando corresponda. En los casos, de las metas con clasificación “riesgo de incumplimiento” o “atraso crítico”, se presentarán mediante el Anexo 4 de este informe, las justificaciones entregadas en cada uno de los casos.

A continuación, se presenta el análisis con corte al 31 de diciembre de 2024, de cada meta de acción que integra el área estratégica, con base en la información suministrada por las instituciones responsables de su ejecución. Se visualizan con programación para el presente corte las siguientes siete metas: 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17.

Metas de acción del Área Estratégica 2:

Meta de Acción 9	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Ejecutar el proceso para contar con 24 MHz reservados por el Estado para servicios de	MICITT	Porcentaje de avance en el proceso de reserva del espectro radioeléctrico	35%	100%	Según lo programado



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 9	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
radiodifusión televisiva con fines de atención a necesidades locales y nacionales, al 2025.		destinado a necesidades locales y nacionales, para el despliegue de redes de televisión digital.			

Se solicitó al MICITT, específicamente a la Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones (DCNT) para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-015-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DCNT-OF-005-2025, de fecha 30 de enero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 35%. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta haber alcanzado la totalidad de la meta, es decir. 100%, avance que estaba programado para cumplirse en el año 2025.

Como parte de la **evidencia** detallan una serie de actividades ejecutadas por el responsable para los **avances de la meta** para este corte, a saber:

- Solicitud de estudio de necesidad y factibilidad a la SUTEL (Oficio N° MICITT-DVT-OF-561-2022);
- Se solicitó a la SUTEL una ampliación del dictamen de necesidad y factibilidad (N° 09904-SUTEL-DGC-2023 (10091-SUTEL-SCS-2023) / N° 04180-SUTEL-DGC-2024 (04542-SUTEL-SCS-2024));
- Se firmó y publicó el Acuerdo de Instrucción N° 063-2024-TEL-MICITT y,



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- Se elaboró y notificó a la SUTEL los lineamientos técnicos (oficio N° MICITT-DM-OF-771-2024).

Indican que, con lo anterior, se ha cumplido con todas las actividades programadas, y dicho cumplimiento posibilitó la promoción del concurso público por parte del Poder Ejecutivo para la respectiva asignación de espectro radioeléctrico en radiodifusión de acceso libre y gratuito.

Considerando que el avance fue del 100% del total de la meta al 2025, sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que con la licitación pública para servicios de radiodifusión televisiva, gracias a la recuperación de los 24 MHz se espera el ingreso de nuevos actores dentro del sector de radiodifusión para fortalecer y consolidar los medios de comunicación del país, con fines de atención a necesidades locales y nacionales, lo cual beneficiara a toda la población del país (que corresponde según se señala a 5.213.362 personas).

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 09 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 283 319 927 MICITT	₡164.054.393	<p>Solicitud de estudio de necesidad y factibilidad a la SUTEL. Solicitud de ampliación del dictamen de necesidad y factibilidad de la SUTEL, oficio N° MICITT-DVT-OF-117-2024. Costo ₡ 30 966 047.</p> <p>Elaborar el informe técnico-jurídico N° MICITT-DCNT-INF-015-2024 / N° MICITT-DERRT-INF-008-2024 / N° MICITT-DEMT-INF-005-2024, relativo al análisis del dictamen de estudio de necesidad y factibilidad de la SUTEL. Oficio de aval del VT N° MICITT-DVT-D-046-2024. Costo ₡ 86 637 463.</p> <p>Elaborar la propuesta de Acuerdo Ejecutivo relativo a la instrucción para el inicio del concurso, y de los lineamientos de política pública. Costo ₡ 39 262 069.</p> <p>Proceder con el aval y firma del Acuerdo de Instrucción N° 063-2024-TEL-MICITT y lineamientos técnicos oficio N° MICITT-DM-OF-771-2024. Costo ₡ 7 188 814.</p>



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Valga señalar que en este caso, el presupuesto según el PAM se costea únicamente con respecto a los insumos del Viceministerio de Telecomunicaciones. Para el caso de las metas a cargo de la Rectoría del Sector Telecomunicaciones (Programa Presupuestario 899), el presupuesto asignado corresponde a las obligaciones institucionales para atender salarios, aguinaldos y cargas sociales del recurso humano involucrado en las actividades que se ejecutan, como las enlistadas previamente.

Con la evidencia remitida y según el contexto nacional, se cumple con anticipación el 100% de lo programado para la meta al año 2025 en su totalidad. Esto al contar el país con el *Acuerdo ejecutivo relativo a la instrucción para el inicio del concurso y de los lineamientos de política pública* previstos.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.

Meta de Acción 10	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2023 según PNDT ¹⁹	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Dos propuestas de ajuste al marco normativo de la radiodifusión sonora y televisiva, al 2023.	MICITT	Cantidad de propuestas de ajuste elaboradas y entregadas al Ministerio de la Presidencia de la	2 propuestas	100% ²⁰	Según lo programado

¹⁹ Esta meta tenía programación hasta el 2023, sin embargo y de conformidad a lo establecido en la Metodología SEM, se continuó el seguimiento, ya que no había alcanzado el 100% de avance.

²⁰ Siguiendo el Plan de Acción de la Meta vigente al año 2024, se cumple el 100% de ejecución de la meta al extender el alcance de los entregables a partir de un análisis realizado por el equipo técnico jurídico a cargo de la meta de acción (según consta en la documentación presentada). Con base en dicho nuevo cronograma, se ejecuta el presente ejercicio de seguimiento.



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 10	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2023 según PNDT ¹⁹	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
		República.			

Se solicitó al MICITT, específicamente a la DCNT para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-015-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025.

El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DCNT-OF-005-2025, de fecha 30 de enero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 2 propuestas (al 2023). Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta para esta meta un 100% de cumplimiento según lo propuesto originalmente y tras el robustecimiento del alcance de sus entregables según lo consignado en el PAM. Remiten **evidencia**²¹ que respalda el avance reportado de la meta, a través de las siguientes **actividades** ejecutadas para el avance y cumplimiento de la meta, a saber:

- Sesiones de trabajo para discusión del borrador de propuesta normativa de la Ley de Radio y del Código Penal;
- Se elaboraron las propuestas finales de reformas a la Ley de Radio y al Código Penal;

²¹ El Oficio N° MICITT-DCNT-MEMO-076-2024 Remisión de Propuesta de Proyecto de Ley adición inc 5) 227 Cod. Penal. El Oficio N° MICITT-DM-OF-576-2024 - MICITT-DVT-OF-406-2024 Reforma Ley de Radio. El Oficio N° MICITT-DM-OF-677-2024 - MICITT-DVT-OF-591-2024 Reforma Ley de Radio (versión ajustada). Proyecto de Ley Reforma Código Penal. Proyecto de Ley Reforma Ley de Radio CANON DE RADIODIFUSIÓN (Asamblea), así como correos electrónicos de remisión y adjuntos correspondientes a los proyectos.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- Se elaboraron y remitieron los documentos oficiales de entrega formal de las propuestas de reformas a la Ley de Radio y al Código Penal ante el jerarca del MICITT y Casa Presidencial;
- Sesiones internas de trabajo para elaborar una propuesta de reforma normativa en materia de fortalecimiento del uso legítimo del espectro radioeléctrico, y elaboración y remisión de documento oficial de entrega formal de la propuesta de reforma normativa en materia de fortalecimiento del uso legítimo del espectro radioeléctrico, ante el Jerarca para su análisis y su posterior envío al Ministerio de la Presidencia.

Con el cumplimiento de esta meta se moderniza el marco normativo, abordando problemas históricos de obsolescencia normativa que afecta la gestión del espectro radioeléctrico.

Considerando que el avance fue de un 100%, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que dentro de los beneficios más importantes de estas reformas para la población (toda la población costarricense = 5.213.362) están:

- La implementación del canon de radiodifusión como una contribución justa y proporcional, que garantiza que los concesionarios contribuyan proporcionalmente de acuerdo con sus ingresos, fomentando la sostenibilidad económica del Sector y promoviendo la democratización de los recursos y modernizando el marco normativo para fortalecer la eficiencia y la transparencia en la recaudación de los recursos.
- El fortalecimiento del marco legal que regula el uso y explotación del espectro radioeléctrico, garantizando que este recurso estratégico sea utilizado de manera legítima, eficiente y en beneficio de la sociedad, evitando que su uso ilegítimo ocasione interferencias perjudiciales que afecten servicios críticos, como las comunicaciones de emergencia y la radiodifusión sonora y televisiva.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 10 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 74 333 203 MICITT	₡ 55 632 470	<p>Sesiones de trabajo para discusión del borrador de propuesta normativa de la Ley de Radio. Costo ₡ 25 126 467.</p> <p>Elaboración y remisión de documento oficial de entrega formal de la propuesta de reforma a la Ley de Radio, ante el Jerarca para su análisis y su posterior envío al Ministerio de la Presidencia. Costo ₡ 2 689 768.</p> <p>Sesiones internas de trabajo para elaborar una propuesta de reforma normativa en materia de fortalecimiento del uso legítimo del espectro radioeléctrico. Costo ₡ 25 126 467.</p> <p>Elaboración y remisión de documento oficial de entrega formal de la propuesta de reforma normativa en materia de fortalecimiento del uso legítimo del espectro radioeléctrico, ante el Jerarca para su análisis y su posterior envío al Ministerio de la Presidencia. Costo ₡ 2 689 768.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Valga señalar que en este caso, el presupuesto según el PAM se costea únicamente con respecto a los insumos del Viceministerio de Telecomunicaciones. Para el caso de las metas a cargo de la Rectoría del Sector Telecomunicaciones (Programa Presupuestario 899), el presupuesto asignado corresponde a las obligaciones institucionales para atender salarios, aguinaldos y cargas sociales del recurso humano involucrado en las actividades que se ejecutan, como las enlistadas previamente.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 11	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Un dictamen de recomendación sobre la viabilidad de la transición a la radiodifusión digital sonora (FM) para el Poder Ejecutivo, al 2024.	MICITT	Porcentaje de avance del dictamen de recomendación al Poder Ejecutivo.	100%	0%	Atraso crítico

Se solicitó al MICITT, específicamente a la DCNT para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-015-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DCNT-OF-005-2025, de fecha 30 de enero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 100%. Se reporta que no hubo avance a nivel cuantitativo, pero el equipo técnico jurídico justifica ampliamente las razones de este reporte al señalar que, en virtud del Decreto Ejecutivo N° 44885-MICITT, Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 37082-MINAET que creó la Comisión Especial Mixta para la transición a la radiodifusión digital sonora, presentado en el 2024. Con lo cual, el responsable indicó que esta meta se hace de imposible cumplimiento por causas jurídicas sobrevinientes para el MICITT.

Esta Comisión Especial Mixta tuvo por objetivo analizar e informar al Ministro Rector del Sector de Telecomunicaciones sobre el posible estándar digital aplicable al país y su viabilidad de implementación. Esta derogatoria obedeció a la realidad técnica y jurídica actual del sector de la radiodifusión sonora, que no permite establecer un estándar digital



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

definitivo, pero sí avanzar en un esquema provisional, opcional y no mandatorio que garantice la estabilidad del ecosistema de radiodifusión sonora en el país.

Por lo tanto, el responsable indicó que, se estima pertinente avanzar en la definición de un proceso de eventual transición hacia un modelo plenamente digital, sin la necesidad de conformar dicho órgano, al menos hasta que se cuente con claridad respecto a la nueva configuración del ecosistema de concesionarios que estarán brindando este servicio de acceso libre y gratuito después de realizado el concurso público de radiodifusión.

Para lo anterior, el responsable en el marco del tema asociado a la meta planificada evidencia que ejecutó acciones como fue la elaboración del Decreto Ejecutivo N° 44885-MICITT, Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 37082-MINAET “CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PARA ANALIZAR E INFORMAR AL RECTOR DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES ESTÁNDAR APLICABLE AL PAÍS E IMPLICACIONES TECNOLÓGICAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA TRANSICIÓN DE LA RADIO ANALÓGICA A DIGITAL”, la elaboración del memorando N° MICITT-DCNT-MEMO-083-2024, remisión del proyecto al jerarca; elaboración del oficio N° MICITT-DM-OF-1277-2024, remisión del proyecto a Casa Presidencial y la publicación del Decreto en el Diario Oficial La Gaceta.

Con respecto a los **efectos en población beneficiaria**, indican que la población costarricense (que sería de 5.213.362 personas) no se verá afectada negativamente, ya que se mantienen garantizados tanto la calidad como la continuidad de las transmisiones de radiodifusión sonora de conformidad con el marco normativo vigente. Las actuales concesiones seguirán operando según los términos establecidos en sus respectivos títulos habilitantes, cumpliendo con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables. Además, los nuevos concesionarios, tanto para FM como para AM, adjudicados mediante procedimientos públicos transparentes y competitivos, tendrán la posibilidad de optar por la implementación del estándar digital IBOC. Este estándar, avalado por el marco técnico-jurídico nacional e internacional, fomenta una modernización progresiva del sector de las



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

telecomunicaciones, respetando los principios de legalidad, eficiencia, y sostenibilidad previstos en la normativa costarricense.

En vista de lo justificado anteriormente, el responsable no reporta ejecución de **presupuesto**²² para la meta como fue planificada. Valga considerar que, para el caso de las metas a cargo de la Rectoría del Sector Telecomunicaciones (Programa Presupuestario 899), el presupuesto asignado corresponde a las obligaciones institucionales para atender salarios, aguinaldos y cargas sociales del recurso humano involucrado en las actividades que se ejecutan, como las enlistadas previamente.

Para esta meta, según el avance programado originalmente, este es el último año de seguimiento, por lo que al encontrarse en rezago a nivel cuantitativo debe considerarse lo indicado en la Metodología SEM²³ respecto de su seguimiento y evaluación.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Atraso Crítico”**.

Meta de Acción 12	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
100% de acciones ejecutadas para poner a disposición del mercado 3930 MHz para sistemas IMT, al 2024.	MICITT-SUTEL	Porcentaje de avance de acciones (actos preparatorios y concurso público) - corto plazo.	100%	89%	Según lo programado

²² El presupuesto estimado según el PNDT era de ₡ 156 296 499 MICITT.

²³ Como se indica en la Metodología SEM, las metas que no logren su cumplimiento al 100%, seguirán siendo consultadas en los próximos ejercicios SyE.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Se solicitó al MICITT, específicamente DERRT, al ser el enlace institucional, para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-019-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DERRT-OF-002-2025, de fecha 5 de febrero de 2025. Se solicitó aclaración de observaciones mediante el correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, las cuales remitieron mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 100%. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta para esta meta 89% y remiten la **evidencia** que respalda el avance reportado de la meta.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, señalan lo siguiente:

- El MICITT remite a la SUTEL mediante el oficio N° MICITT-DM-OF-469-2024, el producto de la *“Consultoría para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica para la revisión, análisis y recomendaciones del borrador del pliego de condiciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de sistemas IMT-2020, incluyendo 5G”*, para que el Regulador en vista de sus potestades analizará dicho documento e incorporará en el cartel de licitación las modificaciones que pudieran resultar atinentes.
- La SUTEL analizó el contenido de dicho documento en el dictamen N° 05796-SUTEL-DGC-2024, del 12 de julio de 2024.
- La SUTEL aprobó el 18 de julio del 2024, la publicación del pliego de condiciones para la licitación de espectro radioeléctrico que permitirá el despliegue de las redes de quinta generación en el país.
- Este es el inicio formal de una licitación mayor por etapas, en cumplimiento con los plazos establecidos en la Legislación, donde se adjudicará espectro radioeléctrico



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

en las bandas de 700 MHz, 2300 MHz, 3500 MHz, así como en las bandas milimétricas de 26 GHz y 28 GHz.

- Después de los procesos de objeciones, el 24 de septiembre de 2024, la SUTEL publica el pliego de condiciones del Concurso en firme.
- Posterior a la subasta virtual donde los operadores preseleccionados presentarán sus ofertas finales, solo resta la emisión de los Acuerdos Ejecutivos de concesión y los contratos correspondientes para formalizar el proceso.

Considerando que el avance fue de un 89%, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** (toda la población costarricense =5.213.362 personas) los responsables indican que se espera una mejora sustancial en la conectividad móvil, con velocidades de descarga más rápidas y menor latencia, brindando así una experiencia de usuario más eficiente en términos de servicios de telecomunicaciones.

Además, al poner a disposición del mercado este espectro habilita las condiciones para el desarrollo de ecosistemas que fomenten la investigación y desarrollo de servicios innovadores, lo que abriría la puerta a la creación de nuevas aplicaciones y soluciones que beneficien a los usuarios finales, así como un impacto positivo en la generación de empleo en el sector de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

La asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico para tecnologías IMT 2020, incluyendo 5G, también mejoraría la competitividad de Costa Rica a nivel global. Un acceso rápido y confiable a las telecomunicaciones es esencial para el desarrollo económico y la participación efectiva en la economía mundial. Esto, a su vez, fomenta la atracción de inversiones y el crecimiento sostenible.

La disponibilidad de tecnologías móviles, la disponibilidad de espectro para estas redes, y la priorización de acciones para el desarrollo de ecosistemas tecnológicos facilita la transformación digital en sectores clave como la salud, la educación, la industria y el gobierno y crea un ambiente propicio para la colaboración entre empresas, instituciones académicas y el gobierno.



Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 12 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 106 491 141 MICITT	₡ 44 514 540 MICITT	El detalle de estos actos preparatorios se expone en el apartado avances de la meta del instrumento SyE.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Para el presente corte, valga señalar que el responsable indica en **observaciones** aspectos relacionados con la subasta virtual donde los operadores preseleccionados presentarán sus ofertas finales, solo resta la emisión de los Acuerdos Ejecutivos de concesión y los contratos correspondientes para formalizar el proceso.

Considerando que la meta obtuvo una clasificación de 89%, con lo cual y según la Metodología SEM para el ejercicio SyE corte 2025, esta meta será sujeta a consulta, por tanto, se **recomienda** a los responsables oficializar los PAM vinculados a los CAE, de corto, mediano y largo plazo.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.

Meta de Acción 13	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
100% de acciones ejecutadas para poner a disposición del mercado 8724 MHz para sistemas IMT, al 2025.	MICITT-SUTEL	Porcentaje de avance de acciones (actos preparatorios y concurso público) - mediano plazo.	65,8%	56%	Según lo programado



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Se solicitó al MICITT, específicamente DERRT, como enlace institucional, para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-019-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DERRT-OF-002-2025, de fecha 5 de febrero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 65,8%. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta para esta meta 56%, lo que equivale a 85% de avance y remiten la **evidencia** que respalda la clasificación de la meta.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, señalan lo siguiente:

- Avances en los análisis técnicos de las bandas de frecuencias que requieren actos preparatorios para su posterior otorgamiento.
- El espectro de la banda de frecuencias de 3600 MHz a 3700 MHz, considerado en el concurso para frecuencias IMT en el mediano plazo, se incluyó en el proceso relativo a la meta del concurso para frecuencias IMT en el corto plazo.
- En relación con los actos preparatorios, se cuenta con borradores para aval de los análisis para las bandas de 850 MHz y 900 MHz.
- Se cuenta con el análisis de la situación técnica relativa a la banda de 26 GHz (2 GHz de espectro para otorgarse en el mediano plazo) misma que se oficializó en el informe N° MICITT-DERRT-DAER-INF-157-2022 *“Consideraciones técnicas respecto a las recomendaciones de la SUTEL en relación con la banda de 26 GHz (de 24,25 GHz a 27,5 GHz) emitidas entre el 2020 y el 2021”*.
- En cuanto a la disponibilidad registral del segmento de 3600 MHz a 3700 MHz, se encuentra disponible en el Registro Nacional de Telecomunicaciones de la SUTEL.



Considerando que el avance fue de un 85%, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** (toda la población costarricense =5.213.362 personas) indican que en virtud de la disposición de más bandas de frecuencias para IMT producto de la CMR 23 y la disponibilidad reglamentaria de la banda de 600 MHz, hace que exista un entorno técnico distinto, que obliga a la administración a analizar una posible modificación del cronograma de asignación de espectro para sistemas IMT.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 13 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 114 343 906 MICITT	₡ 44 514 540 MICITT	El detalle de estos actos preparatorios se expone en el apartado avances de la meta del instrumento SyE.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Finalmente, y según los reportes brindados por el responsable, se indica que según la CMR-2023 se han identificado nuevas bandas de frecuencias planificadas para sistemas IMT, con los cual se requerirá la actualización de la propuesta de CAE para el mediano plazo (2025 en adelante), lo que derivaría en una modificación al PNDT, y por ende de la meta en análisis.

Considerando esto, se **recomienda y/o recuerda** a los responsables de la ejecución de la meta que, para solicitar modificaciones a las metas de acción del PNDT, se deberá realizar según los pasos y requisitos que se exponen en la Metodología SEM y que, al ser una meta con dos responsables, dicha solicitud deberán gestionarla en conjunto.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 15	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2023 según PNDT ²⁴	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
100% de acciones de coordinación intersectorial para la instalación de un testbed para servicios en sistemas IMT incluyendo 5G, al 2023.	MICITT-SUTEL	Porcentaje de avance de las acciones de coordinación para la instalación de un testbed para servicios en sistemas IMT, incluyendo 5G.	100%	100%	Según lo programado

Se solicitó al MICITT, específicamente a la DERRT, para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-019-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DERRT-OF-002-2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 100% (para el 2023). Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta haber alcanzado el 100% lo cual **evidencian** a través de las principales actividades ejecutadas para su **avance** señalando que a pesar de que en el año 2023 el proyecto fue pospuesto por falta de viabilidad económica para los inversionistas; no obstante, en el año 2024, buscaron formas para hacer realidad el Testbed 5G, entre lo que destaca:

²⁴ Como se indica en la Metodología SEM, las metas que no logren su cumplimiento al 100%, seguirán siendo consultadas en los próximos ejercicios SyE.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- Por parte del Despacho del Viceministro se realizaron conversaciones con nuevas partes interesadas, entre estas la Unión Europea, el INA y PROCOMER, tras lo cual se logra plantear una nueva propuesta para implementar el Testbed.
- Mediante el oficio N° MICITT-CI-OF-020-2024 de noviembre de 2024, se remite al Mideplan el Documento del Proyecto denominado: *“Apoyo a la implementación y promoción de Bancos de pruebas (Testbed) 5G/6G para la Investigación, el desarrollo Productivo y Competitivo de MIPYMES y PIMPAS en Fomento del Desarrollo Sostenible en Costa Rica”* y presupuesto propuesto. Dicha propuesta cuenta con financiamiento de la Unión Europea y participación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- Mediante el oficio N° MIDEPLAN-ACI-OF-0182-2024 de 15 de noviembre de 2024, el Mideplan remite al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el proyecto antes citado. Con esta formalización del proyecto se finaliza el proceso de coordinación interinstitucional para el proyecto del Testbed.

La **población beneficiaria** (toda la población costarricense =5.213.362 personas) contará con los efectos de haber logrado culminar la meta, a partir de la ejecución del proyecto detallado en las actividades previamente indicadas, el cual fue logrado a raíz de diversos esfuerzos de coordinación y articulación y el surgimiento del interés de nuevas partes interesadas.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 15 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables ²⁵
₡ 2 718 520 MICITT	₡ 2 718 520	Articulación de las partes interesadas, particularmente a través de CINDE y los socios que mostraron interés inicial en la implementación del testbet, mediante correos electrónicos por parte del señor Viceministro del 17 de enero y del 10 de marzo de 2023.

²⁵ Los entregables compilan todas las actividades desde el inicio de gestión de la meta.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables ²⁵
		<p>Se obtuvo respuesta mediante correo electrónico por parte de CINDE el 15 de marzo de 2023, donde indican que el proyecto estaba siendo pospuesto por falta de viabilidad económica para los inversionistas.</p> <p>Por parte del Despacho del Viceministro se realizaron conversaciones con nuevas partes interesadas, entre estas la Unión Europea, el INA y PROCOMER.</p> <p>Oficio MICITT-CI-OF-020-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 Oficio para MIDEPLAN sobre la Cooperación delegada Unión Europea: Proyecto Testbed 5G.</p> <p>Borrador del Proyecto "Apoyo a la implementación y promoción de Bancos de pruebas (Testbed) 5G/6G para la Investigación, el desarrollo Productivo y Competitivo de MIPYMES y PIMPAS en Fomento del Desarrollo Sostenible en Costa Rica" (241108_DoA_Testbed5G_proy MIDEPLAN).</p> <p>Oficio N° MIDEPLAN-ACI-OF-0182-2024 de 15 de noviembre de 2024 para la remisión del borrador del Proyecto "Apoyo a la implementación y promoción de Bancos de pruebas (Testbed) 5G/6G para la Investigación, el desarrollo Productivo y Competitivo de MIPYMES y PIMPAS en Fomento del Desarrollo Sostenible en Costa Rica".</p>

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Es importante destacar el esfuerzo en el cumplimiento de esta meta, cuyo resultado en el ejercicio previo no había alcanzado lo programado. Lo anterior gracias al seguimiento en la coordinación de acciones y búsqueda de nuevos interesados. Este ejemplo demuestra el valor del trabajo de múltiples partes para la consecución de metas relevantes para el sector y el país.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 17	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Dos reformas al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) publicadas conforme a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, al 2026.	MICITT-SUTEL -Ministerio de la Presidencia de la República.	Porcentaje de avance de ejecución de las reformas.	70%	70%	Según lo programado

Se solicitó al MICITT, específicamente DERRT, como enlace institucional, para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-019-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DERRT-OF-002-2025, de fecha 5 de febrero de 2025.

Se solicitó aclaración de observaciones mediante el correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, las cuales remitieron mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 70%. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta para esta meta 70% y remiten la **evidencia** que respalda el avance reportado de la meta.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, señalan lo siguiente:

- Sesiones de trabajo entre el MICITT y la SUTEL, las cuales fueron documentadas en el expediente MICITT-DERRT-EXP-001-2024, el cual documenta un acto administrativo en proceso para la reforma parcial del PNAF.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- En el mes de abril de 2024 se participó de manera virtual en la CCPII-Uruguay. Esta actividad se documentó en el Informe Técnico MICITT-DERRT-DAER-INF-114-2024, Informe de participación MICITT de la Reunión N° 43 de la CCP.II 2024.
- En el mes de septiembre de 2024, se participó en la CCPII-México y nuestra participación fue de forma presencial. Esta actividad se documentó en el Informe Técnico MICITT-DERRT-DAER-INF-003-2025 Informe de participación MICITT de la Reunión N° 44 de la CCP.II 2024 (Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones 2024). Documentación que fue remitida al Despacho del Viceministro de Telecomunicaciones.

Considerando que el avance fue de un 100%, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** (toda la población costarricense =5.213.362 personas) indican que, reformar el PNAF en Costa Rica, alineándose con normativas internacionales y acuerdos de la CMR, conlleva beneficios significativos para la población. La reforma del PNAF no solo optimiza los servicios de telecomunicaciones, mejorando la eficiencia y calidad de las comunicaciones, sino que también minimiza interferencias perjudiciales entre distintos servicios radioeléctricos. Al alinear el PNAF a la normativa internacional en materia de espectro y estándares internacionales, se garantiza el cumplimiento de normativas internacionales, se desarrolla un marco técnico robusto para la gestión eficiente del espectro y se facilita la expansión de servicios, contribuyendo a reducir la brecha digital y ofreciendo a la población acceso mejorado a tecnologías emergentes.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 17 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 204 975 901 MICITT	₡ 37 986 274 MICITT	El detalle de las actividades se expone en el apartado avances de la meta del instrumento SyE.

Fuente: Elaboración propia, 2025.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Finalmente, el responsable indicó que en materia de ordenamiento y armonización del espectro y al proponer reformar el PNAF conforme a los acuerdos de la CMR 2019 y lo dispuesto en el Reglamento de Radiocomunicaciones 2020, implicó la reforma integral de este reglamento técnico, con lo cual se solventaron algunas áreas de mejora que se presentaban en el PNAF, así como alinear las disposiciones técnicas a lo indicado por la UIT para la Región 2 (Américas).

No obstante, y producto de las discusiones a nivel regional que se llevaron a cabo durante reuniones del CCP.II de la CITELE, y las globales sostenidas durante la CMR 2023, podrían derivar nuevamente en modificaciones al Reglamento de Radiocomunicaciones, y que deberán ser incorporadas en el PNAF.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

6.5.3. Competencias Digitales para el desarrollo

El **área estratégica Competencias Digitales para el desarrollo** tiene como **resultado** “Las personas habitantes del país desarrollan y fortalecen sus habilidades digitales y adquieren conocimientos para usar las tecnologías digitales de manera segura, responsable, productiva y significativa” y como **objetivos estratégicos**, los siguientes:

- 3.1. “Dotar de herramientas tecnológicas a Centros de Prestación de Servicio Público (CPSP) para el cierre de la brecha digital” y,
- 3.2. “Promover que la población desarrolle las habilidades y competencias necesarias para hacer un uso seguro, responsable, productivo y significativo de las tecnologías digitales” (MICITT, 2023, p. 85).

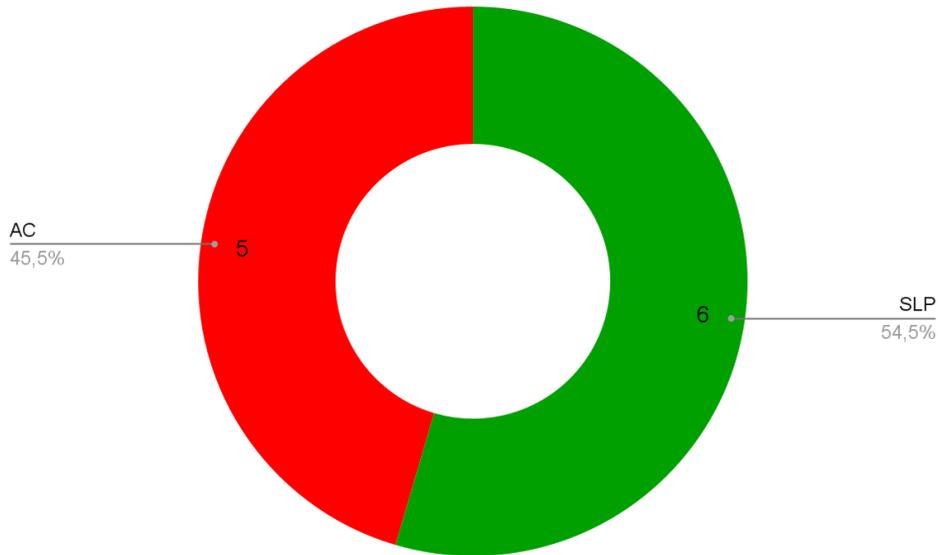
Para ello, se propusieron 2 líneas estratégicas, 4 acciones y 11 metas de acción²⁶. Estas metas de acción están bajo la responsabilidad de diferentes instituciones, a saber: SUTEL/FONATEL, INA, MICITT, CONAPDIS, CEN CINAI, MEP-CENAREC, MEIC, MAG y el MTSS. De estas metas, seis son de responsabilidad compartida, siendo las restantes cinco metas responsabilidad de una única institución.

Con programación y/o consultadas para el presente corte, son las siguientes once metas: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

²⁶ En todos los sub-apartados de resultados por áreas estratégicas, se presenta el detalle del análisis de las metas de acción que fueron consultadas con avance programado para el corte 31 diciembre de 2024 y aquellas que no cumplieron al 100% su avance programado para el corte anterior (2023). Por su parte, las metas de acción clasificadas como cumplidas al 100% en los ejercicios SyE anteriores al presente informe, se mostrará únicamente mediante el resumen de las metas de acción y no se detallan de nuevo dado que su descripción ya se encuentra en el informe anterior correspondiente.



Gráfico 7. Resultado del Área Competencias Digitales para el desarrollo, con corte al 31 de diciembre de 2024, n=11.



Fuente: Elaboración propia, 2025.

En el cuadro siguiente se muestran los resultados alcanzados en los ejercicios SyE de los periodos 2022, 2023 y el presente ejercicio de seguimiento con corte 2024, que dan cuenta del avance que ha tenido el área estratégica en estos procesos.



Seguimiento y Evaluación

Cuadro 7. Resumen de los resultados del Área Competencias Digitales para el desarrollo, alcanzados para los cortes 2022, 2023 y corte 2024 de las metas de acción del PNDT 2022-2027.

Clasificación	Corte 2022	Corte 2023	Corte 2024
Cumplidas	2 (Metas: 27,28)	6 (Metas: 23,24,25,26,27,28)	6 (Metas:23,24,25,26,27,28)
Parcialmente cumplidas	1 (Meta:22)	0	0
No cumplidas	4 (Metas:23,24,25,26)	1 (Meta: 22)	5 (Metas:18,19,20,21,22)
Total de metas clasificadas	7	7	11

Nota: Con base en los Informes Técnicos: N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-005-2023, de octubre de 2023 y N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-008-2024, de septiembre de 2024 y el presente análisis, corte 2024.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

En los instrumentos de SyE se solicitó a los responsables de las metas de acción, que detallaran los riesgos contemplados y no contemplados que tuvieron en el proceso de ejecución, así como las acciones de mitigación/correctivas cuando corresponda. En los casos, de las metas con clasificación “riesgo de incumplimiento” o “atraso crítico”, se presentarán mediante el Anexo 4 de este informe, las justificaciones entregadas en cada uno de los casos.

A continuación, se presenta el análisis con corte al 31 de diciembre de 2024, de cada meta de acción que integra el área estratégica, con base en la información suministrada por las instituciones responsables de su ejecución. Se visualizan con programación para el presente corte las siguientes once metas:18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.



Metas de acción del Área Estratégica 3:

Meta de Acción 18	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Entregar 7113 dispositivos para la conectividad a CEN-CINAI, al 2024.	SUTEL/FONATEL CEN-CINAI	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CEN-CINAI.	7113	0	Atraso crítico

Se solicitó, al CEN-CINAI y a la SUTEL para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-010-2025 y el MICITT-DVT-OF-011-2025, ambos de fecha 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio 00782-SUTEL-DGF-2025, la cual fue extendida hasta fecha 14 febrero 2025 según oficio MICITT-DVT-OF-072-2025. CEN-CINAI hace entrega de la información mediante oficio N° DNCC-OF-0175-2025, de fecha 07 de febrero de 2025 y SUTEL mediante oficio N° 01400-SUTEL-SCS-2025, de fecha 18 de febrero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 7113 dispositivos. Como parte del **avance para el periodo planificado**, la SUTEL reporta para esta meta 0 dispositivos entregados.

A pesar de que esta meta ha sufrido atrasos, han realizado **actividades**, entre ellas la SUTEL/FONATEL **evidencia** que:

- Mediante oficio 06043-SUTEL-DGF-2023 del 19 de julio de 2023, se remitió al Fiduciario del Fideicomiso del Fonatel la Orden de Desarrollo del tercer proyecto del Programa Centros Públicos Equipados, para el cumplimiento de la meta 18 del PNDT 2022-2027.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- Mediante acuerdo 016-064-2023 del 23 de octubre del 2023 (oficio 08998-SUTEL-SCS-2023 del 24 de octubre de 2023), el Consejo de la SUTEL aprobó el perfilamiento elaborado por la UG 01, para el cumplimiento de la meta 18 (oficio FIDOP_2023_10_1654 del 5 de octubre de 2023) y solicitó al Fiduciario del Fideicomiso del Fonatel elaborar el cartel de licitación.
- El 6 de junio del 2024 se publicó el cartel de licitación. Se recibieron 6 recursos de objeción ante la Contraloría General de la República por parte de Componentes El Orbe S.A, GBM de Costa Rica S.A., RICOH Costa Rica S.A., Telecomunicaciones Radiodigitales S.A., Central de Servicios PC S.A. y Radiográfica Costarricense S.A.
- El 3 de septiembre de 2024 se realizó la apertura de las ofertas. Se recibieron 3 ofertas: Consorcio GBM, TELERAD y RACSA, Consorcio Teki y Corporación ACS y PC Central.
- El 24 de diciembre del 2024 se adjudicó el concurso a la empresa Central de Servicios PC S.A., sin embargo, posterior a ese acto se recibió un recurso de apelación por parte del Consorcio TEKI-ACS, por lo que se encuentra en análisis de admisibilidad por parte de la CGR.

Por su parte, el CEN CINAI señaló:

- Revisión de la documentación que respalda la identificación de necesidades.
- Se participa en la audiencia previa de la licitación contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa Centros Públicos Equipados para la dotación a instituciones beneficiarias.
- Atención a las observaciones al borrador de cartel, y las observaciones al pliego de condiciones.

Considerando que no reportan avance cuantitativo, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que en diciembre del 2024 se adjudicó el concurso, sin



Seguimiento y Evaluación

embargo, posterior a ese acto se recibió un recurso de apelación, por lo que se encuentra en análisis de admisibilidad por parte de la CGR.

A pesar de que aún no se registran dispositivos entregados, en el marco de la meta en análisis, los responsables reportan en el instrumento SyE cantidades en la **población beneficiada** según franja etaria, situación de discapacidad y etnia. Además, indican datos según región de planificación, para un total de 21475 mujeres y 15914 hombres.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 18 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$ 6 100 000 FONATEL	\$0	Está pendiente la aprobación del ajuste de la meta. Sin embargo, el presupuesto total para el cumplimiento de la meta está estimado en \$7 279 793 y no los \$6 100 000 que aparecen actualmente en el PNDT. La diferencia se debe a que cuando el PNDT se publicó no había plan de acción de esta meta, es decir, su alcance no estaba determinado, no se conocían las características físicas y lógicas a requerir por parte de Cen-Cinai ni las condiciones para la garantía, revisión y entrega. Por tanto, la SUTEL definió el presupuesto con base en costos históricos (de otros proyectos similares). Con la definición del plan de acción se actualizó el presupuesto, a partir de la definición de los requerimientos por parte de Cen-Cinai y la realización de dos estudios de mercado y una audiencia previa.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Finalmente, la SUTEL indica en su reporte de avance que la meta sufrió atrasos y que por tanto, se prevé finalizar la entrega de equipos en el 2025, y que la cantidad de dispositivos por proveer se mantiene inalterada para atender la necesidad definida por la Dirección Nacional de CEN-CINAI en su totalidad. Sobre lo anterior es importante destacar que el MICITT no ha aprobado ninguna solicitud de modificación de meta, por lo cual según los



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

instrumentos vigentes, el año de cumplimiento sigue siendo 2024.

Para esta meta en particular, este es el único año de seguimiento según el avance programado originalmente, por lo que dado el atraso que presenta, aplicaría lo indicado en la Metodología SEM. Por tanto, se le continuará el seguimiento en los ejercicios SyE hasta que logre resolver la necesidad pública inicialmente identificada.

Por lo anterior, es importante en este caso continuar con las acciones de coordinación y seguimiento para la ejecución de la meta y así cumplir con el objetivo planteado en la política pública vigente.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Atraso Crítico”**.

Meta de Acción 19	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	SUTEL/FONATEL CONAPDIS	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CONAPDIS.	7722	0	Atraso crítico

Se solicitó a los responsables, es decir, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y a la SUTEL/FONATEL para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-005-2025 y el MICITT-DVT-OF-011-2025 ambos de fecha 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025.

La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio 00782-SUTEL-DGF-2025, la cual fue extendida hasta fecha 14 febrero 2025 según oficio MICITT-DVT-OF-072-2025.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

El CONAPDIS hizo entrega de la información mediante oficio N° CONAPDIS-DE-0365-2025, de fecha 06 de febrero de 2025. En los instrumentos entregados por esta entidad, indicaron que la meta se encuentra en proceso de ajuste y la entrega se tiene programada para el 2026, y que, por lo tanto, al cierre del año 2024 no había ejecución. Valga señalar que, en marzo de 2025, representantes de CONAPDIS hicieron consulta vía correo electrónico al DPPT de MICITT, tras lo que el DPPT recordó a la entidad la importancia de la revisión de lo estipulado en la Metodología SEM del PNDT, así como la relevancia de coordinar y articular con la contraparte de la meta para consensuar la información pendiente o solicitudes de modificación que quieran realizar ante el Rector según la metodología estipulada²⁷.

La SUTEL remite información mediante oficio N° 01400-SUTEL-SCS-2025, de fecha 18 de febrero de 2025²⁸.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 7722 dispositivos para la conectividad entregados, sin embargo se reporta que a nivel cuantitativo, no hubo **avance para el periodo planificado**.

SUTEL/FONATEL señala que a pesar de que la ejecución del proyecto asociado a esta meta ha sufrido atrasos, se han realizado **actividades**, entre ellas:

- Se ha logrado avance en la definición del alcance de la meta (cantidad de dispositivos requeridos y organizaciones de personas con discapacidad por beneficiar) por parte del CONAPDIS.
- Avance en la construcción del PAM, a partir del envío del plan de acción por parte de CONAPDIS completo (oficio CONAPDIS-DE-2637-2024 del 13 de noviembre del 2024), incluyendo los procedimientos y formularios asociados. Únicamente, está

²⁷ Correos electrónicos del 05, 06 y 07 de marzo de 2025 en custodia de archivos del DPPT, meta 19.

²⁸ Para esta meta en particular no se solicitaron **aclaraciones de observaciones** a los responsables. SUTEL mediante oficio 03532-SUTEL-DGF-2025 de fecha 28 de abril de 2025 se refirieron a esta meta, a pesar de que las observaciones iban dirigidas a las metas 3, 4, 6 y 7. En dicho envío no realizaron cambios al resto de elementos de los instrumentos remitidos originalmente, ni a los anexos enviados inicialmente.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

pendiente la atención de observaciones menores y el aval para la firma, lo que permite presumir a la SUTEL que, en el primer semestre del 2025 podría concluirse este proceso constructivo y firmar el instrumento.

- Avance en la construcción de los convenios (Convenio SUTEL-CONAPDIS y CONAPDIS - organizaciones de personas con discapacidad).

SUTEL/FONATEL indica que los atrasos se deben a que la entrega de la información para definir la necesidad por atender²⁹, la cual debe ser definida por la institución a beneficiar y que es contraparte en el cumplimiento de la meta (en este caso CONAPDIS), hace para SUTEL materialmente imposible avanzar con el perfilamiento y licitación de los proyectos asociados.

Además señala que está pendiente el finiquito y firma del PAM, y en la entrega de la información insumo necesaria para determinar la necesidad por atender de parte del CONAPDIS. Mediante acuerdo 003-068-2024 del 5 de diciembre del 2024 (oficio 00139-SUTEL-SCS-2025 del 9 de enero del 2025), el Consejo de la SUTEL remitió al CONAPDIS la solicitud de ajuste de esta meta y el plan de acción con todos sus anexos, incluyendo observaciones menores y se está a la espera de respuesta por parte del CONAPDIS. Indican que la ausencia del PAM ha limitado la solicitud de ajuste de esta meta ante el MICITT.

Sobre la afectación a la **población beneficiaria** (cuyo dato no está disponible por el estado de la meta) señalan que se posterga la fecha para la entrega de los dispositivos y productos de apoyo a la población con discapacidad, para el uso y aprovechamiento de las TIC.

Para esta meta de acción se contaba con un **presupuesto estimado según el PNDD correspondiente** a \$4 600 000 FONATEL, sin embargo, dadas las justificaciones remitidas mediante reporte por SUTEL/FONATEL, no se ha ejecutado presupuesto, dado que aún no se cuenta con el PAM firmado por los jefes de la SUTEL y CONAPDIS.

²⁹ Por ejemplo: características físicas y lógicas de los dispositivos, cantidad de CPSP por beneficiar, modelo de funcionamiento para la entrega y resguardo de los dispositivos.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

SUTEL adjunta un anexo donde describen los hitos relativos al proceso de construcción y firma del PAM. Se visualizan acciones desde el año 2022, y una serie de comunicaciones en el año 2024, cuyo último hito se refiere a la aprobación por parte del Consejo de la SUTEL, de solicitar un ajuste a la meta.

Resulta importante continuar con las acciones de coordinación y seguimiento para la concreción del PAM, máxime que la meta busca facilitar el acceso y uso de las TIC a personas con discapacidad, con el fin de eliminar las barreras que enfrenta esta población para hacer uso y aprovechar la tecnología y los servicios de telecomunicaciones.

Esta meta en particular según el avance programado que tiene originalmente, este es el único año de seguimiento, por lo que dado el atraso que presenta, aplicaría lo indicado en la Metodología SEM; por tanto, se le continuará el seguimiento en los ejercicios SyE hasta que logre resolver la necesidad pública inicialmente identificada.

Por lo anterior, es importante en este caso continuar con las acciones de coordinación y seguimiento para la concreción del PAM, las cuales resultan insumos fundamentales de cara a la ejecución y al seguimiento de la meta.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Atraso Crítico”**.



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 20	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Entregar 476 dispositivos para la conectividad a CENAREC, al 2024.	SUTEL-FONATEL MEP-CENAREC	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CENAREC.	476	0	Atraso crítico

Se solicitó, al CENAREC y a la SUTEL para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-009-2025 y el MICITT-DVT-OF-011-2025 ambos de fecha 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio 00782-SUTEL-DGF-2025, la cual fue extendida hasta fecha 14 febrero 2025 según oficio MICITT-DVT-OF-072-2025. CENAREC hace entrega de la información mediante oficio N° CENAREC-DE-026-2025, de fecha 18 de febrero de 2025 y SUTEL mediante oficio N° 01400-SUTEL-SCS-2025, de fecha 18 de febrero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 476 dispositivos. Como parte del **avance para el periodo planificado**, los responsables reportan para esta meta 0 dispositivos entregados.

A pesar de que esta meta ha sufrido atrasos, han realizado **actividades**, entre ellas la SUTEL/FONATEL **evidencia** que:

- Avance en la definición del alcance de la meta 20 (cantidad de dispositivos requeridos y organizaciones de personas con discapacidad por beneficiar), por parte del CENAREC.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- Avance en la construcción del plan de acción de la meta, incluyendo los procedimientos y formularios asociados. Únicamente, se está a la espera del aval del ministro de educación al plan de acción y sus anexos, para continuar con la firma de este instrumento, así como de la solicitud de ajuste de la meta 20, para avanzar con el perfilamiento del proyecto del FONATEL asociado a esta meta.

Por su parte, el CENAREC señaló:

- Se ha logrado completar la mayoría de los ítems del Plan y se han logrado establecer coordinaciones con el Despacho Ministerial y otras instancias del MEP para dar respuesta en lo solicitado en el PNDT.

Considerando que no reportaron avance cuantitativo, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que se posterga la fecha para la entrega de los dispositivos y productos de apoyo a la población con discapacidad, para el uso y aprovechamiento de las TIC, hasta tanto no se cuente con el Plan de Acción firmado, que es la base para desarrollar el perfilamiento, licitación y ejecución del proyecto.

A pesar de que aún no se registran dispositivos entregados, en el marco de la meta en análisis, los responsables reportan en el instrumento SyE cantidades en la **población beneficiada** según franja etaria, situación de discapacidad y etnia. Además, indican datos según región de planificación, para un total de 13021 mujeres y 21013 hombres.

Para esta meta de acción se contaba con un **presupuesto estimado según el PNDT correspondiente a \$535 000 FONATEL**, sin embargo, dadas las justificaciones remitidas mediante reporte por la SUTEL/FONATEL no se ha ejecutado dado que aún no se cuenta con el plan de acción firmado por los jefes de la SUTEL y MEP-CENAREC.

En cuanto a las observaciones el CENAREC indicó que se han hecho esfuerzos considerables para integrar este plan en la estructura del MEP, considerando los recursos humanos, la logística para la entrega de los equipos, así como los cálculos presupuestarios para su ejecución.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Esta meta en particular según el avance programado que tiene originalmente, este es el único año de seguimiento, por lo que dado el atraso que presenta, aplicaría lo indicado en la Metodología SEM. Por tanto, se le continuará el seguimiento en los ejercicios SyE hasta que logre resolver la necesidad pública inicialmente identificada.

Por lo anterior, es importante en este caso continuar con las acciones de coordinación y seguimiento para la concreción del PAM, las cuales resultan insumos fundamentales de cara a la ejecución y al seguimiento de la meta.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Atraso Crítico”**.

Meta de Acción 21	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Entregar 6738 dispositivos para la conectividad a CECI, al 2024.	SUTEL/FONATEL MICITT/ CECI	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CECI -MICITT	6738	0	Atraso crítico

Se solicitó al Viceministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología (VCTI) y a SUTEL/FONATEL para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-007-2025 y el MICITT-DVT-OF-011-2025 ambos de fecha 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025.

La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio 00782-SUTEL-DGF-2025, la cual fue extendida hasta fecha 14 febrero 2025 según oficio MICITT-DVT-OF-072-2025.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

El VCTI hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DVCTI-OF-0070-2025, de fecha 04 de febrero de 2025 y SUTEL mediante oficio N° 01400-SUTEL-SCS-2025, de fecha 18 de febrero de 2025³⁰.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 6738 dispositivos entregados, sin embargo, a nivel cuantitativo no hubo **avance para el periodo planificado**.

Mediante oficio N° 03532-SUTEL-DGF-2025 de fecha 28 de abril de 2025, indica que ajustaron el dato en la matriz de SyE a cero y no a la línea base, de acuerdo con lo solicitado por el MICITT, en acato a lo indicado en el oficio MICITT-DVT-OF-124-2025. Señalan que si bien para efectos del corte anual el avance es cero, esta meta fue diseñada para reflejar de forma acumulativa los avances obtenidos desde la ejecución del PNDT anterior, con el objetivo de mostrar de forma acumulada el avance en materia de dotación de dispositivos, siendo que la inversión del FONATEL es acumulativa en virtud de que la vigencia de sus proyectos en casi todos los casos sobrepasa la periodicidad del PNDT.

Además, señalan que, en la redacción del enunciado de la meta, se considera la línea base, por lo que en la hoja de requerimientos se aclaró que, no se contaba con avance al 2024, debido a la ausencia de los planes de acción, y a que el acumulado lo que reflejaba es el dato correspondiente a la línea base. Destacan que, la no inclusión de la línea base dentro del cálculo del avance anual y acumulado puede implicar que al final del periodo la clasificación de la meta no sea la que realmente corresponde.

A pesar de que no se ha hecho entrega de dispositivos, entre las principales **actividades** ejecutadas por los responsables para los **avances de la meta** para este corte, como **evidencia** indican los responsables que:

³⁰ Para esta meta en particular no se solicitaron **aclaraciones de observaciones** a los responsables. SUTEL mediante oficio 03532-SUTEL-DGF-2025 de fecha 28 de abril de 2025 se refirieron a esta meta, a pesar de que las observaciones iban dirigidas a las metas 3, 4, 6 y 7. En dicho envío no realizaron cambios al resto de elementos de los instrumentos remitidos originalmente, ni a los anexos enviados inicialmente.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- Se realizó la definición de la necesidad por atender, a partir de una evaluación, realizada por la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento (DASC) del MICITT, sobre el estado y productividad de cada uno de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) que, aparecían como activos en las bases de datos institucionales durante el bienio 2023-2024, lo cual conllevó el replanteamiento de la distribución de los dispositivos inicialmente establecidos, de las actividades y del cronograma incluido en el Plan de Acción, así como un análisis de las especificaciones técnicas de los dispositivos que fueran más adecuados para los CECI.
- Se visualiza como positivo el producto de esta evaluación realizada por la DASC, ya que se realizará una distribución de dispositivos para la conectividad a CECI acorde a las necesidades actuales identificadas, a pesar del rezago en la entrega del beneficio para los CECI.
- Se han estado programando reuniones con los nuevos gobiernos municipales para explicarles sobre el programa CECI y el estado de los CECI que existen en sus cantones.
- MICITT hizo una revisión de todos los dispositivos con que cuentan actualmente las distintas sedes de UNED y SINABI (MICITT-DVCTI-OF-1895-2024 del 20 diciembre del 2024).
- Se realizó una alianza estratégica del MICITT con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con la cual se logró una inversión de ₡1098 millones para equipar 12 Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) y fortalecer 44 CECI en todo el país mediante la dotación de 526 computadoras (MICITT-DVCTI-OF-1895-2024 del 20 diciembre del 2024).

Considerando que no hubo avance cuantitativo, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** (dato no disponible por el estado de la meta) indican, por un lado SUTEL/FONATEL que la meta no avanzó de acuerdo con lo planeado, ya que, el PAM está en proceso de finiquito y firma. Señalan que, la ejecución del proyecto asociado a esta meta ha sufrido atrasos y el año de cumplimiento deberá trasladarse al 2026. Apuntan a que los



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

atrasos se deben a que la entrega de la información para definir la necesidad por atender³¹, la cual debe ser definida por la institución a beneficiar y que es contraparte en el cumplimiento de la meta (en este caso CECI), hace para SUTEL materialmente imposible avanzar con el perfilamiento y licitación de los proyectos asociados.

Para esta meta de acción se contaba con un **presupuesto estimado según el PNDT correspondiente** a \$2 362 000 estimación MICITT con recursos FONATEL, sin embargo, dadas las justificaciones remitidas mediante reporte de ambos ejecutores, no se ha tenido ejecución del presupuesto en el año 2024. SUTEL/FONATEL enfatiza en que esto obedece a que, la meta no cuenta con PAM firmado, debido al atraso en la remisión de la información para la determinación de la necesidad por atender de parte del MICITT.

Por su parte el VCTI en las **observaciones**, detalla que el análisis realizado por la DASC sobre el estado de cada uno de los CECI que aparecían como activos en las bases de datos institucionales, permitió determinar que muchos de los CECI que estaban contemplados a ser beneficiados con la meta, no se encuentran abiertos al público o se encuentran en un estado "No Productivo"³². Por tanto, se realizó un replanteamiento sobre los CECI que sí están realizando dicha labor y requieren de dispositivos para seguir fomentado el conocimiento y alfabetización digital de las personas, cuentan con una mayor capacidad operativa, así como la posibilidad de crecimiento de nuevos CECI que requieren de dispositivos para brindar los servicios gratuitos a sus comunidades.

Los CECI apoyan la reducción de la brecha digital en el país a través de capacitaciones y cursos de alfabetización digital a las comunidades, principalmente aquellas en donde reside población vulnerable, por lo que hasta la fecha, han tenido que hacer frente a estas labores con los recursos que cuentan actualmente, es decir, muchos de ellos en mal estado, desactualizados o sin la cantidad de dispositivos requeridos para poder brindar las

³¹ Por ejemplo: características físicas y lógicas de los dispositivos, cantidad de CPSP por beneficiar, modelo de funcionamiento para la entrega y resguardo de los dispositivos.

³² Implica que no están brindando capacitaciones gratuitas a las poblaciones de sus comunidades en temas de ciencia y tecnología, aspecto que es indispensable para reducir la brecha digital, fomentar el desarrollo de habilidades digitales en la población y mejorar el perfil de empleabilidad de las personas.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

capacitaciones de la mejor manera posible, en busca de mejorar las habilidades digitales de la población de sus comunidades.

Para esta meta en particular, este es el único año de seguimiento según el avance programado originalmente, por lo que dado el atraso que presenta, aplicaría lo indicado en la Metodología SEM. Por tanto, se le continuará el seguimiento en los ejercicios SyE hasta que logre resolver la necesidad pública inicialmente identificada.

Por lo anterior, es importante en este caso continuar con las acciones de coordinación y seguimiento para la concreción del PAM, las cuales resultan insumos fundamentales de cara a la ejecución y al seguimiento de la meta.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Atraso Crítico”**.

Meta de Acción 22	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Alcanzar el 100% de los resultados definidos en la Estrategia Nacional EASNNAL, al 2027.	MICITT	Porcentaje de avance de ejecución de los resultados de la Estrategia Nacional EASNNAL.	10%	2.5%	Atraso crítico

Se solicitó al MICITT, específicamente a la Dirección de Ciberseguridad (DC) para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-017-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional solicitó una prórroga mediante oficio MICITT-DC-OF-206-2024 la cual fue extendida hasta fecha 12 febrero 2025 según oficio MICITT-DVT-OF-079-2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N°



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

MICITT-DC-OF-300-2025, de fecha 12 de febrero de 2025. Se remitieron observaciones vía correo electrónico el día 28 de marzo de 2025 al enlace, con fecha límite de entrega el viernes 04 de abril de 2025, sin embargo el responsable no remitió respuesta.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 10%. El responsable reporta un **avance para el periodo planificado** de 2.5%. Al respecto, se remitió vía correo electrónico una observación sobre la aplicación de la fórmula de cálculo porcentual, con el fin de conocer los datos cuantitativos y/o valores con los cuales se obtuvo el resultado en la casilla relativo (%), que según lo reportado es del “2.5%”, sin embargo no se obtuvo respuesta.

Como parte de las principales actividades, para documentar los **avances de la meta** señalan las siguientes:

- En los meses de octubre y noviembre se inicia el traslado de la meta hacia la Dirección de Ciberseguridad y se hizo la modificación de la meta PNDT para lograr avanzar en el cumplimiento para los restantes periodos de ejecución.
- Procedieron con la notificación respectiva de cambio de Dirección que asume la meta.
- Solicitaron a los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea la designación o ratificación de los miembros representantes de la institución para retomar las sesiones de la Comisión.

Si bien el responsable remitió una serie de documentos relacionados con las acciones ejecutadas durante el periodo, la **evidencia** según el Cronograma de trabajo del PAM es un “*Informe de gestión de acciones*”, realizado entre enero y diciembre de 2024, el cual fue solicitado por medio de la consulta de observaciones efectuada por correo electrónico, pero no fue remitido por el responsable.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** (toda la población costarricense = 5.213.362), se indicó que al no alcanzar el porcentaje programado para la meta, impacta en la población beneficiaria por cuanto no se realizan acciones significativas para que los niños, niñas y



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

adolescentes, padres y responsables, obtengan las herramientas necesarias que permitan generar una cultura donde se disfrute las tecnologías digitales mediante un uso seguro, productivo y significativo, y así se pueda garantizar mayor protección y disfrute de los derechos de la población objetivo.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 22 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 398.321.397 MICITT	₡ 91.122.058	Participación en comisiones de Política Niñez y Adolescencia, Comisión de Grooming, participación en actividades conmemorativas de Grooming, actividades de articulación y coordinación con las Instituciones notificando el traslado de la meta a la Dirección de Ciberseguridad.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Si bien la meta sufrió un cambio de responsable, es importante darles continuidad a las acciones previamente establecidas en la Estrategia EASNNAL, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad país en los entornos digitales mediante la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial para garantizar la protección de la niñez y la adolescencia frente a la explotación y el abuso sexual en línea y lograr así el avance programado al 2027.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Atraso Crítico”**.



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 23	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Publicar anualmente los resultados de la medición nacional de competencias computacionales y el índice de uso de Internet como insumo para la formulación de políticas públicas.	MICITT	Publicación del reporte de resultados de la medición de la escala de competencias computacionales y el índice de uso de Internet.	1 Reporte de Resultados	1 Reporte Resultados	Según lo programado

Se **solicitó** al MICITT, específicamente a la Dirección de Evolución y Mercados de Telecomunicaciones (DEMT) para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-012-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DEMT-OF-008-2025, de fecha 10 de febrero de 2025. Se solicitó aclaración de observaciones mediante el correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, las cuales remitieron mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 1 Reporte de Resultados. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta para esta meta, 1 Reporte de Resultados, indicando que la **evidencia** que respalda el avance reportado de la meta se refiere al documento "Acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones 2023", publicado en 2024.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, señalan lo siguiente:

- Se realiza la contratación y ejecución del trabajo de campo de la Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones (EAU). Con base en estos



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

resultados y en la base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), se realiza la ponderación y expansión de la base y la estimación del valor de la escala de competencias computacionales y el índice de uso de Internet.

Considerando que el avance fue de un 100%, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** (toda la población costarricense =5.213.480 personas) indican que con el avance de la meta se generan insumos que sirven de apoyo para elaborar política pública, sin embargo, no es el único insumo para su elaboración.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 23 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
<p>₡464 413 590</p> <p>MICITT</p>	<p>₡ 64 087 085</p>	<p>El presupuesto fue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de trabajo de campo ₡25 301 666 2. Ejecución de trabajo de campo ₡35 871 319 (₡6 515 639 de recurso humano + ₡29 355 680,03 de recurso financiero) 3. Reporte de resultados ₡2 914 100

Fuente: Elaboración propia, 2025.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 24	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Capacitar 3 mil personas entre 15 y 17 años en el uso de las TIC, al 2027.	INA	Cantidad de personas entre 15 y 17 años capacitadas en usos de TIC.	1500	2356	Según lo programado

Se solicitó al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-013-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° PE-345-2025, de fecha 07 de febrero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 1500 de personas capacitadas, y el responsable reporta 2356 personas capacitadas como **avance para el periodo planificado**.

Entre las principales actividades ejecutadas de las que remiten **evidencia**³³ para los **avances de la meta** para este corte, se encuentra:

- La ejecución del Plan Anual de Servicios (PASER), se ejecutaron 799 Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) asociados al subsector Informática y Comunicación, lo que representó un 10,0% de todo el PASER.
- El proceso de información y divulgación por medio de la plataforma ane.cr, página de Facebook del INA, y sesiones diversas de promoción y divulgación, sesiones de selección, entre otros.

³³ Adjuntan: DGR-145-2024, DGR-139-2024, DGR-134-2024, USU-PRBE-65-2024, USU-PRBE-66-2024, USU-PRBE-67-2024, todas relacionadas con "Seguimiento a las alertas tempranas de deserción en SEMS", así como pantallazos de redes sociales del INA de ofertas educativas y laborales del año 2024 relacionadas con el uso de TIC y PASER 2024. En expediente del DPPT/MICITT.



- Matrícula, ejecución de SCFP, liquidación del servicio y entrega de diploma: Reportes del Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios (SEMS) de la Unidad de Planificación y Evaluación (UPE), en donde se evidencian las personas de 15 a 17 años matriculadas y que aprobaron algún SCFP en el uso de TIC.

Considerando que el avance fue de un 2536 de personas capacitadas, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que con los servicios ejecutados a nivel nacional y por región, contribuyó a que la población desarrollara las destrezas y habilidades, y las competencias que le permitieran mejorar sus condiciones de vida y de inclusión social, así como la permanencia en el mercado de trabajo e incorporación. De esta manera la institución contribuye a reducir la brecha digital existente en la población adolescente.

Con respecto a la **población beneficiada**, indican que el total 2356, se desglosa en 1220 hombres y 1136 mujeres. Además detallan por regiones de planificación, donde se destaca que la mayor cantidad de personas capacitadas se encuentra en la región Central (833), seguido de la Huetar Norte (754), Chorotega (338), Huetar Caribe (282), Pacífico Central (106) y Brunca (90)³⁴.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 24 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 1 965 000 000	₡ 491.574.700 * ³⁵	<p>Ejecución del Plan Anual de Servicios (PASER).</p> <p>Proceso de información y divulgación por medio de la plataforma ane.cr, página de Facebook del INA, y sesiones diversas de promoción y divulgación, así como de selección.</p> <p>Matrícula, ejecución de SCFP, liquidación del servicio y entrega de diploma.</p> <p>Acompañamiento por parte de los equipos de apoyo educativo, presentes en cada Centro de Formación.</p>

³⁴ El total por región es de 2403, esto obedece a que, los datos estadísticos el total no necesariamente representa la suma aritmética de las partes, dado que una misma persona pudo matricularse en más de una regional.

³⁵ Debido a la dinámica institucional, se realiza por costo promedio por persona participante.



Seguimiento y Evaluación

		Adopción de oferta de plataformas externas, por ejemplo: CISCO, GOOGLE; lo que hace atractivo a esta población interesarse en capacitarse en estas nuevas tendencias. Con el objetivo de lograr la permanencia de los jóvenes en los SCFP, el INA implementa el Sistema de Monitoreo y Permanencia de las personas participantes en los SCFP. Se implementó "Yo Alerta".
--	--	---

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Se destaca el esfuerzo institucional reportado en el avance de esta meta, se insta a las partes a continuar en esta línea con el fin de lograr el resultado esperado en la población meta beneficiaria según los avances programados.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **"Según lo Programado"**.

Meta de Acción 25	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDD	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Capacitar 600 personas con discapacidad, en al menos un servicio para el uso de las TIC, al 2027.	INA - CONAPDIS	Cantidad de personas con discapacidad que aprobaron al menos un servicio en el uso de las TIC.	300	621	Según lo programado

Se solicitó al INA y al CONAPDIS, para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-013-2025 y oficio N° MICITT-DVT-OF-005-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional del INA hace entrega de la información mediante oficio N° PE-345-2025, de fecha 07 de febrero de 2025 y por parte del CONAPDIS, mediante oficio N° CONAPDIS-DE-0365-2025, de fecha 06 de febrero de 2025.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 300 personas con discapacidad. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el INA reporta para esta meta 621 personas con discapacidad que aprobaron al menos un servicio en el uso de las TIC y remite la **evidencia** que respalda el avance reportado de la meta.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, el INA señala lo siguiente:

- Ejecución del Plan Anual de Servicios (PASER), se ejecutaron 799 SCFP asociados al subsector Informática y Comunicación, lo que representó un 10% de todo el PASER.
- Proceso de Información y Divulgación y generación de oficios donde se informa a las jefaturas de las Unidades Regionales lo referente al PNDT 2022-2027, específicamente a la capacitación de personas con discapacidad. Coordinación para contar con oferta de SCFP.
- Matrícula, ejecución de SCFP, liquidación del servicio y entrega de certificado: Reportes del Sistema Estadístico y de Monitoreo de Servicios (SEMS), en donde se evidencian las personas con discapacidad matriculadas y que aprobaron algún SCFP en el uso de TIC.
- Acompañamiento por parte de los equipos de apoyo educativo, presentes en cada Centro de Formación.

Considerando que el avance fue de 621 personas capacitadas, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que dentro de los principales efectos es brindarles las herramientas para la empleabilidad o la generación de un emprendimiento. Con ello mejorar su calidad de vida y una disminución en la brecha digital al brindarles un mayor acceso a la educación y a la inclusión laboral.

Con respecto a la **población beneficiada**, indican según franja etaria un total de 621 personas con discapacidad, e igualmente brinda el dato desagregado según región de



Planificación, de las cuales la región Central concentra la mayor cantidad de personas beneficiarias y Huetar Caribe y Huetar Norte registran las menores cantidades de beneficiarios.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 25 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 393 000 000	₡ 190 569 370	Debido a la dinámica institucional, el presupuesto es de 190.569.370 millones de colones y se realiza por costo promedio por persona participante.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Con respecto a la información suministrada por CONAPDIS, se hace necesario aclarar que el Instrumento SyE no contaba con información cuantitativa y en la Hoja de Requerimientos indicó lo siguiente: *“Las capacitaciones inician en el 2025, por lo tanto al cierre del año 2024 no hay ejecución.”*

Finalmente, el INA indica que la meta se ha logrado cumplir exclusivamente con recursos propios, atendiendo población que solicita los servicios institucionales por su cuenta, ya que, por parte del CONAPDIS, a la fecha no recibió el formulario FR GR 193, *“Referencias de personas con discapacidad por instituciones u organizaciones externas al INA”*.

Se destaca el esfuerzo institucional reportado en el avance de esta meta, se insta a las partes a continuar en esta línea con el fin de lograr el resultado esperado en la población meta beneficiaria según los avances programados.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.



Seguimiento y Evaluación

Meta de Acción 26	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Capacitar 6 mil personas mayores de 40 años (al menos 50% mujeres) en el uso de las TIC para la empleabilidad, al 2027.	INA	Cantidad de personas mayores de 40 años (al menos 50% mujeres) en el uso de TIC, al 2027 (por región de planificación).	3000	4532	Según lo programado

Se solicitó al INA para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-013-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° PE-345-2025, de fecha 07 de febrero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 3000 personas capacitadas, y el responsable reporta 4532 personas capacitadas como **avance para el periodo planificado**.

Entre las principales actividades ejecutadas de las que remiten **evidencia**³⁶ para los **avances de la meta** se encuentran:

³⁶ Adjuntan: DGR-97-2024 (Implementación de servicios en la nube “Google Cloud Computing Foundations), DGR-558-2024 (Solicitud de apoyo docente para la implementación del curso Cloud Digital Learning Path), DGR-568-2024 (Seguimiento y fortalecimiento implementación cursos Google), DGR-584-2024 (Curso Firma Digital Certificada CSTI19002), DGR-702-2024 (Implementación del curso “Descubriendo el emprendimiento”), GFST-34-2024 (Ruta para la apertura de Oferta de Autogestión en Ciberseguridad y Python Programa CISCO - INA), GG-614-2024 (Actualización GG-1764-2023 y atención PE-809-2024. Lista actualizada de SCFP vinculados a las áreas STEAM sujetos de Ayuda Económica de Estímulo), así como pantallazos de redes sociales del INA de ofertas educativas y laborales del año 2024 relacionadas con el uso de TIC y PASER 2024. En expediente del DPPT/MICITT.



Seguimiento y Evaluación

- La ejecución del Plan Anual de Servicios (PASER), en este periodo se ejecutaron 799 SCFP asociados al subsector Informática y Comunicación, lo que representó un 10% de todo el PASER.
- Proceso de información y divulgación por medio de la plataforma ane.cr, página de Facebook del INA, y sesiones diversas de promoción y divulgación, así como de selección.
- Matrícula, ejecución de SCFP, liquidación del servicio y entrega de diploma: Reportes del Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios (SEMS) de la Unidad de Planificación y Evaluación (UPE), en donde se evidencian las personas mayores de 40 años matriculadas y que aprobaron algún SCFP en el uso de TIC.

Indican que el avance es positivo en la atención de la población meta, ya que esta ha adquirido competencias en el uso de las TIC.

Considerando que el avance fue de 4532 personas capacitadas, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que con los servicios ejecutados a nivel nacional y por región, se contribuyó a que dicha población desarrollara las destrezas y habilidades, y las competencias que le permitieran mejorar sus condiciones de vida y de inclusión social, así como la permanencia en el mercado de trabajo e incorporación. De esta manera la institución contribuye a reducir la brecha digital existente en la población mayor de 40 años.

Con respecto a la **población beneficiada**, los responsables indican que las 4532 personas capacitadas, se desglosan en 1877 hombres y 2655 mujeres. Además detallan por regiones de planificación, donde se destaca que la mayor cantidad de personas capacitadas se encuentra en la región Central (2824), seguido de la Pacífico Central (540), la Huetar Norte (395), Huetar Caribe (362), Chorotega (325) y Brunca (315)³⁷.

³⁷ El total por región es de 4761, esto obedece a que, los datos estadísticos el total no necesariamente representa la suma aritmética de las partes, dado que una misma persona pudo matricularse en más de una regional.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 26 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
€3 950 000 000	€1.428.260.190 millones de colones ^{*38}	<p>Ejecución del Plan Anual de Servicios (PASER).</p> <p>Proceso de información y divulgación por medio de la plataforma ane.cr, página de Facebook del INA, y sesiones diversas de promoción y divulgación, así como de selección.</p> <p>Matrícula, ejecución de SCFP, liquidación del servicio y entrega de diploma.</p> <p>Acompañamiento por parte de los equipos de apoyo educativo, presentes en cada Centro de Formación.</p> <p>Adopción de oferta de plataformas externas, por ejemplo: CISCO, GOOGLE; lo que hace atractivo a esta población interesarse en capacitarse en estas nuevas tendencias, en búsqueda de la actualización de conocimientos o reconversión.</p> <p>Coordinación y articulación con el MICITT para la atención del tema de firma digital (GG-584-2024).</p> <p>En el 2024 se actualizaron los servicios vinculados a las áreas STEAM, sujetos a ayuda económica de estímulo, incorporándose los siguientes SCFP del subsector de Informática y Telecomunicaciones, para incrementar la participación de mujeres: Desarrollo de página Web, Desarrollo de Aplicaciones de Software y Control de la</p>

³⁸ Debido a la dinámica institucional, el presupuesto es de 1.428.260.190 millones de colones y se realiza por costo promedio por persona participante.



Seguimiento y Evaluación

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
		Calidad de Software (GG-614-2024).

Nota: Oficios GD-584-2024 y GD-614-2024 adjuntados como evidencia en expediente DPPT/MICITT.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Se destaca el esfuerzo institucional reportado en el avance de esta meta, se insta a las partes a continuar en esta línea con el fin de lograr el resultado esperado en la población meta beneficiaria según los avances programados.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.

Meta de Acción 27	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Capacitar 1500 Unidades Productivas, emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS inscritas y no inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y en el MAG, en el uso productivo de TIC, al 2027.	MEIC - MAG - INA	Cantidad de Unidades Productivas, emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS inscritas y no inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y en el MAG capacitadas sobre usos de TIC por región de planificación.	750	INA:2531 MEIC: 1603 MAG: Sin reporte	Según lo programado



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Se solicitó al MEIC, MAG y al INA para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-006-2025, oficio N° MICITT-DVT-OF-008-2025 y oficio N° MICITT-DVT-OF-013-2025 del 10 de enero de 2025 respectivamente, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. Por parte del MEIC hace entrega de la información mediante CARTA-MEIC-DM-047-2025, de fecha 11 de febrero de 2025, por parte del INA mediante oficio N° PE-345-2025, de fecha 7 de febrero de 2025, el MAG por su parte no respondió a la solicitud de información. Respecto a las respuestas del MEIC, se solicitó aclaración de observaciones mediante el correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025, las cuales remitieron el mismo día mediante correo electrónico.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 750 unidades productivas. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el INA reporta para esta meta 2531 personas, población beneficiaria que representan una unidad productiva por persona y remiten la evidencia que respalda el avance reportado de la meta.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, el INA señala lo siguiente:

- Se planificaron actividades de promoción de los servicios y/o se recibieron solicitudes expresas de capacitación de distintos sectores.
- Se aplicaron diagnósticos a los participantes que así lo requerían.
- Se brindó un seguimiento a la capacitación, acompañamiento, beca o asesoría.
- Se brindaron informes de cierre de cada servicio ofrecido.
- Los servicios se ejecutan a través de la coordinación de los programas UFODE denominados: INA Impulsa, dINAmica Empresarial, Becas SBD y Centros de Desarrollo Empresarial.

Por su parte el MEIC indicó:



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- “El avance ha sido significativo y se supera la meta por que los beneficiarios cada vez estan mas (sic) consientes de la necesidad de capacitarse e incorporar las nuevas tecnologías a sus procesos productivos.”

Considerando que el avance reportado por el INA fue de 2531 personas capacitadas, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que a través de la capacitación, el acompañamiento y las Becas SBD se contribuye al cierre de brechas digitales de los emprendimientos, PYMES y PYMPAS atendidas durante el periodo 2023-2024.

El MEIC indicó sobre los efectos en la población beneficiaria que: se ha logrado generar conciencia sobre la necesidad de innovar y aplicar tecnologías en diferentes procesos, no obstante, indicaron que falta más acompañamiento y condiciones para ejecutar cambios de mayor impacto.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 27 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
N.D.	<p>INA: ₡ 541 781 189,48 con presupuesto INA 2024 por las 1922 personas (con corte del 31 de diciembre del 2024)</p> <p>MEIC: “En cuanto a los programas que se realizan para capacitación en tecnología de pymes y emprendedores, se cuenta con aliados que son los que aportan el recurso económico para su ejecución, por lo que no se cuenta en esta cartera ministerial con fondos para el mismo, siendo un aporte en especie, coordinación (base de datos y participantes) y gestión de este.”</p>	<p>INA: En el plan de acción no se establecieron recursos económicos por actividad, debido a que estos servicios son brindados por demanda de PYMES o Emprendimientos que así los requieran durante todo el año. Se establece un presupuesto promedio de ₡ 541 781 189,48 con presupuesto INA 2024.</p> <p>MEIC: “El MEIC no tiene presupuesto para esta meta, es ejecutada por medio de negociaciones con aliados estratégicos que imparten las capacitaciones.”</p>

Fuente: Elaboración propia, 2025.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

El INA indica en **observaciones** que a la fecha no se cuenta con un PAM definitivo y firmado por los tres jerarcas de las instituciones responsables; a pesar de que, si se cuenta con un plan de acción firmado por el INA y el MEIC (versión del PAM de agosto 2022).

Bajo este contexto, y como se supra indicó, el 28 de marzo de 2025 se realizaron una serie de consultas al MEIC, vía correo electrónico, de lo cual destaca lo siguiente:

- En el instrumento SyE, el MEIC reportó para el corte 2024 un avance acumulado de “1603” sin especificar si se referían a personas o unidades productivas. Posteriormente, se les solicitó que aplicarán la fórmula de cálculo, según la meta por período correspondiente al presente corte, a lo que el MEIC indicó que para el periodo 2024, se capacitaron “1359 PYMES o PYMPAS”. Considerando que este dato difiere con los “1603” reportados inicialmente, se toma como oficial el primer dato suministrado, pues es el que cuenta con la evidencia³⁹ asociada a dicho avance y remitidas mediante CARTA-MEIC-DM-047-2025.
- Se consultó sobre la unidad de medición del indicador, específicamente si el avance que reportan se refiere a “cantidad de personas capacitadas”, “cantidad de MIPYMES” y/o “cantidad de PYMPAS”, a fin de aclarar si el MEIC está capacitando “1 persona” por cada “Unidad Productiva”. A lo que el MEIC indicó que el avance hace referencia a cantidad de MIPYMES o PYMPAS capacitadas.
- Se consultó al MEIC si las capacitaciones fueron impartidas por una de las otras entidades responsables de la meta de acción, a saber el INA o el MAG, a lo que dicho ministerio proporcionó la siguiente información:

³⁹ Según evidencia “resumen_acciones_capacitacion_MEIC_PNDT-MICITT-2024_06-07-2025.xlsx” se reporta un total de 1609 empresas capacitadas.



Seguimiento y Evaluación

Nombre del curso	Institución facilitadora
Curso sobre Marketing Digital	FODEMIPYME
Talleres sobre Inteligencia Artificial y Ciberseguridad	Fundación Yod
Conferencia Virtual sobre "Firma Digital Certificada"	MICITT
Curso Marketing Digital para pymes rurales	INDER
Charla: "Whatsapp Business"	Yo Emprendedor/Meta
Charla: "Inteligencia Artificial aplicado a su emprendimiento"	ALIARSE
Charla "Mejores prácticas y seguridad para su empresa en línea"	NIC CR
Charla "IOT (El Internet de las cosas) y cómo impacta a mi PYME, beneficios y alcances"	NIC CR
Taller Creativity Lab	Yo Emprendedor

Fuente: MEIC, 2025.

Lo anterior, deja en evidencia que, tanto el INA como el MEIC, están trabajando en generar y brindar ofertas de capacitación sobre el uso y aprovechamiento de las TIC, a personas vinculadas con “unidades productivas”, “emprendimientos”, “MIPYMES” o “PYMPAS” y que cada institución lo hace desde la posibilidad de sus recursos, ya sean propios, o bien a través de alianzas entre entidades. Por tanto, toma relevancia la articulación y coordinación que puedan fomentar y mantener estas instituciones, a fin de que, de manera conjunta, obtengan resultados que impacten a corto y mediano plazo en el desarrollo y consolidación de estas unidades productivas y contribuyan a la calidad de vida de las personas que las integran.

Finalmente, es importante señalar que para esta meta se recibieron dos instrumentos SyE, (INA y MEIC) cuyas respuestas y datos cuantitativos difieren entre sí, por lo cual, se les **recuerda** a los tres responsables lo indicado en la Metodología SEM *“En caso de que una meta sea ejecutada por dos o más responsables, estos deben trabajar articuladamente, y generar consecuentemente un reporte unificado de avance (...)”* (MICITT, 2023, p.11).



Seguimiento y Evaluación

Por lo anterior, es importante en este caso continuar con las acciones de coordinación y seguimiento para la concreción del PAM, las cuales resultan insumos fundamentales de cara a la ejecución y al seguimiento de la meta.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.

Meta de Acción 28	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2024	Clasificación según Metodología SEM
Formar 6 mil personas entre 18 y 35 años que se encuentren en búsqueda activa de vinculación laboral, en temas relacionados con el uso de las TIC, al 2027.	MTSS	Cantidad de personas entre 18 y 35 años capacitadas en usos de TIC por región de planificación.	2580	2204	Según lo programado

Se solicitó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), para el corte 31 de diciembre 2024, información sobre el avance de esta meta de acción mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-010-2025, del 10 de enero de 2025, con plazo de entrega el 07 de febrero de 2025. El enlace institucional hace entrega de la información mediante CARTA-MTSS-DMT-241-2025, de fecha 10 de febrero de 2025.

Respecto al periodo 2024, esta meta de acción y según la Matriz de Metas vigente del Plan, registra un **avance programado acumulado** de 2580. Como parte del **avance para el periodo planificado**, el responsable reporta 2204 personas capacitadas y remite la **evidencia** que respalda el avance reportado de la meta.

Con respecto a las principales actividades ejecutadas para los **avances de la meta** para este corte, señalan lo siguiente:

- Los procesos de formación desarrollados por medio de EMPLÉATE, están relacionados con una necesidad específica del mercado, por lo que no precisamente



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

representan un desarrollo transversal dentro de todo el proceso formativo, sino un tema dirigido y específico para una necesidad y población.

Considerando que el avance fue de 2204 personas capacitadas, al consultar sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que los procesos desarrollados desde EMPLÉATE tienen una posibilidad real de incorporación al mercado laboral para la totalidad de personas atendidas, pues los contenidos desarrollados tienen estrecha relación con lo que el mercado requiere para contratar a una persona.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 28 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡14 288 100 000	₡ 2 096 427 900	La meta establecida en el plan de acción impide desagregar el presupuesto por actividad. EMPLÉATE habilita proyectos formativos y a los mismos les asigna un presupuesto que contempla todo el proceso, por la duración en meses y la cantidad de personas vinculadas, para ejecutar este presupuesto se transfiere a las persona beneficiarias por mes un subsidio que cubre el proceso formativo (costo puede variar dependiendo del proceso y la intensidad horaria) y otro monto para gastos relacionados con la formación (monto que las personas pueden utilizar para pasajes, pago de internet, alimentación, cuidado de personas de la que son responsables, etc) este último es discrecional no requiere un reporte del uso específico, se le asigna a las persona un monto estándar definido por el programa anualmente.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Finalmente, y retomando la característica expresada por el responsable sobre los procesos de formación desarrollados por medio de EMPLÉATE, relacionados con necesidades específicas del mercado, este hace énfasis en la importancia de incorporar la temática TIC



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

de forma transversal en todo el proceso formativo.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de seguimiento la meta de acción se clasifica como **“Según lo Programado”**.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

7. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones clave relacionadas con las generalidades en el proceso de recopilación de insumos, principales resultados y recomendaciones emanadas del análisis.

7.1. Sobre generalidades en el proceso

- a. Se evidencia la necesidad de trabajar en los niveles de coordinación y articulación entre las instituciones, ya que en ciertos casos de metas de acción con dos o más responsables, algunas instituciones enviaron datos diferentes sobre los avances cuantitativos y cualitativos. Por tanto, debe atenderse lo indicado en la Metodología SEM *“En caso de que una meta sea ejecutada por dos o más responsables, estos deben trabajar articuladamente, y generar consecuentemente un reporte unificado de avance (...)”* (MICITT, 2023, p.11).
- b. Es menester recordar que, más allá del reporte para los ejercicios de SyE, la articulación a nivel técnico y político es indispensable para la obtención de los resultados que se planifican con la ejecución de las metas de acción del PNDDT.
- c. Se evidenció que algunas metas, que registran más de una institución responsable, se ejecutan con insumos (presupuesto, personal, información) de una sola de ellas, a pesar de que su (s) contraparte (s) debería (n) aportar también insumos como: listas o bases de datos indispensables para que la ejecución de la meta.
- d. Cabe indicar que, existen PAM pendientes de firma por parte de alguna (s) de la (s) institución (es) que aún no brindan los insumos correspondientes y/o no asumen su rol como contraparte.
- e. Valga destacar que, en los instrumentos de SyE, se solicitan datos desagregados (por ejemplo por género, edad, etnia, condición de discapacidad o región de planificación) sin embargo, solo algunos responsables los remiten. El MICITT en su calidad de Rector solicita estos datos ya que son fundamentales para determinar



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

brechas existentes a largo plazo o de cara a una nueva planificación de metas o futuras políticas públicas.

- f. Algunas instituciones insisten en que la fecha de publicación del PNDT 2022-2027 y la ausencia de un PAM firmado, son justificaciones del atraso en la ejecución de las metas que están bajo su responsabilidad. Sin embargo, es importante destacar que existe una Matriz de Metas de Acción oficializada, donde se plasman variables metodológicas, por ejemplo; “Indicador”, “Línea Base”, “Avance por Período” entre otras, que en su conjunto habilitan procesos de implementación y seguimiento de los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.
- g. Para aquellas metas que se encuentran en rezago (RI y AC), y señalan acciones correctivas/mitigación a través del instrumento SyE, por lo general las instituciones responsables no especifican plazos ni responsables de lo que proponen ejecutar. Lo anterior resulta indispensable para conocer la fecha límite y quién será el encargado/a a nivel institucional de ejecutar estas tareas con el fin de monitorear los esfuerzos institucionales para alcanzar los objetivos de la política pública en el tiempo oficialmente establecido.

7.2. Sobre los resultados de este seguimiento

- El presente ejercicio se ejecuta conforme a lo establecido en la “Metodología para los procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificación de Metas del PNDT 2022-2027”, y se sustenta en la información reportada por las instituciones responsables mediante los instrumentos oficiales establecidos.
- Se observa una mejora en la coordinación interinstitucional en aquellas metas que cuentan con múltiples actores responsables; no obstante, persiste la necesidad de fortalecer la coincidencia y precisión de los datos aportados.
- Varias metas continúan sin contar con un plan de acción formalizado, situación que ha limitado el cumplimiento de los avances establecidos. En consecuencia, se



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

requiere que las entidades responsables fortalezcan los mecanismos de articulación institucional con el fin de contar con dicho instrumento en el corto plazo.

- Es fundamental que las instituciones encargadas de la ejecución de metas dispongan de sistemas de monitoreo y seguimiento que permitan obtener datos más precisos sobre el avance de la meta y las poblaciones atendidas, lo cual facilitaría una mejor evaluación del impacto y los resultados alcanzados en el marco de sus competencias.
- En el presente ejercicio de seguimiento, correspondió consultar y analizar un total de las 24 metas de acción (Ver Matriz de Acciones en Anexo 1), de las cuales, 3 metas de acción (7, 10 y 15) debían finalizar en el periodo 2023, no obstante, al no estar cumplidas al 100% según el ejercicio de evaluación anterior, y como lo indica la Metodología SEM, estas se sometieron a consulta para el presente ejercicio, de lo cual destaca que su cumplimiento ya fue alcanzado al 100%.
- Además, de las 24 metas destaca que 7 metas (1, 4, 13, 18, 19, 20 y 21) son consultadas por primera vez, dado que para ejercicios SyE anteriores no registraban programación para el periodo 2024. Finalmente, 14 metas (2, 3, 6, 9, 11, 12, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28) ya han sido consultadas en ejercicios SyE anteriores y registran avance por periodo para siguientes cortes, a excepción de la meta 11 que finaliza su programación en el 2024.
- Por tanto, para el presente corte, de las 28 metas de acción que conforman la Matriz de Metas vigente, el 67.9% (19 metas) se clasificaron como cumplidas, 21.4% (6 metas) no cumplidas, 3.6% (1 metas) parcialmente cumplidas y el 7.1% restante (2 metas) sin programación.
- Cabe recordar que 2 metas (8 y 16) fueron reportadas al 100% en el informe anterior y que 2 metas (5 y 15) no registran programación para el período 2024, mismas que serán consultadas cuando corresponda según su avance programado.
- El principal desafío para el siguiente ejercicio de SyE consiste en cumplir a cabalidad la programación de avance para todas las metas de acción programadas en la matriz del PNDDT, lo cual, demanda un alto compromiso institucional para consolidar la



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

transformación digital inclusiva, capaz de responder de forma efectiva a las oportunidades y retos de un entorno cada vez más digitalizado.

8. RECOMENDACIONES

Considerando lo expuesto a lo largo de este informe, a través del cual se efectúa el segundo seguimiento del PNDT 2022-2027, se esbozan a continuación una serie de recomendaciones **para valoración de los jefes de área del MICITT**, de cara a los próximos procesos de SyE que le corresponden a este instrumento de planificación nacional:

- Continuar impulsando la culminación de los PAM sin finiquitar, para contar con métricas y responsabilidades documentales, lo anterior a través de una articulación consistente y una comunicación fluida con las instituciones responsables de la ejecución de las metas.
- Notificar formalmente a los responsables de metas que se encuentren en “Riesgo de Incumplimiento” o en “Atraso Crítico” la necesidad de implementar las acciones correctivas/mitigación propuestas en los instrumentos de SyE, así como cualquier otra actividad necesaria para lograr los objetivos planteados según el avance programado.
- Comunicar mediante un oficio a las instituciones cuyas metas fueron clasificadas como “Según lo Programado”, sobre el buen trabajo realizado durante la ejecución del presente PNDT, e instarlos a continuar articulando y fortaleciendo las acciones en aras de contribuir con las condiciones país en materia de telecomunicaciones.
- Tomando en consideración las recomendaciones emanadas de la Evaluación de Diseño al PNDT actual por parte de Mideplan en el marco de la ANE 2023-2026; se sugiere efectuar una presentación de resultados del presente seguimiento en los espacios en que los jefes de área consideren pertinente.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

- Publicar en el sitio web institucional y en las redes sociales del MICITT, un resumen de la información sobre el resultado de las metas de acción del presente corte.
- Remitir a todos los responsables de metas, así como entes de control, el informe producto del análisis de este seguimiento.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley 8660 (2008).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?nValor1=1&nValor2=63786&nValor3=118862¶m2=1&strTipM=FN&IResultado=1&strSim=simp

Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 (2008). Diario Oficial La Gaceta N° 125.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=63431

Ley de Radio (Servicios Inalámbricos), Ley 1758 (1954).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=36576&strTipM=TC

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2017). Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación.

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/methodology/Manual%20de%20Evaluacio%CC%81n%20para%20Intervenciones%20Pu%CC%81blicas.pdf>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2022). Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública Rogelio Fernández Güell 2023-2026.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2023-2026/pagina_principa

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. (2022). Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027. “Costa Rica: Hacia la disrupción digital inclusiva”. <https://www.micitt.go.cr/wp-content/uploads/2022/12/PNDT-2022-2027-V12-12-22-1.pdf>

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (septiembre, 2024). “Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027”. https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/publicaciones/plan/2024_%20Primer%20Informe%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20las%20metas%20de%20acci%C3%B3n%20del%20PNDT%202022-2027.%20Firmado-firmado.pdf

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (octubre, 2023a). Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-005-2023. Primer Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027. <https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/publicaciones/plan/MICITT-DVT-DEMT-DPPT-INF-005-2023%20PNDT%202022-2027%20VF.pdf>

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (2022). Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-001-2022. Informe de evaluación final de las metas del PNDT 2015-2021, corte al 31 de diciembre de 2021. <https://www.micitt.go.cr/wp-content/uploads/2023/07/MICITT-DEMT-DPPT-001-2022-Informe-de-evaluacion-final->



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

del-PNDT-2015-2021-Corte-31-diciembre-2021.pdf

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (2023).

Metodología Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones del PNDT 2022-2027, Versión marzo 2023. <https://www.micitt.go.cr/wp-content/uploads/2023/03/Metodologia-PNDT-2022-2027-v-14032023-1.pdf>



**MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

MICITT-DEMT-DPPT-003-2025

**Dirección de Evolución y Mercado de
Telecomunicaciones**

Fecha: 09/07/2025

**Departamento de Políticas Públicas de
Telecomunicaciones**

Versión: 1

Seguimiento y Evaluación

10. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Metas de Acción del PNDT 2022-2027, utilizada para este proceso de seguimiento, vigente a diciembre 2022



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027

106

Área Estratégica	Resultado	Línea Estratégica	Acción	Meta de Acción	Indicador	Línea Base	Avance por Período					Responsables	Presupuesto Estimado
							2022	2023	2024	2025	2026		
Conectividad significativa para el bienestar.	1. Entorno habilitador	1.1. Ejecutar Planes de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT).	1. Publicar tres Planes de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), al 2026. Nota: El PAIT 2022-2023 se publicó en el primer semestre de 2022.	Cantidad de Planes publicados.	1 PAIT publicado	SP	SP	1 PAIT publicado para el periodo 2024-2025	SP	1 PAIT publicado para el periodo 2026-2027	MICITT - SUTEL - IFAM - MEIC	€ 16 463 743 MICITT	
			2. Ejecución de tres Planes de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), para el periodo 2022-2027.	Porcentaje de avance en la ejecución del PAIT en vigor.	5,30%	35% PAIT I	100% PAIT I	35% PAIT II	100% PAIT II	35% PAIT III	100% PAIT III	MICITT - SUTEL - IFAM - MEIC	€ 216 694 707 MICITT
	2. Acceso inclusivo	2.1. Habilitar el acceso a servicios de telecomunicaciones fijos y móviles en zonas financieramente no rentables y territorios indígenas.	3. 24 Territorios Indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, al 2026. Nota: La totalidad de los territorios está sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Mecanismo de Consulta Indígena.	Cantidad de territorios indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT.	7 territorios indígenas Quirrimí atendido con oferta comercial.	9 Territorios Indígenas	15 Territorios Indígenas	17 Territorios Indígenas	22 Territorios Indígenas	24 Territorios Indígenas	SUTEL / FONATEL	\$ 93 880 000 SUTEL - FONATEL	
			4. 262 Distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT, al 2027. Nota: La cobertura meta se limita a las zonas del país no incluidas en las obligaciones contractuales de los operadores de telecomunicaciones móviles actuales o futuros, según los alcances de los respectivos planes de despliegue de sus redes.	Cantidad de distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT.	128 distritos	SP	SP	138 distritos	188 distritos	238 distritos	262 distritos	SUTEL / FONATEL	\$ 62 090 000 SUTEL - FONATEL
	3. Conectividad Universal	3.1. Implementar la Red Educativa Bicentenario.	5. 100% de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario Eje FONATEL, al 2027.	Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario Eje FONATEL.	19,2%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	100%	SUTEL / FONATEL - MEP	Por definir SUTEL / FONATEL
			6. 331 CPSP conectados con subsidio por tres años para el servicio de Internet, al 2027. Nota: CECL, CEN, CINAJ	Cantidad de CPSP conectados con subsidio para conectividad a Internet por 3 años. Nota: Para CPSP nuevos serán 3 años.	123 CPSP	SP	134 CPSP	174 CPSP	224 CPSP	274 CPSP	331 CPSP	SUTEL - FONATEL	Por definir SUTEL / FONATEL
			7. 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con subsidio para conectividad a Internet, al 2023.	Cantidad de hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público con subsidio para conectividad a Internet.	28 730 hogares beneficiados.	40 684 hogares beneficiados.	100 684 hogares beneficiados.					SUTEL / FONATEL - INIAS - MEP	\$29 109 532 SUTEL / FONATEL

SP: Sin Programación



Seguimiento y Evaluación

Área Estratégica	Resultado	Línea Estratégica	Acción	Meta de Acción	Indicador	Línea Base	Avance por Período					Responsables	Presupuesto Estimado				
							2022	2023	2024	2025	2026			2027			
Espectro Radioeléctrico para la competitividad	1. El servicio de la Radiodifusión abierta y gratuita		1.1. Finalizar la transición a la Televisión Digital Terrestre, bajo el estándar ISDB-Tb.	8. 100% del cese de transmisiones analógicas correspondientes a la Subregión 3 de la Región 2 del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre bajo el estándar ISDB-Tb, al 2023.	Porcentaje de avance de cese de transmisiones de señales analógicas de televisión abierta y gratuita.	0%	SP	100%					MICITT	€ 254 915 884 MICITT			
			1.2. Reservar espectro radioeléctrico para servicios de radiodifusión televisiva con fines de atención a necesidades locales y nacionales.	9. Ejecutar el proceso para contar con 24 MHz reservados por el Estado para servicios de radiodifusión televisiva con fines de atención a necesidades locales y nacionales, al 2025.	Porcentaje de avance en el proceso de reserva del espectro radioeléctrico destinado a necesidades locales y nacionales, para el despliegue de redes de televisión digital.	0%	SP	10%	35%	100%				MICITT	€ 283 319 927 MICITT		
			1.3. Proponer iniciativas de ajuste al marco normativo para la radiodifusión sonora y televisiva.	10. Dos propuestas de ajuste al marco normativo de la radiodifusión sonora y televisiva, al 2023.	Cantidad de propuestas de ajuste elaboradas y entregadas al Ministerio de la Presidencia de la República.	0	SP	2 propuestas							MICITT	€ 74 333 203 MICITT	
			1.4. Analizar la viabilidad de la transición hacia la radiodifusión digital sonora (FM).	11. Un dictamen de recomendación sobre la viabilidad de la transición a la radiodifusión digital sonora (FM) para el Poder Ejecutivo, al 2024.	Porcentaje de avance del dictamen de recomendación al Poder Ejecutivo.	0%	SP	50%	100%						MICITT	€ 156 296 499 MICITT	
	2. Revolución móvil		2.1. Ejecutar el Cronograma de Asignación de Espectro Radioeléctrico para sistemas IMT.	12. 100% de acciones ejecutadas para poner a disposición del mercado 3930 MHz para sistemas IMT, al 2024.	Porcentaje de avance de acciones (actos preparatorios y concurso público) - corto plazo.	25.1%	SP	64,5%	100%					MICITT-SUTEL	€ 106 491 141 MICITT		
				13. 100% de acciones ejecutadas para poner a disposición del mercado 8724 MHz para sistemas IMT, al 2025.	Porcentaje de avance de acciones (actos preparatorios y concurso público) - mediano plazo.	6,4%	SP	SP	65,8%	100%					MICITT-SUTEL	€ 114 343 906 MICITT	
				14. 100% de acciones ejecutadas para poner a disposición del mercado 1000 MHz para sistemas IMT, al 2027.	Porcentaje de avance de acciones (actos preparatorios y concurso público) - largo plazo.	6%	SP	SP	SP	SP	20%	100%				MICITT-SUTEL	€ 91 475 125 MICITT
	3. Optimización del Espectro Radioeléctrico		3.1. Habilitar condiciones para poner en funcionamiento un banco de pruebas (testbed).	15. 100% de acciones de coordinación intersectorial para la instalación de un testbed para servicios en sistemas IMT incluyendo 5G, al 2023.	Porcentaje de avance de las acciones de coordinación para la instalación de un testbed para servicios en sistemas IMT, incluyendo 5G.	0%	SP	100%						MICITT-SUTEL	€ 2 718 520 MICITT		
				3.2. Proponer iniciativas de ajuste al marco normativo para promover usos innovadores del espectro radioeléctrico.	16. Una propuesta de ajuste al marco normativo para promover mecanismos innovadores para el uso del espectro radioeléctrico, al 2023.	Cantidad de propuestas de ajuste elaboradas y entregadas.	0	SP	1 propuesta.							MICITT	€ 165 495 064 MICITT
				3.3. Reformar el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) conforme a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.	17. Dos reformas al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) publicadas conforme a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, al 2026.	Porcentaje de avance de ejecución de las reformas.	20%	40%	60%	70%	90%	100%				MICITT-SUTEL- Ministerio de la Presidencia de la República.	€ 204 975 901 MICITT

SP: Sin Programación



**MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

MICITT-DEMT-DPPT-003-2025

**Dirección de Evolución y Mercado de
Telecomunicaciones**

Fecha: 09/07/2025

**Departamento de Políticas Públicas de
Telecomunicaciones**

Versión: 1

Seguimiento y Evaluación

Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027



Área Estratégica	Resultado	Línea Estratégica	Acción	Meta de Acción	Indicador	Línea Base	Avance por Período					Responsables	Presupuesto Estimado		
							2022	2023	2024	2025	2026			2027	
Competencias Digitales para el desarrollo	1. Herramientas tecnológicas		1.1. Dotar de dispositivos de conectividad a CPSP.	18. Entregar 7113 dispositivos para la conectividad a CEN-CINAI, al 2024.	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CEN-CINAI.	1067	SP	SP	7113				SUTEL/FONATEL, CEN-CINAI	\$ 6 100 000 FONATEL	
				19. Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CONAPDIS.	0	SP	SP	7722				SUTEL-FONATEL CONAPDIS	\$4 600 000 FONATEL	
				20. Entregar 476 dispositivos para la conectividad a CENAREC, al 2024.	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CENAREC.	0	SP	SP	476				SUTEL-FONATEL MEP-CENAREC	\$535 000 FONATEL	
				21. Entregar 6738 dispositivos para la conectividad a CECL, al 2024.	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CECL-MICITT.	5058	SP	SP	6738				SUTEL-FONATEL MICITT - CECL	\$2 362 000 Estimación MICITT con recursos FONATEL	
	2. Uso seguro y productivo	Las personas habitantes del país desarrollan y fortalecen sus habilidades digitales y adquieren conocimientos para usar las tecnologías digitales de manera segura, responsable, productiva y significativa.	2.3. Ejecutar programas de Capacitación sobre usos productivos y significativos de las TIC según grupo de interés. (cursos de formación gratuita para diseño y creación de videojuegos, animación 3D, video digital, modelos de negocio, emprendimiento digital, desarrollo web, desarrollo de aplicaciones móviles, publicidad digital y otros).	2.1. Ejecutar acciones para la protección de la niñez y adolescencia en entornos digitales.	22. Alcanzar el 100% de los resultados definidos en la Estrategia Nacional EASNNAL, al 2027.	Porcentaje de avance de ejecución de los resultados de la Estrategia Nacional EASNNAL.	0	5%	15%	25%	35%	65%	100%	MICITT	€ 489 443 457 MICITT
				2.2. Implementar una medición anual de competencias computacionales y uso de Internet como insumo para la formulación de políticas públicas.	23. Publicar anualmente los resultados de la medición nacional de competencias computacionales y el índice de uso de Internet como insumo para la formulación de políticas públicas.	Publicación del reporte de resultados de la medición de la escala de competencias computacionales y el índice de uso de Internet.	0	1 Reporte de Resultados	MICITT	€ 464 413 590 MICITT					
				24. Capacitar 3 mil personas entre 15 y 17 años en el uso de las TIC, al 2027.	Cantidad de personas entre 15 y 17 años capacitadas en usos de TIC.	498	500	1000	1500	2000	2500	3000	INA	€ 1 965 000 000	
				25. Capacitar 600 personas con discapacidad, en al menos un servicio para el uso de las TIC, al 2027.	Cantidad de personas con discapacidad que aprobaron al menos un servicio en el uso de las TIC.	0	100	200	300	400	500	600	INA - CONAPDIS	€ 393 000 000	
				26. Capacitar 6 mil personas mayores de 40 años (al menos 50% mujeres) en el uso de las TIC, al 2027 (por región de planificación).	Cantidad de personas mayores de 40 años (al menos 50% mujeres) en el uso de TIC, al 2027 (por región de planificación).	0	1000	2000	3000	4000	5000	6000	INA	€3 950 000 000	
				27. Capacitar 1500 Unidades Productivas, emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS inscritas y no inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y en el MAG, en el uso productivo de TIC, al 2027.	Cantidad de Unidades Productivas, emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS inscritas y no inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y en el MAG capacitadas sobre usos de TIC por región de planificación.	0	250	500	750	1000	1250	1500	MEIC - MAG - INA	Por definir	
28. Formar 6 mil personas entre 18 y 35 años que se encuentren en búsqueda activa de vinculación laboral, en temas relacionados con el uso de las TIC, al 2027.	Cantidad de personas entre 18 y 35 años capacitadas en usos de TIC por región de planificación.	0	300	1440	2580	3720	4860	6000	MTSS	€14 288 100 000					

SP: Sin Programación

Disponible en <https://www.micitt.go.cr/micitt/publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-de-las-telecom/2022-2027>



Anexo 2. Instituciones Responsables de Metas de Acción en el PNDT 2022-2027 y fecha de entrega de los instrumentos SyE

# Meta	Institución	N° Oficio Remitido	Fecha de oficio	N° Oficio Respuesta	Fecha de respuesta
1	DERRT	MICITT-DVT-OF-019-2025	10 de enero 2025	MICITT-DERRT-OF-002-2025	05/02/2025
2	DERRT	MICITT-DVT-OF-019-2025	10 de enero 2025	MICITT-DERRT-OF-002-2025	05/02/2025
3	SUTEL	MICITT-DVT-OF-011-2025	10 de enero 2025	01400-SUTEL-SCS-2025	18 febrero 2025
4	SUTEL	MICITT-DVT-OF-011-2025	10 de enero 2025	01400-SUTEL-SCS-2025	18 febrero 2025
6	SUTEL	MICITT-DVT-OF-011-2025	10 de enero 2025	01400-SUTEL-SCS-2025	18 febrero 2025
7	SUTEL-FONATEL	MICITT-DVT-OF-011-2025	10 de enero 2025	01400-SUTEL-SCS-2025	18 febrero 2025
	IMAS	MICITT-DVT-OF-016-2025	10 de enero 2025	IMAS-PE-0350-2025	4 de febrero de 2025
	MEP	MICITT-DVT-OF-018-2025	10 de enero 2025	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA
9	DCNT	MICITT-DVT-OF-015-2025	10 de enero 2025	MICITT-DCNT-OF-005-2025	30/01/2025
10	DCNT	MICITT-DVT-OF-015-2025	10 de enero 2025	MICITT-DCNT-OF-005-2025	30/01/2025
11	DCNT	MICITT-DVT-OF-015-2025	10 de enero 2025	MICITT-DCNT-OF-005-2025	30/01/2025
12	DERRT	MICITT-DVT-OF-019-2025	10 de enero 2025	MICITT-DERRT-OF-002-2025	05/02/2025
13	DERRT	MICITT-DVT-OF-019-2025	10 de enero 2025	MICITT-DERRT-OF-002-2025	05/02/2025
15	DERRT	MICITT-DVT-OF-019-2025	10 de enero 2025	MICITT-DERRT-OF-002-2025	05/02/2025
17	DERRT	MICITT-DVT-OF-019-2025	10 de enero 2025	MICITT-DERRT-OF-002-2025	05/02/2025
18	CEN-CINAI	MICITT-DVT-OF-014-2025	10 de enero 2025	DNCC-OF-0175-2025	7 febrero 2025



Seguimiento y Evaluación

# Meta	Institución	N° Oficio Remitido	Fecha de oficio	N° Oficio Respuesta	Fecha de respuesta
	SUTEL-FONATEL	MICITT-DVT-OF-011-2025	10 de enero 2025	01400-SUTEL-SCS-2025	18 febrero 2025
19	CONAPDIS	MICITT-DVT-OF-005-2025	10 de enero 2025	CONAPDIS-DE-0365-2025	6 febrero 2025
	SUTEL-FONATEL	MICITT-DVT-OF-011-2025	10 de enero 2025	01400-SUTEL-SCS-2025	18 febrero 2025
20	MEP-CENAREC	MICITT-DVT-OF-009-2025	10 de enero 2025	CENAREC-DE-026-2025	18 febrero 2025
	SUTEL-FONATEL	MICITT-DVT-OF-011-2025	10 de enero 2025	01400-SUTEL-SCS-2025	18 febrero 2025
21	SUTEL-FONATEL	MICITT-DVT-OF-011-2025	10 de enero 2025	01400-SUTEL-SCS-2025	18 febrero 2025
	MICITT-CECI	MICITT-DVT-OF-007-2025	10 de enero 2025	MICITT-DVCTI-OF-0070-2025	4 febrero 2025
22	DGD	MICITT-DVT-OF-017-2025	10 de enero 2025	MICITT-DC-OF-300-2025	12 febrero 2025
23	DEMT	MICITT-DVT-OF-012-2025	10 de enero 2025	MICITT-DEMT-OF-008-2025	10 febrero 2025
24	INA	MICITT-DVT-OF-013-2025	10 de enero 2025	PE-345-2025	7 febrero 2025
25	INA	MICITT-DVT-OF-013-2025	10 de enero 2025	PE-345-2025	7 febrero 2025
	CONAPDIS	MICITT-DVT-OF-005-2025	10 de enero 2025	CONAPDIS-DE-0365-2025	6 febrero 2025
26	INA	MICITT-DVT-OF-013-2025	10 de enero 2025	PE-345-2025	7 febrero 2025
27	INA	MICITT-DVT-OF-013-2025	10 de enero 2025	PE-345-2025	7 febrero 2025
	MAG	MICITT-DVT-OF-008-2025	10 de enero 2025	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA
	MEIC	MICITT-DVT-OF-006-2025	10 de enero 2025	CARTA-MEIC-DM-047-2025	11 febrero 2025
28	MTSS	MICITT-DVT-OF-010-2025	10 enero 2025	CARTA-MTSS-DMT-241-2025	10/02/2025



Seguimiento y Evaluación

# Meta	Institución	Nº Oficio Remitido	Fecha de oficio	Nº Oficio Respuesta	Fecha de respuesta
				CARTA-MTSS-DMT-DVAS-DNE-87-2025	8/02/2025

Nota: No se visualizan en este anexo metas 5, 8, 14 y 16 por no requerir consulta para el presente proceso.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Anexo 3. Instituciones a las que se les hicieron consultas/observaciones sobre sus matrices y fecha de entrega de información

# Meta	Institución	Envío de observaciones	Fecha de envío	Respuesta de observaciones	Fecha de respuesta
2	DERRT	Solicitado por correo electrónico	28 de marzo de 2025	Correo electrónico	08 de abril de 2025
3	SUTEL	MICITT-DVT-OF-124-2025	10 de marzo de 2025	03532-SUTEL-DGF-2025	28 de abril de 2025
4	SUTEL	MICITT-DVT-OF-124-2025	10 de marzo de 2025	03532-SUTEL-DGF-2025	28 de abril de 2025
6	SUTEL	MICITT-DVT-OF-124-2025	10 de marzo de 2025	03532-SUTEL-DGF-2025	28 de abril de 2025
7	SUTEL-FONATEL	MICITT-DVT-OF-124-2025	10 de marzo de 2025	03532-SUTEL-DGF-2025	28 de abril de 2025
17	DERRT	Solicitado por correo electrónico	28 de marzo de 2025	Correo electrónico	08 de abril de 2025
22	DGD	Solicitado por correo electrónico	28 de marzo de 2025	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA
23	DEMT	Solicitado por correo electrónico	28 de marzo de 2025	Correo electrónico	22 de abril de 2025
27	MEIC	Solicitado por correo electrónico	28 de marzo de 2025	Correo electrónico	28 de marzo de 2025

Fuente: Elaboración propia, 2025.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Anexo 4: Acciones de Mitigación y Correctivas para metas en Riesgo de Incumplimiento o Atraso Crítico

El presente ejercicio se realiza sobre la matriz de metas de acción vigente, publicada en el mes de diciembre de 2022, dicha matriz contiene un total de 28 metas de acción⁴⁰.

Se presenta por áreas estratégicas aquellos riesgos y acciones de mitigación/correctivas que los responsables indicaron en sus reportes mediante los instrumentos de SyE correspondientes para las metas cuya clasificación no fue "según lo programado" para el período 31 diciembre 2024.

Conectividad Significativa para el bienestar:

Riesgos y acciones de mitigación/correctivas, para la meta 6 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Meta de Acción 6	Responsable
331 CPSP conectados con subsidio por tres años para el servicio de Internet, al 2027. Nota: CECI, CEN CINAI	SUTEL/FONATEL

Riesgo contemplado	NA (No hay plan de acción firmado a la fecha)
Riesgos No Contemplados	Atraso en el suministro de la información para determinar la necesidad por atender y por tanto, el alcance de la meta. La meta 6 no cuenta en el PNDT con un diagnóstico o algún documento que defina su alcance, es responsabilidad de las instituciones por beneficiar el identificar cuáles CPSP deben atenderse.
Acciones de	NA (No hay plan de acción firmado a la fecha)

⁴⁰ Ver detalle en Anexo 1.



mitigación/correctivas	La SUTEL ha realizado acciones de coordinación y seguimiento para tratar de concretar el alcance de la meta en el plan de acción correspondiente. Estas acciones las detallan en el Anexo 1, el cual contiene las acciones ejecutadas por la SUTEL para tratar de concretar el plan de acción y queda de manifiesto la intención del MICITT de enviar la información faltante en varias ocasiones.
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2023)	NA (No hay plan de acción firmado a la fecha) Las acciones de coordinación y seguimiento empezaron a generar resultados al cierre del 2024. Mediante el oficio DNCC-DI-OF-119-2024 del 27 de noviembre del 2024 la Dirección Nacional de CEN-CINAI remitió una actualización del alcance por atender en el marco de la meta 6 y el MICITT lo hizo mediante el oficio MICITT-DVCTI-OF-1820-2024 del 6 de diciembre del 2024.

Espectro Radioeléctrico para la competitividad:

Riesgos y acciones de mitigación/correctivas, para la meta 11 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Meta de Acción 11	Responsable
Un dictamen de recomendación sobre la viabilidad de la transición a la radiodifusión digital sonora (FM) para el Poder Ejecutivo, al 2024.	MICITT

Riesgo contemplado	No
Riesgos No Contemplados	La Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 37082-MINAET que creó la Comisión Especial Mixta para la transición a la radiodifusión digital sonora.
Acciones de mitigación/correctivas	En la instrucción de concurso público para el servicio de radiodifusión sonora de acceso libre y gratuito realizada por el Poder Ejecutivo a la SUTEL Acuerdo Ejecutivo N° 063-2024-TEL-MICITT, se ha adoptado la implementación opcional de un estándar digital provisional (IBOC, In-Band/On-Channel Digital Radio Broadcasting Standard). La SUTEL se encuentra en la fase de elaboración del cartel del concurso, por lo que se espera que en los próximos meses se inicie con la fase de licitación pública para la posterior adjudicación de las concesiones de radiodifusión. Iniciando con la publicación



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

	del pliego de condiciones para que se continúe con la fase de recepción de las ofertas y la correspondiente adjudicación de las concesiones por parte del Poder Ejecutivo
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2023)	El estándar digital provisional (IBOC, In-Band/On-Channel Digital Radio Broadcasting Standard), permite la introducción de tecnologías digitales como una progresión tecnológica para los concesionarios y los usuarios finales, sin cancelar la operación analógica, lo cual posibilitará, en la práctica, la generación de experiencias y conocimientos derivados del proceso de habilitación adicional y simultánea (híbrida) de frecuencias de radiodifusión sonora con señales digitales.



Competencias Digitales para el desarrollo:

Riesgos y acciones de mitigación/correctivas, para la meta 18 del PNDD, al 31 diciembre de 2024

Meta de Acción 18	Responsable
Entregar 7113 dispositivos para la conectividad a CEN-CINAI, al 2024.	SUTEL/FONATEL CEN-CINAI

Riesgos y acciones correctivas

Riesgo contemplado	<p>SUTEL: Atraso experimentado en la publicación del PNDD 2022-2027, ya que la proyección del plazo para su cumplimiento estaba fundamentado en la publicación de este instrumento de planificación sectorial durante el primer semestre del 2022. Ya se cuenta con una adjudicación, que está apelada ante la CGR (riesgo identificado en el Plan de Acción)</p> <p>CEN CINAI: Según el Plan de Acción firmado en diciembre 2024, se indica que no se ha materializado riesgos, esto de acuerdo con las actividades que se han desarrollado y los riesgos identificados en los cuales CEN-CINAI tiene responsabilidad "Problemas con el suministro de la información para el diagnóstico, diseño y ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones públicas contraparte (información imprecisa, entrega tardía o incompleta, cambios en las listas de los CPSP por beneficiar o los dispositivos por entregar, etc.)"</p>
Riesgos No Contemplados	<p>SUTEL: Atraso experimentado en la publicación del PNDD 2022-2027, ya que la proyección del plazo para su cumplimiento estaba fundamentado en la publicación de este instrumento de planificación sectorial durante el primer semestre del 2022.</p> <p>CEN CINAI: Se puede indicar como factor interno la limitación de recurso humano que incide en tiempos los tiempos de respuesta, mismos que se procura coordinar adecuadamente con la Unidad Ejecutora.</p>
Acciones de mitigación/correctivas	<p>SUTEL: Solicitud de ajuste de la meta y, en paralelo el avance con el perfilamiento y licitación del proyecto del FONATEL asociado a esta meta, para evitar mayores atrasos en la entrega de las prestaciones a la población objetivo.</p>



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

	<p>CEN CINAI: Como se indicó, no se han identificado riesgos materializados, sin embargo, se destaca la coordinación constante y eficaz con FONATEL, en actividades tales como, revisión y aprobación de ajustes a meta, revisión del alcance de los dispositivos, observaciones a cartel, entre otros.</p>
<p>Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2023)</p>	<p>SUTEL: Sí, de haber esperado a la aprobación de ajuste de la meta para iniciar con el perfilamiento y licitación del proyecto del FONATEL asociado a la meta, el atraso experimentado en el cumplimiento de esta meta sería superior a los 18 meses. El atraso, actualmente, está estimado en 6 meses.</p> <p>CEN CINAI: La coordinación efectiva ha sido clave para que CEN-CINAI atienda en tiempo y forma lo que se ha requerido.</p>

Riesgos y acciones de mitigación/correctivas, para la meta 19 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Meta de Acción 19	Responsable
Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	SUTEL/FONATEL CONAPDIS

Riesgo contemplado	<p>Si bien no se cuenta con el Plan de Acción formado, de los riesgos que se han identificado en la última versión borrador del documento y se han materializado se tienen: "Problemas con el suministro de la información para el diagnóstico, diseño y ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones públicas contraparte (atrasos en la entrega de la información insumo para la formulación, información imprecisa, entrega tardía o incompleta, cambios constantes en las listas de los CPSP por beneficiar, etc.)" Está pendiente el finiquito y firma del plan de acción de la meta 19, debido al atraso experimentado con la publicación del PNDT 2022-2027 y con la entrega de la información insumo necesaria para determinar la necesidad por atender de parte del CONAPDIS.</p>
---------------------------	--



Seguimiento y Evaluación

Riesgos No Contemplados	Definición de la necesidad por atender y, por tanto, del alcance de la meta 19, información indispensable para el perfilamiento y licitación del proyecto del FONATEL asociado a esta meta, elementos que se evidencian en un plan de acción.
Acciones de mitigación/correctivas	Coordinación y seguimiento con CONAPDIS y MICITT, para obtener la información insumo necesaria para la definición del alcance de la meta 19 y concluir el plan de acción correspondiente (Anexo 3).
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2023)	Sí, aunque muy lento. Hasta el cierre del año 2024 logró obtener una versión de plan de acción completa y consensuada en cuanto al modelo de gestión para la recepción, propiedad y resguardo de los dispositivos y productos de apoyo a proveer. Se está a la espera, únicamente, de la subsanación de observaciones menores por parte del CONAPDIS. El avance fue lento, porque una versión consensuada del plan de acción logró concretarse 24 meses después de publicado el PND. La definición de las características de los dispositivos requeridos, la identificación de los beneficiarios y la determinación de la capacidad para la contrapartida, excede el rol y potestad de esta superintendencia.

Nota: Con información suministrada por SUTEL/FONATEL.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

Riesgos y acciones de mitigación/correctivas, para la meta 20 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Meta de Acción 20	Responsable
Entregar 476 dispositivos para la conectividad a CENAREC, al 2024.	SUTEL-FONATEL MEP-CENAREC

Riesgo contemplado	<p>SUTEL: Si bien no se cuenta con el Plan de Acción firmado, de los riesgos que se han identificado en la última versión borrador del documento y se han materializado se tienen: "Problemas con el suministro de la información para el diagnóstico, diseño y ejecución de los proyectos, por parte del MEP/CENAREC (información imprecisa, entrega tardía o incompleta, cambios constantes en las listas de los CPSP por beneficiar, etc.)" -Atraso en la publicación del PNDT 2022-2027. -Atraso en la determinación de la necesidad por atender en el marco de la meta 20. Hasta el cierre del año 2024 se logró concretar una versión de plan de acción con la información necesaria para el perfilamiento de un proyecto que permita su cumplimiento. La determinación de la necesidad por atender es responsabilidad del MEP/CENAREC, como institución beneficiaria y corresponsable en el cumplimiento de esta meta.</p> <p>CENAREC: No, debido a que el Plan de Acción no ha sido aprobado. Además, es importante aclarar que los riesgos establecidos se visualizaron principalmente en la fase de inicio para el proceso de licitación.</p>
Riesgos No Contemplados	<p>SUTEL: -Problemas con el suministro de la información para el diagnóstico, diseño y ejecución de los proyectos, por parte del MEP/CENAREC (información imprecisa, entrega tardía o incompleta, cambios constantes en las listas de los CPSP por beneficiar, etc.) -Atraso en la publicación del PNDT 2022-2027. -Atraso en la determinación de la necesidad pro atender en el marco de la meta 19. Hasta el cierre del año 2024 se logró concretar una versión de plan de acción con la información necesaria para el perfilamiento de un proyecto que permita su cumplimiento. La determinación de la necesidad por atender es responsabilidad del MEP/CENAREC, como institución beneficiaria y corresponsable en el cumplimiento de esta meta. -Aval al plan de acción de la meta 20 y la solicitud de ajuste de esta meta, por parte de la ministra MEP. Mediante el oficio 00624-SUTEL-DGF-2025 del 24 de enero del 2025, el CENAREC y SUTEL solicitan la ayuda al MICTT, para que, como parte de su rol, intervenga ante las autoridades de este ministerio.</p> <p>CENAREC: Dentro de los obstáculos que se han presentado a nivel interno se han detectado los siguientes: no se contempló que el PNDT 2022-2027 Meta 20 no estaría firmado al finalizar en el año 2024, debido a que el Cenarec tiene ciertas potestades por ser una instancia de mínima desconcentración; sin embargo, para que pueda recibir las soluciones tecnológicas, requiere de la coordinación a lo interno del MEP, con otras</p>



Seguimiento y Evaluación

	instancias que colaborarán con aspectos logísticos para que estos productos puedan ser entregados a la población meta. Dichas coordinaciones no han podido realizarse en tiempos reducidos debido a una comunicación poco fluida para la depuración del documento del PNDDT 2022-2027 Meta 20.
Acciones de mitigación/correctivas	<p>SUTEL: Coordinación y seguimiento con CENAREC y MICITT, para obtener la información insumo necesaria para la definición del alcance de la meta 20 e incluir en el plan de acción correspondiente.</p> <p>CENAREC: Desde la Dirección Ejecutiva del Cenarec, se giraron las indicaciones para que el equipo de trabajo priorice su tiempo en las acciones que se deben realizar para finalizar el proceso. Para ello, se materializaron los riesgos no contemplados, como lo es la no firma del PNDDT 2022-2027 Meta 20, por las razones expuestas en el punto anterior. Para mitigar los riesgos, desde lo interno del Cenarec, se conformó una comisión de tres personas que recopilan la información referente al Plan de acción, que ha coordinado con diferentes instancias del MEP, con la finalidad de trabajar de manera colaborativa con la Dirección de Informática de Gestión, la Dirección de Recursos Tecnológicos, centros educativos, el Viceministerio de Planificación y el Despacho Ministerial para crear las alianzas necesarias para utilizar la estructura con la que cuenta el MEP en procesos similares a este.</p>
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2023)	<p>SUTEL: Sí, aunque muy lento. Hasta el cierre del año 2024 logró obtener una versión de plan de acción completa y consensuada en cuanto al modelo de gestión para la recepción, propiedad y resguardo de los dispositivos y productos de apoyo a proveer. Se está a la espera, únicamente, del aval del plan de acción y la solicitud de ajuste de la meta 20 por parte del ministro del MEP. El avance fue lento, porque una versión consensuada del plan de acción logró concretarse 24 meses después, aproximadamente, de publicado el PNDDT. La definición de las características de los dispositivos requeridos, la identificación de los beneficiarios y la determinación de la capacidad para la contrapartida, excede el rol y potestad de esta superintendencia.</p> <p>CENAREC: La Dirección Ejecutiva del Cenarec ha dado instrucciones al equipo técnico de darle prioridad a las actividades de este proyecto, esto ha permitido un acercamiento con las autoridades ministeriales para que se realicen sesiones de trabajo con las diferentes instancias del MEP, obteniendo como resultado que en los meses de octubre a diciembre 2024 y enero y febrero 2025 se cuente con un plan de acción más detallado para que el señor ministro pueda revisarlo y dar el aval próximamente. Es importante destacar que por indicaciones del Despacho de Planificación del MEP, se trasladó el Plan de acción a la Dirección de Recursos Tecnológicos para revisión y actualmente cuenta con una revisión preliminar y el plan fue devuelto con algunas observaciones que en este momento están siendo atendidas para enviar el documento final al Despacho Ministerial para su aval y firma.</p>

Riesgos y acciones de mitigación/correctivas, para la meta 21 del PNDDT, al 31 diciembre de 2024



Meta de Acción 21	Responsable
Entregar 6738 dispositivos para la conectividad a CECI, al 2024.	SUTEL/FONATEL MICITT/ CECI

Riesgo contemplado	<p>SUTEL señala que, si bien no se cuenta con el Plan de Acción firmado, de los riesgos que se han identificado en la última versión borrador del documento y se han materializado se tienen: "Problemas con el suministro de la información para el diagnóstico, diseño y ejecución de los proyectos, por parte del MICITT/CECI (información imprecisa, entrega tardía o incompleta, cambios constantes en las listas de los CPSP por beneficiar, etc.)"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atraso en la publicación del PNDD 2022-2027. • Atraso en la determinación de la necesidad por atender en el marco de la meta 21. Hasta el cierre del año 2024 se logró concretar una versión de plan de acción con la información necesaria para el perfilamiento de un proyecto que permita su cumplimiento. La determinación de la necesidad por atender es responsabilidad del MICITT/CECI, como institución beneficiaria y corresponsable en el cumplimiento de esta meta. <p>Mientras tanto, CECI indicó que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas con el suministro de la información para la definición del alcance de la meta y, consecuentemente para la formulación y ejecución del proyecto del FONATEL que habilita su cumplimiento. Entrega de información imprecisa, tardía o incompleta, cambios constantes en las listas de los CPSP por beneficiar, etc.) • Todo esto a raíz de la realización de una evaluación sobre el estado y productividad de cada uno de los CECI que, aparecían como activos en las bases de datos institucionales durante el bienio 2023-2024, realizada por la Dirección de Apropriación Social del Conocimiento del MICITT. Como parte de este proceso, se contactó uno a uno de los CECI para analizar las necesidades de dispositivos y la capacidad instalada de cada CECI, lo que llevó a un replanteamiento de la distribución de dispositivos que se había establecido inicialmente.
Riesgos No Contemplados	<p>SUTEL señala entre ellos lo siguiente:</p> <p>1-Atraso en la publicación del PNDD 2022-2027. 2-Atraso en la determinación de la necesidad por atender en el marco de la meta 21. Hasta el cierre del año 2024 se logró concretar una versión de plan de acción con la información necesaria para el perfilamiento de un proyecto que permita su cumplimiento. La determinación de la necesidad por atender es responsabilidad del MICITT/CECI, como institución beneficiaria y corresponsable en el cumplimiento de esta meta.</p> <p>CECI indica los siguientes:</p> <p>La evaluación de los CECI permitió determinar que, muchos de los CECI planteados inicialmente para ser beneficiados dentro de la meta 21, no se encontraban operando según los lineamientos del proyecto Talento 4.0 que se establecen bajo la firma de los convenios con cada CECI. Como</p>



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

	<p>resultado, se deben ajustar las necesidades de dispositivos para el fortalecimiento de los CECl que sí están cumpliendo con lo establecido en los convenios y, por tanto, están brindando servicios a la comunidad para su desarrollo personal y profesional en las áreas de ciencia y tecnología.</p>
Acciones de mitigación/correctivas	<p>SUTEL señala la coordinación y seguimiento con MICITT/CECl, para obtener la información insumo necesaria para la definición del alcance de la meta 21 y concluir el plan de acción correspondiente (Anexo 5⁴¹).</p> <p>Mientras que CECl indica la entrega de la información requerida de forma completa para la ejecución del plan de acción, así como la requerida para la elaboración del cartel de licitación. Dicha información fue remitida a la SUTEL mediante oficio MICITT-DVCTI -OF-1895-2024⁴² el 20 de diciembre de 2024.</p>
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2023)	<p>SUTEL indica que sí, aunque muy lento. Hasta el cierre del año 2024 logró obtenerse una versión de plan de acción completa y consensuada en cuanto al modelo de gestión para la recepción, propiedad y resguardo de los dispositivos y productos de apoyo a proveer. Se está a la espera, únicamente, del envío del plan de acción y la solicitud de ajuste de meta en versión final, atendiendo las observaciones generadas por SUTEL, para acordar la firma de los instrumentos por parte de los jefes de MICITT y SUTEL. El avance fue lento, porque el plan de acción logró concretarse 24 meses después, aproximadamente, de publicado el PNDD. La definición de las características de los dispositivos requeridos, la identificación de los beneficiarios y la determinación de la capacidad para la contrapartida, excede el rol y potestad de esta superintendencia.</p> <p>Mientras tanto CECl indica que, se dio la realización de una evaluación sobre el estado y productividad de cada uno de los CECl activos en las bases de datos institucionales durante el bienio 2023-2024 por parte de la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento del MICITT. Esta evaluación, permitió determinar que, muchos de los CECl que estaban contemplados a ser beneficiados con la meta 21 no se encuentran abiertos al público o están en estado "no productivo", lo que implica que no brindan capacitaciones gratuitas a las poblaciones de sus comunidades en materia de ciencia y tecnología, aspecto considerado indispensable para reducir la brecha digital, fomentar el desarrollo de habilidades digitales en la población y mejorar el perfil de empleabilidad de las personas, por parte del MICITT. A partir de la información recopilada de esta evaluación, la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento seleccionó los CECl que se encuentran ejecutando la labor para la que fueron creados y requieren de dispositivos para continuar haciéndolo e incluso, cuentan con una mayor capacidad operativa para alojar más dispositivos. Como resultado de lo anterior, se ha planteado una solicitud de modificación a la meta acorde a las necesidades reales y funcionamiento de los CECl, la cual está en proceso.</p>

⁴¹ SUTEL, adjunta en el Anexo 5, una descripción de los hitos relativos al proceso seguido para la construcción y firma del plan de acción de la meta. Se visualizan acciones desde el año 2022, y una serie de comunicaciones en el año 2024, cuyo último hito se refiere que, a partir de la información remitida por el MICITT (MICITT-DVCTI-OF-1895-2024 del 20 diciembre del 2024), la Dirección General de FONATEL elaboró el plan de acción de la meta 21, incluyendo toda la información anexa necesaria, también, revisó y ajustó la "hoja de requerimientos para la solicitud de ajuste". Toda esta información, fue revisada, a su vez, por la Unidad de Gestión que se encargará de la ejecución del proyecto del FONATEL asociado a la meta 21.

⁴² Oficio remitido como evidencia, en copia en el archivo documental del DPPT/MICITT. Dicho oficio dirigido del VCTI a SUTEL tiene como asunto la solicitud de la modificación de la meta 21 del PNDD, emite criterio para solicitar dicha modificación y una serie de recomendaciones.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DEMT-DPPT-003-2025
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	Fecha: 09/07/2025
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	Versión: 1
Seguimiento y Evaluación	

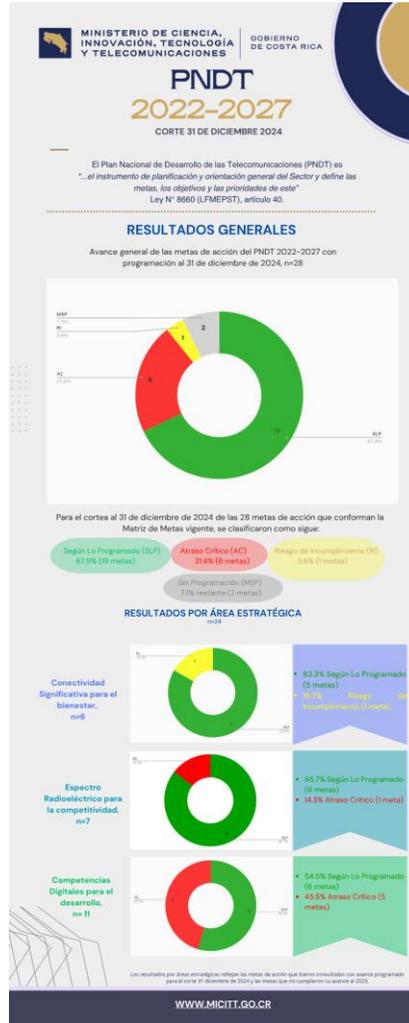
Riesgos y acciones de mitigación/correctivas para la meta 22 del PNDT, al 31 diciembre de 2024

Meta de Acción 22	Responsable
Alcanzar el 100% de los resultados definidos en la Estrategia Nacional EASNNAL, al 2027.	MICITT

Riesgo contemplado	Si, se materializó el "incumplimiento de entrega de insumos por parte de algunas instituciones u organizaciones responsables dentro de la Estrategia Nacional EASNNAL", y "falta de comunicación y desarticulación entre las partes involucradas en la Estrategia Nacional EASNNAL", lo que ha conllevado a la carencia de información relevante para la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de la meta.
Riesgos No Contemplados	Desconocimiento de su participación o falta de claridad sobre las responsabilidades establecidas en la matriz de acciones de la Estrategia Nacional EASNNAL, por parte de actores responsables en la estrategia.
Acciones de mitigación/correctivas	Dentro de las acciones de mitigación a implementar se estarán retomando las sesiones de trabajo, y se solicitará a las instituciones un plan de trabajo y su cronograma de implementación de las metas que les corresponden, así como informes cuatrimestrales para el resto de los periodos para garantizar el cumplimiento de las metas. También se estará solicitando un análisis de las metas y los indicadores para realizar los ajustes pertinentes que garanticen el cumplimiento de parte de la institución como responsables de su ejecución.
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2023)	Se espera que retomando las sesiones de trabajo y con los planes de trabajo y cronogramas de ejecución detallados de cumplimiento de metas, así como una reformulación de indicadores y/o ajustes que se puedan plantear desde las instituciones se logrará alcanzar el cumplimiento de la meta PNDT.



Anexo 5. Infografía para presentación de resultados generales de la clasificación de las metas de acción del PNDT al corte del 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia, 2025.